

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVIII - N° 630

Bogotá, D. C., jueves, 18 de julio de 2019

EDICIÓN DE 76 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 46 de la sesión ordinaria del día miércoles 3 de abril de 2019

La Presidencia de los honorables Senadores: *Ernesto Macías Tovar, Eduardo Enrique Pulgar Daza y Angélica Lisbeth Lozano Correa.*

En Bogotá, D. C., a los tres (3) días del mes de abril de dos mil diecinueve (2019) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El señor Presidente del Senado, honorable Senador Ernesto Macías Tovar quien preside la sesión, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia honorables Senadores

Acuña Díaz Laureano Augusto
Agudelo Zapata Iván Darío
Aguilar Villa Richard Alfonso
Amín Escaf Miguel
Amín Saleme Fabio Raúl
Andrade de Osso Esperanza
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Arias Castillo Wilson Neber
Avella Esquivel Aída Yolanda
Barguil Assis David Alejandro
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Barreto Castillo Miguel Ángel
Bedoya Pulgarín Julián

Benedetti Villaneda Armando
Besaille Fayad John Moisés
Blal Scaff Nadya Georgette
Cabal Molina María Fernanda
Castañeda Gómez Ana María
Castaño Pérez Mario Alberto
Castilla Salazar Jesús Alberto
Castillo Suárez Fabián Gerardo
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Chagüí Spath Soto Ruby Helena
Corrales Escobar Alejandro
Cristo Bustos Andrés
Díaz Contreras Édgar de Jesús
Diazgranados Torres Luis Eduardo
Durán Barrera Jaime Enrique
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Fortich Sánchez Laura Ester
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Burgos Nora María
García Gómez Juan Carlos
García Realpe Guillermo
García Zuccardi Andrés Felipe
Gaviria Vélez José Obdulio


Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 Gómez Jiménez Juan Diego
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Chinchilla Dídier
 Lobo Silva Griselda
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexander
 López Peña José Ritter
 Lozano Correa Angélica Lizbeth
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Mockus Šivickas Aurelijus Rutenis Antanas
 Moota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortega Narváez Temístocles
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Miryam Alicia
 Pérez Vásquez Nicolás
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Polo Narváez José Aulo
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Trujillo González Carlos Andrés

Uribe Vélez Álvaro
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Béner León.

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores

Agudelo García Ana Paola
 Bolívar Moreno Gustavo
 Castellanos Emma Claudia
 Castro Córdoba Juan Luis
 Char Chaljub Arturo
 Gallo Cubillos Julián
 García Turbay Lidio Arturo
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Lara Restrepo Rodrigo
 Pérez Oyuela José Luis
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Valencia Medina Feliciano.

03. IV. 2019



Bogotá D.C., abril 02 de 2019

DOMINA -
SECRETARÍA GENERAL DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

Doctor
ERNESTO MACÍAS TOVAR
 Presidente Senado de la República
 Ciudad

REVISADO POR: DOMINIO 10902
 FECHA: 02 - 04 - 2019
 HORA: 2:36PM
 310101
 00963

Ref: Excusa Sesión Plenaria 1 al 5 de abril.

Estimado Doctor Macías,

Con toda atención, me permito presentar la carta adjunta, en la cual la Embajada de Suecia en Colombia, me extiende invitación para participar de una visita a Brasil, con el propósito de conocer el trabajo empresarial e industrial que desarrollan entre esos dos países.

En razón de lo anterior, me encuentro dentro de la delegación en la que participan otros miembros de la Comisión Segunda del Senado de la República, en la visita que tendrá lugar entre los días 31 de marzo y 6 de abril del año en curso.


Por lo anterior, le solicito estimado Presidente, me excuse de las sesiones Plenarias que sean citadas durante la presente semana, comprendida del 1 al 5 de abril.


Se anexan (2) folios, correspondientes a la invitación del evento en mención.

Igualmente se hace la salvedad, que la debida Resolución en relación con la Delegación mencionada, está en proceso de trámite. Ésta será adjuntada, una vez sea notificada de la misma.

Agradezco su amable atención.

Cordialmente,


ANA PAOLA AGUDELO G.
 Senador de la República

 **Embajada de Suecia**

Bogotá D.C., marzo 12 de 2019

Bogotá D.C.
C. Daza

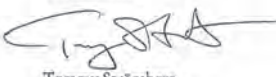
Honorable Señora
Ana Paola Agudelo
Senadora
Senado de la República de Colombia
E.S.D.

Invitación visita de trabajo y amistad a Brasil

Respetada Señora Agudelo,

Atentamente tengo el honor de dirigirme a Usted como representante de Suecia en el país, con el fin de extenderle la invitación adjunta, a un evento organizado por Business Sweden Colombia, para efectuar una visita de trabajo y de amistad a Brasil, que tendrá lugar entre los días 31 de marzo a 6 de abril de 2019.

Cordialmente,


Tommy Strömberg
Embajador

 **TEAM SWEDEN**

THE SWEDISH TRADE & INVEST COUNCIL BUSINESS SWEDEN

Bogotá, 12 de marzo 2019

Honorable Senadora
Ana Paola Agudelo
Senado de la República de Colombia
E.S.D.

Respetado Señora,

Por medio de la presente, muy atentamente, tengo el honor de darle a conocer de una invitación de la entidad Business Sweden Colombia quiera formularle para efectuar una visita de trabajo y de amistad a Brasil, la cual se desarrollaría durante los días 31 de marzo a 6 de abril de 2019.

La anterior invitación no tiene otro objetivo que el de dar a conocer del trabajo empresarial y avances industriales y técnicos desarrollados por mi país, con ocasión de la colaboración con el país suramericano.

La amistad y cooperación con Colombia sería la razón para ver la posibilidad de realizar acciones similares en beneficio del pueblo colombiano.

En espera de una atenta respuesta de su parte me valgo de esta propicia ocasión para reiterarle mis más altos y sinceros sentimientos de amistad y respeto.

Saludos cordiales,


Erik Alarik

Bogotá, D.C., 03 de Abril 2019

Doctor
GREGORIO ELJACH PACEHCO
Secretario General Senado de la República
Ciudad

Respetado Doctor:


De la manera más atenta, me permito informarle que el Senador GUSTAVO BOLIVAR MORENO, se encuentra en Comisión Oficial por autorización de la Mesa Directiva.

Agradezco su amable colaboración

Cordialmente,


MARITZA GUTIERREZ PEREZ
Asistente





RESOLUCIÓN No. 213

FECHA (01 ABR. 2019)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.6.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que mediante oficio radicado el 27 de marzo de 2019, el Honorable Senador GUSTAVO BOLIVAR MORENO, solicita Comisión Oficial a partir del 30 de marzo hasta el 05 de abril de 2019, lo anterior es con el fin de atender la invitación del GUE/NGL, del parlamento Europeo, evento a realizarse en la Haya.

Que mediante oficio radicado el día 27 de marzo de 2019, el Honorable Presidente del Senado de la República, autoriza Comisión Oficial al Honorable Senador GUSTAVO BOLIVAR MORENO, a partir del 30 de marzo al 05 de abril de 2019, lo anterior es con el fin de atender la invitación del GUE/NGL, del parlamento Europeo, evento a realizarse en la Haya.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza Comisión Oficial al Honorable Senador GUSTAVO BOLIVAR MORENO, a partir del 30 de marzo al 05 de abril de 2019, lo anterior es con el fin de atender la invitación del GUE/NGL, del parlamento Europeo, evento a realizarse en la Haya.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento al Honorable Senador se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarios y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expedirse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, anexas a la Hoja de Vida del Senador, al Honorable Senador **GUSTAVO BOLIVAR MORENO**.

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **01 ABR 2019**

ERNESTO MACÍAS TOVAR
Presidente

EDUARDO ENRIQUE PULGAR DAZA
Primer Vicepresidente

ANGÉLICA LISBETH LOZANO CORREA
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General Del Senado

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expedirse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Primera Vicepresidencia, Segunda Vicepresidencia, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, anexas a la Hoja de Vida del Senador, a los Honorables Senadores **JAIIME ENRIQUE DURÁN BARRERA, JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA, LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY, JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ, ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA, y EMMA CLAUDIA CASTELLANOS.**

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **21 MAR. 2019**

ERNESTO MACÍAS TOVAR
Presidente

EDUARDO ENRIQUE PULGAR DAZA
Primer Vicepresidente

ANGÉLICA LISBETH LOZANO CORREA
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Proyecto: Paula De la Bona Plata
Revisó: Sergio Antonio Escobar Jimenez

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. 203
FECHA (21 MAR. 2019)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a unos Honorables Senadores"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA.

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que mediante oficio radicado el 22 de marzo de 2019, el Presidente de la Comisión Segunda del Senado, Doctor **JAIIME ENRIQUE DURÁN BARRERA, JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA, LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY, JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ, ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA, y EMMA CLAUDIA CASTELLANOS.** Lo anterior es con el fin de atender la invitación que realiza el Gobierno de Suecia para efectuar una visita de trabajo y de amistad a Brasil (Rio de Janeiro y Sao Paulo) los días comprendidos entre el 31 de marzo y el 06 de abril de 2019, es de aclarar que dicho evento no generará costo alguno para el Senado de la República.

Que mediante oficio radicado el 21 de marzo de 2019, el Presidente del Senado, Doctor **ERNESTO MACÍAS TOVAR,** informa que se autoriza Comisión Oficial a los Honorables Senadores **JAIIME ENRIQUE DURÁN BARRERA, JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA, LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY, JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ, ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA, y EMMA CLAUDIA CASTELLANOS,** Lo anterior es con el fin de atender la invitación que realiza el Gobierno de Suecia para efectuar una visita de trabajo y de amistad a Brasil (Rio de Janeiro y Sao Paulo) los días comprendidos entre el 31 de marzo y el 06 de abril de 2019, es de aclarar que dicho evento no generará costo alguno para el Senado de la República.

En virtud de lo anterior:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar Comisión Oficial a los Honorables Senadores **JAIIME ENRIQUE DURÁN BARRERA, JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA, LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY, JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ, ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA, y EMMA CLAUDIA CASTELLANOS,** Lo anterior es con el fin de atender la invitación que realiza el Gobierno de Suecia para efectuar una visita de trabajo y de amistad a Brasil (Rio de Janeiro y Sao Paulo) los días comprendidos entre el 31 de marzo y el 06 de abril de 2019.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Honorables Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. 205
FECHA (21 MAR. 2019)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA.

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que mediante oficio radicado el 20 de marzo de 2019, el asistente de la UTL del Honorable Senador **JUAN LUIS CASTRO CORDOBA,** siguiendo instrucciones del Senador, solicita le concedan Comisión Oficial al Doctor Juan Luis Castro, con el fin de asistir a la Invitación de Harvard Colombia Sudent Society a los conversatorios que dictará el Senador a partir del 2 al 7 de abril de 2019.

Que mediante oficio radicado el día 21 de marzo de 2019, el Honorable Presidente del Senado de la República, autoriza Comisión Oficial al Honorable Senador **JUAN LUIS CASTRO CORDOBA,** lo anterior es con el fin de asistir como ponente de las series de conversaciones Colombia Talks y Sixth Colombian Conference, organizada por la Harvard Colombian Student Society a realizarse del 2 al 7 de abril de 2019.

En virtud de lo anterior:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar Comisión Oficial al Honorable Senador **JUAN LUIS CASTRO CORDOBA,** lo anterior es con el fin de asistir como ponente de las series de conversaciones Colombia Talks y Sixth Colombian Conference, organizada por la Harvard Colombian Student Society a realizarse del 2 al 7 de abril de 2019.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento al Honorable Senador se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expedirse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de

Acreditación Documental. Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, anexas a la Hoja de Vida del Senador, al Honorable Senador JUAN LUIS CASTRO CORDOBA

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 21 MAR 2019

ERNESTO MACÍAS TOVAR
Presidente

EDUARDO ENRIQUE FULGAR DAZA
Primer Vicepresidente

ANGÉLICA LISBETH LOZANO CORREA
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General Del Senado

Proyecto: Paula De la Rosa Henao
Revisó: Sergio Antonio Escobar Jaimez



RESOLUCION 215
FECHA 01 ABR. 2019

POR LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA NO REMUNERADA A UN HONORABLE SENADOR.

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, señala-De las excusas Aceptables "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: Numeral 3º. La autorización expresada por la Mesa Directiva o al Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el Honorable Senador, Doctor ARTURO CHAR CHALJUB, mediante oficio de fecha 01 de Abril de 2019, solicita ante la presidencia de la Corporación, autorización de permiso no remunerado (Artículo 2.2.510.16 Dec.1083/15) para no asistir a la sesión plenaria convocada para la fecha 3 y 4 de abril de 2019, en razón a que debe atender asuntos personales en el exterior.

Que mediante oficio radicado el 01 de Abril de 2019, el Honorable Presidente del Senado Doctor ERNESTO MACÍAS TOVAR, Concede licencia no remunerada para los días 3 y 4 de abril. Lo anterior con el fin de atender asuntos personales en el exterior.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Senadores son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materiales o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª /92, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Senadores, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicables el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 2.2.5.10.16. Del Decreto 1083/2015 establece que "El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa. Corresponde al jefe del organismo respectivo, o a quien haya delegado la facultad.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder licencia no remunerada para los días 3 y 4 de abril de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el Doctor ARTURO CHAR CHALJUB, tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Honorable Senador ARTURO CHAR CHALJUB.

PARAGRAFO: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 01 ABR. 2019

ERNESTO MACÍAS TOVAR
Presidente

EDUARDO ENRIQUE FULGAR DAZA
Primer Vicepresidente

ANGÉLICA LISBETH LOZANO CORREA
Segundo Vicepresidente

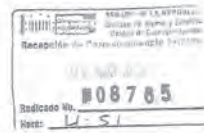
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Proyecto: Lina Mercedes Caro Peña
Revisó: Sergio Antonio Escobar Jaimez



Bogotá D.C. 02 de abril de 2019

Doctor:
Ernesto Macías
Presidente Congreso de la República
Ciudad

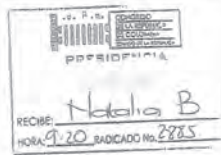


Respetado Señor:

Por medio de la presente me dirijo a usted muy cordialmente, con el fin de excusarme por la inasistencia a la sesión de la plenaria del honorable congreso de la República, esto debido a mi salida del país que se realizará entre el 03 y el 08 de abril a la ciudad de México para participar en un foro académico del que el honorable congreso ya tiene conocimiento.

Por la atención y diligencia prestada a la anterior les quedo altamente agradecido.

JULIÁN GALLO CUBILLOS
C.C. 16.288.146 de Palmira



RECIBO: Natalia B
HORA: 9:20 RADICADO No. 2985



RESOLUCIÓN No. 203
FECHA (21 MAR. 2019)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a unos Honorables Senadores"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedida siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva - numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que mediante oficio radicado el 22 de marzo de 2019, el Presidente de la Comisión Segunda del Senado, Doctor JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA, solicita autorizar la salida del país de los HH.SS. Jaime Enrique Durán Barrera, José Luis Pérez Oyuela, Lidio Arturo García Turbay, Juan Diego Gómez Jiménez, Ana Paola Agudelo García, Emma Claudia Castellanos. Lo anterior es con el fin de atender la invitación que realiza el Gobierno de Suecia para efectuar una visita de trabajo y de amistad a Brasil (Rio de Janeiro y Sao Paulo) los días comprendidos entre el 31 de marzo y el 06 de abril de 2019, es de aclarar que dicho evento no generará costo alguno para el Senado de la República.

Que mediante oficio radicado el 21 de marzo de 2019, el Presidente del Senado, Doctor ERNESTO MACÍAS TOVAR, informa que se autoriza Comisión Oficial a los Honorables Senadores JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA, JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA, LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY, JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ, ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA, y EMMA CLAUDIA CASTELLANOS, Lo anterior es con el fin de atender la invitación que realiza el Gobierno de Suecia para efectuar una visita de trabajo y de amistad a Brasil (Rio de Janeiro y Sao Paulo) los días comprendidos entre el 31 de marzo y el 06 de abril de 2019, es de aclarar que dicho evento no generará costo alguno para el Senado de la República.

En virtud de lo anterior:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar Comisión Oficial a los Honorables Senadores JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA, JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA, LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY, JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ, ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA, y EMMA CLAUDIA CASTELLANOS, Lo anterior es con el fin de atender la invitación que realiza el Gobierno de Suecia para efectuar una visita de trabajo y de amistad a Brasil (Rio de Janeiro y Sao Paulo) los días comprendidos entre el 31 de marzo y el 06 de abril de 2019.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Honorables Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia explíandose copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Primera Vicepresidencia, Segunda Vicepresidencia, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, anexar a la Hoja de Vida del Senador, a los Honorables Senadores JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA, JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA, LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY, JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ, ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA, y EMMA CLAUDIA CASTELLANOS.

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 21 MAR. 2019

ERNESTO MACÍAS TOVAR
Presidente

EDUARDO ENRIQUE PULGAR DAZA
Primer Vicepresidente

ANGÉLICA LISBETH LOZANO CORREA
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Precedió: Paula De la Rosa Henao
Revisó: Sergio Antonio Escobar James



RESOLUCIÓN No. 214
FECHA (01 ABR. 2019)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza un permiso y una Licencia no remunerada a un Honorable Senador"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el Artículo 8 de la Resolución de Mesa Directiva número 132 de fecha 25 de febrero de 2014, estableció: "Los Honorables Senadores de la República tendrán derecho a tres días de permiso remunerado, los cuales los otorgará el Presidente de la Corporación, en los términos establecidos en las normas generales para los servidores públicos de conformidad con el artículo 74 del Decreto 1950 de 1973."

Que mediante oficio radicado el 27 de marzo de 2019, la Honorable Senadora PAOLA ANDREA HOLGUÍN MORENO, solicita autorización para salir del país del día 3 al 4 de abril de 2019, solicitando un día de licencia no remunerada y un día de permiso de los tres días a los cuales tiene derecho. Lo anterior es con el fin de participar como ponente en el Congreso Internacional "Tendencias Demográficas: un reto presente y futuro, a realizarse en la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, desde el 4 de abril del año en curso.

Que mediante oficio radicado el 29 de marzo de 2019, el Honorable Presidente del Senado de la República, Doctor Ernesto Macías Tovar, autoriza permiso a la Honorable Senadora PAOLA ANDREA HOLGUÍN MORENO, lo anterior es con el fin de participar como ponente en el Congreso Internacional "Tendencias Demográficas: un reto presente y futuro en la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla" a realizarse desde el 3 al 4 de abril de 2019, autorizándose licencia no remunerada para el 3 de abril, y permiso para el 4 de abril de 2019.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar permiso para salir del país a la Honorable Senadora PAOLA ANDREA HOLGUÍN MORENO, lo anterior es con el fin de participar como ponente en el Congreso Internacional "Tendencias Demográficas: un reto presente y futuro en la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla" a realizarse desde el 3 al 4 de abril de 2019, autorizándose licencia no remunerada para el 3 de abril, y permiso para el 4 de abril de 2019.

Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente provido.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia explíandose copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, anexar a la Hoja de Vida del Senador, a la Honorable Senadora PAOLA ANDREA HOLGUÍN MORENO

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los


ERNESTO MACÍAS TOVAR
Presidente

EDUARDO ENRIQUE PULGAR DAZA
Primer Vicepresidente

ANGÉLICA LISBETH LOZANO CORREA
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Precedió: Paula De la Rosa Henao
Revisó: Sergio Antonio Escobar James


RESOLUCIÓN No. 211
FECHA (27 MAR. 2019)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión de Estudios a un Honorable Senador"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992

Que el artículo 2.2.5.5.31 del decreto 548 del año 2017, requisitos para otorgar la comisión de estudios. Las comisiones de estudios se pueden conferir al interior o al exterior del país...

Que mediante oficio radicado el 27 de marzo de 2019, el Honorable Senador **RODRIGO LARA RESTREPO**, solicita comisión de estudios a partir del 28 de marzo al 10 de mayo de 2019, lo anterior es con el fin de asistir al programa de formación profesional que le fue concedido por parte de la Eisenhower Foundation, reconocida Entidad que busca fomentar el diálogo, la comprensión y la colaboración internacional en aras de un mundo más próspero y pacífico, a través del fomento de lazos entre los Estados Unidos y el resto de países. Beca otorgada para realizar una investigación de las diversas entidades que participan en los ámbitos de la ciencia tecnología e innovación para la industria militar norteamericana. El programa se desarrollará en los EE. UU, desde el día 28 de marzo hasta el 10 de mayo de 2019.

Que mediante oficio radicado el día 27 de marzo de 2019, el Honorable Presidente del Senado de la República, autoriza Comisión de Estudios al Honorable Senador **RODRIGO LARA RESTREPO**, para que asista a un programa de formación profesional que le ha sido conferido por parte de la Eisenhower Foundation, mediante beca otorgada para realizar una investigación de las diversas entidades que participan en los ámbitos de la ciencia tecnología e innovación para la industria militar norteamericana. El programa se desarrollará en los EE. UU, desde el día 28 de marzo hasta el 10 de mayo de 2019.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar Comisión de Estudios al Honorable Senador **RODRIGO LARA RESTREPO**, para que asista a un programa de formación profesional que le ha sido conferido por parte de la Eisenhower Foundation, mediante beca otorgada para realizar una investigación de las diversas entidades que participan en los ámbitos de la ciencia tecnología e innovación para la industria militar norteamericana. El programa se desarrollará en los EE. UU, desde el día 28 de marzo hasta el 10 de mayo de 2019.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento al Honorable Senador se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, anexas a la Hoja de Vida del Senador, al Honorable Senador **RODRIGO LARA RESTREPO**

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **27 MAR. 2019**


ERNESTO MACÍAS TOVAR
Presidente

EDUARDO ENRIQUE PULGAR DAZA
Primer Vicepresidente

ANGÉLICA LISBETH LOZANO CORREA
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General Del Senado

Proyectó: Paula De la Rosa Henao
Revisó: Sergio Antonio Escobar James



Bogotá, 2 de abril de 2019

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República
Ciudad

Asunto: Radicación Excusa sesión plenaria.

Respetado Doctor Eljach:

Por instrucción directa del H.S. José Luis Pérez Oyuela y como integrante de su UTL, me permito informarle que el Senador se encuentra en una Comisión oficial en Brasil, desde el 31 de marzo hasta el 6 de abril del presente año. La resolución por parte de la Mesa Directiva del Honorable Senado se encuentra en trámite.

Cordialmente,


Amalia Vergel Torrado
Asesora UTL **H.S. José Luis Pérez Oyuela**


00965
SECRETARÍA
FECHA: 02. IV. 2019
HORA: 2:11 pm


GUSTAVO PETRO U.
SENADOR

Bogotá D.C., abril 2 de 2019

Doctores
ERNESTO MACÍAS TOVAR
Presidente
y demás Miembros Mesa Directiva
Senado de la República
Ciudad


PETRO


PRESIDENCIA
02 ABR 2019
RECIBE: 
HORA: 12:03 RADICADO No. 2868

REFERENCIA: REMISION RESOLUCIÓN No. 212 FECHADA 29 DE MARZO DE 2019 "POR MEDIO DE LA CUAL LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA AUTORIZA UN PERMISO Y UNA LICENCIA NO REMUNERADA AL SENADOR GUSTAVO PETRO U."

Respetados Señor Presidente y Demás Miembros Mesa Directiva:

Por instrucciones del senador Gustavo Petro U., comedidamente me permito remitir copia de la Resolución No. 212 fechada 29 de marzo de 2019 "Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una licencia no remunerada del 2 al 4 de abril de 2019, y permiso del 5 al 7 de abril de 2019 al senador Gustavo Petro U.", para desplazarse fuera del país y asistir al Parlamento Europeo en Bruselas – Bélgica y La Haya – Holanda.

La presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones Plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

Cordial saludo,


JESUSITA QUIROS G.
Asesora Senatorial

ANEXO: Lo enunciado.
Dos (2) folios.



RESOLUCIÓN No. 212

FECHA (29 MAR. 2019)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza un permiso y una Licencia no remunerada a un Honorable Senador"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el Artículo 8 de la Resolución de Mesa Directiva número 132 de fecha 25 de febrero de 2014, establece: "Los Honorables Senadores de la República tendrán derecho a tres días de permiso remunerado, los cuales los otorgará el Presidente de la Corporación, en los términos establecidos en las normas generales para los servidores públicos de conformidad con el artículo 74 del Decreto 1950 de 1973."

Que mediante oficio radicado el 22 de marzo de 2019, el Honorable Senador GUSTAVO PETRO URREGO, solicita ampliar las fechas del Radicado No 2743 del 21 de marzo de 2019, saliendo el 01 de abril y regresando el 7 de abril de 2019. Lo anterior es con el fin de asistir al Parlamento Europeo en Bruselas (Bélgica) para dar una conferencia abierta sobre la situación de Derechos Humanos en Colombia, además cumplir otras reuniones durante los días 4 y 5 de abril en la Haya (Holanda), con diputados de nuestro partido afiliado el SP, y con funcionarios de la Corte Penal Internacional.

Que mediante oficio radicado el 26 de marzo de 2019, el Honorable Presidente del Senado de la República, Doctor Ernesto Macías Tovar, autoriza permiso al Honorable Senador GUSTAVO PETRO URREGO, lo anterior es con el fin de desplazarse fuera del país del 2 al 7 de abril de 2019, y asistir al Parlamento Europeo en Bruselas - Bélgica, y brindar una conferencia abierta sobre la situación de Derechos Humanos en Colombia, además cumplir otras reuniones en la Haya - Holanda. Autorizando licencia no remunerada para el 2, 3 y 4 de abril de 2019, y permiso para el 5, 6 y 7 de abril de 2019.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar permiso para salir del país al Honorable Senador GUSTAVO PETRO URREGO, lo anterior es con el fin de desplazarse fuera del país del 2 al 7 de abril de 2019, y asistir al Parlamento Europeo en Bruselas - Bélgica, y brindar una conferencia abierta sobre la situación de Derechos Humanos en Colombia, además cumplir otras reuniones en la Haya - Holanda. Autorizando licencia no remunerada para el 2, 3 y 4 de abril de 2019, y permiso para el 5, 6 y 7 de abril de 2019.

Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente provisto.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia explíandose copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, anexas a la Hoja de Vida del Senador, al Honorable Senador GUSTAVO PETRO URREGO

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

29 MAR. 2019

ERNESTO MACÍAS TOVAR
Presidente

EDUARDO ENRIQUE PULGAR DAZA
Primer Vicepresidente

ANGÉLICA LISBETH LOZANO CORREA
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELIJAH RACHECO
Secretario General

Proyecto: País de la Rosa Blanca
Revisó: Sergio Antonio Escobar Jiménez



FELICIANO VALENCIA
Senador de La República
Circunscripción Especial Indígena

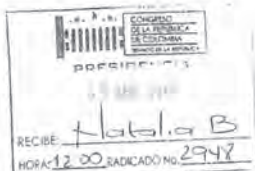


¡AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

OPS007

Bogotá D.C., abril 9 de 2019

Doctor
ERNESTO MACÍAS TOVAR
Presidente
SENADO DE LA REPÚBLICA
Bogotá D.C.



Asunto: EXCUSA.

Cordial Saludo doctor Macías,

Respetuosamente me dirijo a usted para informarle que por motivos de la realización de la Minga en la región del Cauca no asistiré a la sesión de la plenaria citada el 3 de abril a las 3:00 p.m., anexo la excusa y tampoco podré asistir a la sesión de 9 de abril del presente año citada para hoy por encontrarme en el conversatorio con el doctor Ivan Duque en la mesa de la Minga.

Agradezco toda la colaboración que nos está prestando y le deseo muchos éxitos en la labor que está desempeñando.

Con gran aprecio y hermandad.

Cordialmente,



FELICIANO VALENCIA
Indígena Nasa
Senador Circunscripción Especial Indígena
Movimiento Alternativo Indígena y Social - MAIS

Municipio de Caldono - Sat Tama Kiwe, 08 de Abril de 2019.

SEÑORES:
CONGRESISTAS DEL SENADO
REPUBLICA DE COLOMBIA
BOGOTA D.C.

ASUNTO: INVITACION AL CONVERSATORIO CON EL SEÑOR: IVAN DUQUE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

Se extiende esta gran invitación a todas las mingueras, mingueros, la representación de todos los sectores sociales y populares del Cauca, el suroccidente Colombiano y la nación, medios de comunicación, a los representantes de la institucionalidad del estado; y a la comunidad internacional que caminamos por la esperanza y los sueños de construir una nación que fortalezca la democracia en el marco de la vida, el territorio, el trabajo, la justicia y la paz. Para entendernos y comprendernos en la interculturalidad y la sabiduría de los pueblos, mediante la palabra y el diálogo.

El conversatorio se realizara, en el municipio de Caldono, cabecera municipal de Sat Tama kiwe, el día 09 de Abril de 2019, a las 08:00 AM.

Atentamente,

MINGA DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO, POR LA DEFENSA DE LA VIDA, EL TERRITORIO, LA JUSTICIA Y LA PAZ



Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 3:58 a. m., la Presidencia manifiesta:

Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
SENADO DE LA REPÚBLICA DE
COLOMBIA
ORDEN DEL DÍA

Para la sesión plenaria del día miércoles 3 de abril de 2019

Hora: 3:00 p.m.

I

Llamado a lista

II

Anuncio de proyectos

III

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

1. **Proyecto de ley número 18 de 2018 Senado, 005 de 2017 Cámara, Acumulado con los Proyectos de ley números 016 de 2017,**

047 de 2017, 052 de 2017 Senado, 109 de 2017, 114 de 2017 Cámara, por medio del cual se adoptan medidas en materia penal y administrativa en contra de la corrupción y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Germán Varón Cotrino* (coordinador), *Roosvelt Rodríguez Rengifo*, *Miguel Ángel Pinto Hernández*, *Angélica Lisbeth Lozano Correa*, *Paloma Susana Valencia Laserna*, *Esperanza Andrade de Osso*, *Gustavo Francisco Petro Urrego*, *Alexánder López Maya*, *Julián Gallo Cubillos*, *Carlos Eduardo Guevara Villabón*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 587 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 719 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 950 de 2018.

Autor: Fiscal General de la Nación, *Néstor Humberto Martínez Neira*.

2. **Proyecto de ley Orgánica número 252 de 2018 Senado, 152 de 2017 Cámara, por medio de la cual se dictan normas para la creación de la oficina de asistencia técnica presupuestal (OATP) del Congreso de la República y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Rodrigo Lara Restrepo*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 824 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 603 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 664 de 2018.

Autores: honorables Representantes *Rodrigo Lara Restrepo*, *Olga Lucía Velásquez Nieto*, *Germán Alcides Blanco Álvarez*, *Christian José Moreno Villamizar*, *Milton Córdoba Manyoma*, *José Bernardo Flórez Asprilla*, *Gloria Betty Zorro Africano*, *Édward Luis Benjumea Moreno*, *Óscar Darío Pérez Pineda*, *Juan Felipe Lemos Uribe*, *Luis Eduardo Diazgranados Torres*, *Hernán Gustavo Estupiñán Calvache*, *Nancy Denise Castillo García*, *Ángelo Antonio Villamil Benavides*, *Fabio Raúl Amín Saleme* y siguen firmas ilegibles.

3. **Proyecto de ley Orgánica número 218 de 2018 Senado, 188 de 2017 Cámara, por la cual se modifica parcialmente la Ley 1176 de 2007 en lo que respecta al sector de agua potable y saneamiento básico.**

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *María del Rosario Guerra de la Espriella*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 407 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1144 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 92 de 2019.

Autores: honorables Representantes *Lina María Barrera Rueda, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Didier Burgos Ramírez, Rafael Eduardo Paláu Salazar, Jack Housni Jaller, José Edilberto Caicedo Sastoque, Rodrigo Lara Restrepo, Luis Horacio Gallón Arango, Fernando Sierra Ramos, Euler Aldemar Martínez Rodríguez, Álvaro Hernán Prada Artunduanga, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón y Alfredo Guillermo Molina Triana.*

4. **Proyecto de ley número 147 de 2018 Senado, 254 de 2018 Cámara**, por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Angélica Lisbeth Lozano Correa.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 740 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 857 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1111 de 2018.

Autores: Ministra del Interior, doctora *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda*; honorables Senadores *Ernesto Macías Tovar, Eduardo Emilio Pacheco Cuello y Jhon Milton Rodríguez González*; honorables Representantes *Luvi Katherine Miranda Peña, Mauricio Andrés Toro Orjuela, Edwing Fabián Díaz Plata y César Augusto Ortiz Zorro.*

5. **Proyecto de ley número 152 de 2018 Senado, 202 de 2018 Cámara**, por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Antonio Luis Zabaraín Guevara.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 745 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1045 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1130 de 2018.

Autores: Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, doctora *Sylvia Cristina Constaín Rengifo*; honorables Senadores *Carlos Andrés Trujillo González, Johny Moisés Besaile Fayad y Andrés Felipe García Zuccardi*; honorable Representante *Nidia Marcela Osorio Salgado.*

6. **Proyecto de ley número 232 de 2018 Senado, 084 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se dictan normas catastrales e impuestos sobre la propiedad raíz y se dictan otras disposiciones de carácter tributario territorial.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Ciro Alejandro Ramírez Cortés.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 609 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 603 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 115 de 2019.

Autores: honorables Senadores *Álvaro Uribe Vélez, Ernesto Macías Tovar, María del Rosario Guerra de la Espriella, Jaime Alejandro Amín Hernández, Fernando Nicolás Araújo Rumié, Daniel Alberto Cabrales Castillo, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Alfredo Rangel Suárez, Susana Correa Borrero, Éverth Bustamante García, José Obdulio Gaviria Vélez*; honorables Representantes *Óscar Darío Pérez Pineda, Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Marcos Yohan Díaz Barrera, Tatiana Cabello Flórez, Rubén Darío Molano Piñeros, Wilson Córdoba Mena.*

7. **Proyecto de ley número 231 de 2018 Senado, 025 de 2017 Cámara**, por medio del cual se modifica la Ley 136 de 1994, el Decreto-ley Número 1421 de 1993 y el Decreto extraordinario número 1222 de 1986, se dictan normas para crear la Comisión para la Equidad de la Mujer, los concejos y asambleas y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Angélica Lisbeth Lozano Correa.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 611 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 344 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 818 de 2018.

Autores: honorables Senadoras *Nohora Stella Tovar Rey, Sandra Elena Villadiego Villadiego, Arleth Patricia Casado de López, Claudia Nayibe López Hernández, Rosmery Martínez Rosales, Nora María García Burgos, Ruby Thania Vega de Plazas, Viviane Aleida Morales Hoyos y Yamina del Carmen Pestana Rojas*; honorables

Representantes *Luz Adriana Moreno Marmolejo, Flora Perdomo Andrade, Diela Benavides Solarte, Argenis Velásquez Ramírez, Clara Leticia Rojas, Esperanza Pinzón de Jiménez, Karen Violette Cure, Ángela Robledo Gómez, Olga Lucía Velásquez Nieto y Héctor Osorio Botello.*

8. **Proyecto de ley número 253 de 2018 Senado, 192 de 2017 Cámara, por medio de la cual se instituye la medalla –almirante Leonardo Santamaría Gaitán– y se ordenan otras disposiciones.**

Ponente para segundo debate: honorable Senador *José Luis Pérez Oyuela.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1103 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 627 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1012 de 2018.

Autores: honorables Representantes *José Luis Pérez Oyuela y Tatiana Cabello Flórez.*

9. **Proyecto de ley número 196 de 2018 Senado, 225 de 2018 Cámara, por la cual se autoriza la adjudicación o el otorgamiento de uso de baldíos en reservas forestales protectoras-productoras y de reserva forestal de la Ley 2ª de 1959, sin sustracción y se dictan otras disposiciones.**

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Guillermo García Realpe* (coordinador), *Maritza Martínez Aristizábal, Nora María García Burgos, Daira de Jesús Galvis Méndez y Jorge Enrique Robledo Castillo.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 83 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 275 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 455 de 2018.

Autores: Ministros de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia,* y Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Juan Guillermo Zuluaga Cardona.*

10. **Proyecto de ley número 23 de 2017 Senado, por la cual se reglamentan los estándares de calidad y habitabilidad en la vivienda de interés social y de interés prioritario urbano.**

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Honorio Miguel Henríquez Pinedo.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 627 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 748 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 204 de 2018 -241 de 2018.

Autora: honorable Senadora *María del Rosario Guerra de la Espriella.*

11. **Proyecto de ley número 108 de 2017 Senado, por medio de la cual se autoriza a institutos o centro de investigaciones o estudios y academias, previo cumplimiento de requisitos, a desarrollar programas académicos de doctorado y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Carlos Andrés Trujillo González.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 754 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 886 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1125 de 2018.

Autora: honorable Senadora *Sandra Helena Villadiego Villadiego.*

12. **Proyecto de ley número 189 de 2018 Senado, 151 de 2017 Cámara, por medio de la cual se modifican los artículos 131 y 134 de la Ley 1438 de 2011, respecto a las multas impuestas por la Superintendencia Nacional de Salud y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Laura Ester Fortich Sánchez.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 824 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 114 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 936 de 2018.

Autora: honorable Representante *Lina María Barrera Rueda.*

13. **Proyecto de ley número 240 de 2018 Senado, 047 de 2017 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 1429 de 2010 Ley de Formalización y Generación de Empleo.**

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Ríchard Alfonso Aguilar Villa.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 617 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 627 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1012 de 2018.

Autor: honorable Senadora *Nohora Stella Tovar Rey.*

14. Proyecto de ley número 122 de 2018 Senado, 018 de 2017 Cámara, por el cual se reforma el artículo 11 y se adiciona el artículo 11 al decreto - Ley 1793 de 2000.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 609 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 787 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1024 de 2018.

Autores: honorables Senadores Ruby Thania Vega de Plazas, Paola Andrea Holguín Moreno y Éverth Bustamante García.

15. Proyecto de ley número 220 de 2018 Senado, 001 de 2017 Cámara, por medio de la cual se crea el Programa de Tamizaje Neonatal en Colombia.

Ponente para segundo debate: honorable Senador Fabián Castillo Suárez.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 588 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 856 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 101 de 2019.

Autor: honorable Representante Margarita María Restrepo Arango.

16. Proyecto de ley número 161 de 2018 Senado, 036 de 2017 Cámara, por medio de la cual se crea la estampilla pro Universidad Nacional sede la Paz y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 615 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 891 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 190 de 2019.

Autor: honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta.

17. Proyecto de ley número 189 de 2018 Senado, 164 de 2017 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 654 de 2001, que autorizó a la Asamblea Departamental del Magdalena ordenar la emisión de la Estampilla Refundación Universitaria del Magdalena de Cara al Nuevo Milenio, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 911 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1041 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 190 de 2019.

Autor: honorable Senador Miguel Amín Escaf.

18. Proyecto de ley número 63 de 2017 Senado, por medio de la cual se declara patrimonio histórico y cultural de la nación, al municipio de Flandes del departamento del Tolima, por ser cuna de la aviación militar de Colombia.

Ponente para segundo debate: honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 646 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 275 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 620 de 2018.

Autor: honorable Representante Carlos Édward Osorio Aguilar.

19. Proyecto de ley número 159 de 2017 Senado, por medio de la cual se declara patrimonio cultural e inmaterial de la nación “El Concurso Nacional de Bandas de Música del Municipio de Paipa” y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1026 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1134 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1126 de 2018.

Autores: honorable Senador León Rigoberto Barón Neira.

20. Proyecto de ley número 44 de 2017 Senado, por la cual la nación se vincula a la conmemoración y rinde público homenaje al municipio de Buriticá, departamento de Antioquia, con motivos de los 400 años de su fundación.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 631 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1010 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 625 de 2018.

Autor: honorables Senador *Luis Fernando Duque García*.

21. **Proyecto de ley número 180 de 2017 Senado**, por medio de la cual se declara patrimonio cultural e inmaterial de la nación el Festival Folclórico y Cultural “El Frailejón de Oro”, en el municipio de Güicán de la Sierra, departamento de Boyacá, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Feliciano Valencia Medina*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1137 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 158 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 639 de 2018.

Autor: honorable Senador *León Rigoberto Barón Neira*.

22. **Proyecto de ley número 237 de 2018 Senado**, por la cual la nación exalta y rinde homenaje al municipio de El Socorro, departamento de Santander; por su aporte pionero a la libertad y a la democracia de los colombianos.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *José Luis Pérez Oyuela*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 293 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 333 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1019 de 2018.

Autores: honorable Senador *Carlos Fernando Galán Pachón*, honorable Representante *José Luis Pérez Oyuela*.

23. **Proyecto de ley número 82 de 2018 Senado**, por la cual se modifica el artículo 4° de la Ley 1882 de 2018.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Santiago Valencia González* (coordinador), *Juan Carlos García Gómez*, *Alexánder López Maya*, *Gustavo Francisco Petro Urrego*, *Fabio Raúl Amín Saleme*, *Roosvelt Rodríguez Rengifo*, *Julián Gallo Cubillos*, *Carlos Eduardo Guevara Villabón*, *Germán Varón Cotrino* y *Angélica Lisbeth Lozano Correa*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 584 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 733 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1091 de 2018.

Autora: Ministra del Interior, doctora *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda*.

24. **Proyecto de ley número 55 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “protocolo adicional del acuerdo comercial entre la Unión Europea y sus estados miembros, por una parte, y Colombia y el Perú, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la república de Croacia a la Unión Europea”, suscrito en Bruselas, Bélgica, el 30 de junio de 2015.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Ana Paola Agudelo García*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 632 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1121 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 657 de 2018.

Autores: Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín* y Comercio, Industria y Turismo, doctora *María Lorena Gutiérrez Botero*.

25. **Proyecto de ley número 54 de 2018 Senado**, por medio de la cual se incluyen sin costo adicional un paquete de productos y/o servicios financieros por el pago de la cuota de manejo de las tarjetas débito y crédito.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *David Alejandro Barguil Assís*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 555 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 627 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1111 de 2018.

Autores: honorables Senadores *David Alejandro Barguil Assís*, *Efraín José Cepeda Sarabia*, *Nora María García Burgos*, *Myriam Alicia Paredes Aguirre*, *Laureano Augusto Acuña Díaz*, *Juan Diego Gómez Jiménez*, *Carlos Andrés Trujillo González* y *Carlos Eduardo Enríquez Maya*, honorables Representantes *Jaime Felipe Lozada Polanco*, *Juan Carlos García Gómez*, *Yamil Eduardo Arana Padauí*, *Adriana Magali Matiz Vargas* y *María Cristina Soto de Gómez*.

26. **Proyecto de ley número 163 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de la república francesa para evitar la doble tributación y prevenir la evasión y la elusión fiscal con

respecto a los impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio” y su “Protocolo” suscrito el 25 de junio de 2015, en Bogotá, Colombia.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *José Luis Pérez Oyuela*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1024 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 145 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 751 de 2018.

Autores: Ministra de Relaciones Exteriores doctora *María Ángela Holguín Cuéllar*, Ministro de Hacienda y Crédito Pública doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría*.

27. Proyecto de ley número 93 de 2017 Senado, *por medio de la cual se establecen aspectos laborales y operativos a la modalidad de hogares sustitutos y tutores del Instituto Colombia de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jesús Alberto Castilla Salazar*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 733 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 956 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 363 de 2018.

Autor: honorable Senador *Ángel Custodio Cabrera Báez*.

28. Proyecto de ley número 104 de 2017 Senado, *por medio del cual se regula el uso adecuado y eficiente de recursos públicos destinados a publicidad de naturaleza estatal y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Fernando Nicolás Araújo Rumié*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 805 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 908 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1041 de 2017 -610 de 2018.

Autor: honorable Senador *Iván Duque Márquez*.

29. Proyecto de ley número 27 de 2017 Senado, *por medio de la cual se establecen medidas para contrarrestar la deserción escolar y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Nadia Georgette Blel Scaff* y *Jesús Alberto Castilla Salazar*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 628 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 777 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 338 de 2018.

Autora: honorable Senadora *Nadia Georgette Blel Scaff*.

30. Proyecto de ley número 28 de 2017 Senado, *por medio del cual se crean parques infantiles de integración en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Nadia Georgette Blel Scaff*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 628 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 816 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 334 de 2018.

Autora: honorable Senadora *Nadia Georgette Blel Scaff*.

31. Proyecto de ley número 59 de 2017 Senado, *por medio de la cual se otorgan incentivos a la agroindustria panelera y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Carlos Felipe Mejía Mejía* (coordinador), *Jorge Enrique Robledo Castillo* y *Guillermo García Realpe*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 635 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 812 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 622 de 2018.

Autores: honorables Senadores *Ernesto Macías Tovar* (autor), *Álvaro Uribe Vélez*, *Honorio Miguel Henríquez Pinedo* y *León Rigoberto Barón Neira*, honorable Representante *Rubén Darío Molano Piñeros*.

32. Proyecto de ley número 17 de 2017 Senado, *por medio de la cual se aprueba el “Convenio 149 sobre el Personal de Enfermería”, por la 63ª reunión de la conferencia internacional de trabajo, realizada en Ginebra (Suiza), el 21 de junio de 1977.*

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 603 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 948 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 625 de 2018.

Autores: Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar* y Ministra del Trabajo, doctora *Griselda Janeth Restrepo Gallego*.

33. **Proyecto de ley número 35 de 2017 Senado**, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal del Congreso de la República para la defensa, protección y promoción de los derechos de los pueblos indígenas y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Esperanza Andrade Serrano*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 629 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 120 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 671 de 2018.

Autores: honorables Senadores *Marco Aníbal Avirama Avirama* y *Luis Évelis Andrade Casamá*, honorable Representante *Germán Carlosama López*.

34. **Proyecto de ley número 24 de 2017 Senado**, por medio de la cual se regula el cobro de derechos de grado, derechos complementarios y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Horacio José Serpa Moncada*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 627 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 748 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 733 de 2018.

Autores: honorable Senadora *Nadia Georgette Blel Scaff*.

35. **Proyecto de ley número 98 de 2017 Senado**, por medio de la cual se convoca una Asamblea Nacional Constituyente en los términos del artículo 376 de la Constitución Política para efectuar una reforma integral y estructural a la justicia.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Luis Fernando Velasco Chaves*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 735 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 877 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 733 de 2018.

Autora: honorable Senadora *Viviane Aleyda Morales Hoyos*.

36. **Proyecto de ley número 86 de 2017 Senado**, por medio de la cual se modifica y adicional la Ley 5ª de 1992, se crea la comisión legal para el adulto mayor del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Juan Carlos García Gómez*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 733 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 943 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 818 de 2018.

Autora: honorable Senadora *Nidia Marcela Osorio Salgado*.

37. **Proyecto de ley número 100 de 2017 Senado**, por el cual se favorece la formalización de la labor de los pequeños productores y recolectores de café en Colombia, se incentiva el consumo interno y se autoriza la creación del programa de donación "Quiero a los Cafeteros".

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Laura Ester Fortich Sánchez*, *Nadia Georgette Blel Scaff* y *Gabriel Jaime Velasco Ocampo*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 736 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 958 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 830 de 2018.

Autores: honorables Senadores *Paloma Susana Valencia Laserna*, *Susana Correa Borrero*, *Álvaro Uribe Vélez*, *José Obdulio Gaviria Vélez*, *María del Rosario Guerra de la Espriella*, *Alfredo Rangel Suárez*, *León Rigoberto Barón Neira*, *Jaime Alejandro Amín Hernández*, *Iván Duque Márquez*, *Ernesto Macías Tovar*, *Fernando Nicolás Araújo Rumié*, *Ruby Thania Vega de Plazas*, *Orlando Castañeda Serrano*, *Carlos Felipe Mejía Mejía*, *Daniel Alberto Cabrales Castillo*, *Paola Andrea Holguín Moreno*, *Éverth Bustamante García*, *Nohora Stella Tovar Rey*, *Alfredo Ramos Maya* y *Honorio Miguel Henríquez*.

Pinedo, honorables Representantes Rubén Darío Molano, Federico Hoyos Salazar, Samuel Hoyos, Hugo Hernán González, Samuel Alejandro Hoyos Mejía, Santiago Valencia, Ciro Ramírez Pinzón.

38. Proyecto de ley número 147 de 2017 Senado, por medio del cual se dictan medidas para prevenir y sancionar la violencia obstétrica. (Contra la Violencia Obstétrica).

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Nadia Georgette Blel Scaff*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 949 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1200 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 800 de 2018.

Autora: honorable Senadora *Nadia Georgette Blel Scaff*.

39. Proyecto de ley número 149 de 2017 Senado, por medio de la cual se aprueba el <<Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Turquía sobre promoción y protección recíproca de inversiones>> suscrito en Bogotá, el 28 de julio de 2014.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Iván Leonidas Name Vásquez*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 950 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1175 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 893 de 2018.

Autoras: Ministras de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar* y Comercio, Industria y Turismo, doctora *María Lorena Gutiérrez Botero*.

40. Proyecto de ley número 136 de 2017 Senado, por la cual se fomenta la cultura de la donación voluntaria altruista de sangre segura y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Nadia Georgette Blel Scaff* (coordinadora) y *Álvaro Uribe Vélez*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 879 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 94 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 893 de 2018.

Autores: honorables Senadores *Myriam Alicia Paredes Aguirre, Nora María García Burgos, Yamina del Carmen Pestana Rojas, Olga Lucía Suárez Mira, Juan Samy Merheg Marún,*

Nidia Marcela Osorio Salgado, Juan Diego Gómez Jiménez, Hernán Francisco Andrade Serrano, Javier Mauricio Delgado Martínez, Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez, honorable Representante *Rafael Romero Piñeros*.

41. Proyecto de ley número 18 de 2017 Senado, por medio del cual se aprueba el convenio 183 sobre la protección de la maternidad”, adoptado por la 88ª reunión de la conferencia internacional del trabajo, realizada en Ginebra (Suiza) el 15 de junio de 2000.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Ana Paola Agudelo García*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 603 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 771 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 916 de 2018.

Autoras: Ministras de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar* y Trabajo, doctora *Griselda Janeth Restrepo Gallego*.

42. Proyecto de ley número 14 de 2017 Senado, por medio de la cual se fortalece la Política Criminal y Penitenciaria en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Rodrigo Lara Restrepo*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 602 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 787 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 968 de 2018.

Autores: Ministro de Justicia y del Derecho, doctor *Enrique Gil Botero* y Defensor del Pueblo, doctor *Alfonso Negret Mosquera*, honorables Senadores *Antonio José Correa Jiménez, Luis Fernando Velasco Chaves, Doris Clemencia Vega Quiroz,* honorables Representantes *Víctor Javier Correa Vélez, Alirio Uribe Muñoz, Ángela María Robledo Gómez, Lina María Barrera Rueda, María Eugenia Triana Vargas, Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán, Arturo Yepes Alzate, Miguel Ángel Barreto Castillo, Álvaro López Gil, José Élver Herrera, José Nefthalí Santos Ramírez y Harry González García.*

43. Proyecto de ley número 61 de 2018 Senado, por medio de la cual se aprueba el <<protocolo relativo a la contaminación procedente de fuentes y actividades terrestres del convenio para la protección y el desarrollo del medio marino de la región del gran caribe>>, adoptado en Oranjestad (Aruba), el 6 de octubre de 1999.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Antonio Eresmid Sanguino Páez*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 574 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 625 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 983 de 2018.

Autores: Viceministra de Relaciones Exteriores, doctora *Patti Londoño Jaramillo*, Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia* y Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, doctor *Camilo Antonio Sánchez Ortega*.

44. **Proyecto de ley número 213 de 2018 Senado**, por el cual se crea el Sistema Nacional para la Seguridad Alimentaria y Nutricional (*Sinsan*), se crea la Agencia Nacional de Seguridad Alimentaria (*ANSAN*), y se establecen otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Laura Ester Fortich Sánchez* (coordinadora), *Nadia Georgette Blel Scaff*, *Honorio Miguel Henríquez Pinedo* y *Eduardo Enrique Pulgar Daza*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 149 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 182 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 367 de 2018.

Autores: honorables Senadores *Sofía Alejandra Gaviria Correa*, *Nadia Georgette Blel Scaff*, *Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado*, *Paloma Susana Valencia Laserna*, *Carlos Alberto Baena López*, *Orlando Castañeda Serrano*, *Jorge Eliéser Prieto Riveros*, *Édinson Delgado Ruiz*, *Luis Évelis Andrade Casamá*, *Javier Mauricio Delgado Martínez* y siguen firmas ilegibles, honorables Representantes *Óscar Ospina Quintero*, *Víctor Javier Correa Vélez*, *Margarita María Restrepo Arango*, siguen firmas ilegibles.

45. **Proyecto de ley número 81 de 2018 Senado**, por la cual se aprueba el <<Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la república italiana para la Eliminación de la Doble Tributación con respecto a los Impuestos sobre la Renta y la prevención de la Evasión y Elusión Tributaria>> y su <<Protocolo>>, suscritos en Roma, el 26 de enero de 2018.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 597 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 856 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1019 de 2018.

Autores: Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Sarmiento* y Hacienda y Crédito Público, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría*.

46. **Proyecto de ley número 103 de 2018 Senado**, por medio de la cual se rinden honores a los miembros de las Fuerzas Armadas de Colombia por la Operación *Jaque*.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 617 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 787 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1019 de 2018.

Autores: honorables Senadores *Fernando Nicolás Araújo Rumié*, *Ernesto Macías Tovar*, *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*, *Carlos Felipe Mejía Mejía*, *Milla Patricia Romero Soto*, *Paola Andrea Holguín Moreno*, *María del Rosario Guerra de la Espriella*, *Santiago Valencia González*, *Gabriel Velasco Ocampo*, *Carlos Manuel Meisel Vergara*, *Jhon Harold Suárez Vargas*, *Paloma Susana Valencia Laserna* y *Nicolás Pérez Vásquez*, honorables Representantes *Enrique Cabrales Baquero*, *Gabriel Santos García*, *Juan Pablo Celis Vergel*, *Édwar David Rodríguez*, *Juan Fernando Espinal Ramírez*, *Samuel Hoyos Mejía*, *Jhon Jairo Berrío López* y *Rubén Darío Molano Piñeros*.

47. **Proyecto de ley número 234 de 2018 Senado**, por medio de la cual se reconoce la profesión de Comunicación Social y/o Periodismo, se crea el Consejo Profesional del Comunicador Social y/o Periodista y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jonatan Tamayo Pérez*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 238 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 332 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1046 de 2018.

Autores: honorable Senador *Mauricio Nerthink Aguilar Hurtado*, honorable Representante *María Eugenia Triana*.

48. **Proyecto de ley número 86 de 2018 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 12 de la Ley 1537 de 2012 y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Nadia Georgette Blel Scaff* (coordinadora), *Victoria Sandino Simanca Herrera*, *Laura Ester Fortich Sánchez*, *Jesús Alberto Castilla Salazar* y *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 585 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 763 - 805 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1064 de 2018.

Autoras: honorables Senadoras *Nadia Georgette Blel Scaff* y *Nora María García Burgos*.

49. **Proyecto de ley número 202 de 2018 Senado**, por medio del cual se crea la prima legal para la canasta familiar.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Gabriel Velasco Ocampo* (coordinador), *Laura Ester Fortich Sánchez*, *Aydeé Lizarazo Cubillos*, *Fabián Gerardo Castillo Suárez*, *Jesús Alberto Castilla Salazar*, *José Ritter López Peña*, *Nadya Georgette Blel Scaff*, *Álvaro Uribe Vélez*, *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*, *José Aulo Polo Narváez*, *Manuel Bitervo Palchucan*, *Victoria Sandino Simanca Herrera*, *Eduardo Enrique Pulgar Daza* y *Carlos Fernando Mota Solarte*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 967 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 985 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1076 de 2018.

Autores: honorables Senadores *Álvaro Uribe Vélez*, *Gabriel Jaime Velasco Ocampo*, *Carlos Felipe Mejía Mejía*, *Paloma Susana Valencia Laserna*, *Milla Patricia Romero Soto*, *Paola Andrea Holguín Moreno*, *Fernando Nicolás Araújo Rumié*, *Ciro Alejandro Ramírez Cortés*, *Nicolás Pérez Vásquez*, *Carlos Manuel Meisel Vergara*, *María del Rosario Guerra de la Espriella*, *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*, *Santiago Valencia González*, *Alejandro Corrales Escobar*, *Amanda Rocío González Rodríguez* y *Jhon Harold Suárez Vargas*.

50. **Proyecto de ley número 62 de 2018 Senado**, por medio de la cual se establecen lineamientos para la estabilidad laboral de mujeres embarazadas y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Carlos Fernando Mota Solarte* (coordinador), *Victoria Sandino Simanca Herrera* y *José Ritter López Peña*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 374 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 671 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1103 de 2018.

Autor: honorable Senador *Armando Alberto Benedetti Villaneda*.

51. **Proyecto de ley número 51 de 2017 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas para asegurar la oferta institucional de servicios de pediatría.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Laura Esther Fortich Sánchez* (coordinadora), *Álvaro Uribe Vélez* y *Jesús Alberto Castilla Salazar*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 636 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1199 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1067 de 2018.

Autores: honorable Senador *Rodrigo Villalba Mosquera*, honorable Representante *Flora Perdomo Andrade*.

52. **Proyecto de ley número 27 de 2018 Senado**, por medio de la cual se aprueba el "Convenio 156 sobre los trabajadores con responsabilidades familiares" adoptado por la 67ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, realizada en Ginebra (Suiza), el 23 de junio de 1981.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Juan Diego Gómez Jiménez*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 544 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 671 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1122 de 2018.

Autoras: Ministras de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar*, del Trabajo, doctora *Griselda Janeth Restrepo Gallego*.

53. **Proyecto de ley número 144 de 2018 Senado**, por el cual se dictan disposiciones especiales para la prestación del servicio de transporte escolar en zonas de difícil acceso.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Horacio José Serpa Moncada*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 716 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 994 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1125 de 2018.

Autoras: honorable Representantes *Juanita María Goebertus Estrada, José Daniel López Jiménez y Carlos Adolfo Ardila Espinosa*.

54. Proyecto de ley número 113 de 2018 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 38 de la Ley 1564 de 2012 y los artículos 205 y 206 de la Ley 1801 de 2016.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Germán Varón Cotrino*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 629 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 759 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1127 de 2018.

Autor: honorable Senador *Germán Varón Cotrino*.

55. Proyecto de ley número 01 de 2017 Senado, por medio de la cual se reduce la duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo a quienes tienen bajo su cuidado a personas diagnosticadas con enfermedad en fase terminal”.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *José Ritter López Peña*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 583 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 802 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1090 - 1114 de 2018.

Autor: honorable Senador *William Jimmy Chamorro Cruz*.

56. Proyecto de ley número 06 de 2018 Senado, por medio de la cual se modifica y se adiciona la Ley 1804 de 2016 y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Carlos Fernando Motoa Solarte* (coordinador), *Victoria Sandino Simanca Herrera* y *Aydeé Lizarazo Cubillos*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 541 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 745 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1153 de 2018.

Autores: honorable Senadores *Gustavo Bolívar Moreno, Alexander López Maya, Jesús Alberto Castilla Salazar, Antonio Esremid Sanguino Páez, Julián Gallo Cubillos, Feliciano Valencia Medina, Iván Cepeda Castro, Gustavo Francisco Petro Urrego y Aída Yolanda Avella Esquivel*, honorables Representantes *Ángela María Robledo Gómez, Fabián Díaz Plata, León Fredy Muñoz Lopera, Luis Alberto Albán Urbano, Ómar de Jesús Restrepo Correa y María José Pizarro Rodríguez*.

57. Proyecto de ley número 52 de 2018 Senado, por medio de la cual se permite el pago anticipado de créditos en las entidades vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Efraín José Cepeda Sarabia*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 555 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 72 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 132 de 2019.

Autores: honorable Senadores *David Alejandro Barguil Assís, Juan Diego Gómez Jiménez, Nora María García Burgos, Efraín José Cepeda Sarabia, Carlos Andrés Trujillo González, Myriam Alicia Paredes Aguirre y Laureano Augusto Acuña Díaz*, honorables Representantes *Juan Carlos García Gómez, Jaime Felipe Lozada Polanco, Yamil Eduardo Arana Padauí, Adriana Magali Matiz Vargas y María Cristina Soto de Gómez*.

58. Proyecto de ley número 118 de 2018 Senado, por medio de la cual se fortalece la educación en cuidados paliativos.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Ana María Castañeda Gómez*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 630 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 992 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 154 de 2018.

Autora: honorable Senadora *María del Rosario Guerra de la Espriella*.

59. Proyecto de ley número 67 de 2018 Senado, por el cual se modifica el artículo 6° de la Ley 388 de 1997.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Ciro Alejandro Ramírez Cortés*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 576 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 871 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 154 de 2018.

Autora: honorable Senadora *María del Rosario Guerra de la Espriella*.

60. Proyecto de ley número 80 de 2018 Senado, por medio de la cual se aprueba el <<acuerdo entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de la república francesa sobre cooperación financiera.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Ana Paola Agudelo García*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 597 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 992 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 167 de 2019.

Autores: Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar* y Hacienda y Crédito Público, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría*.

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

ERNESTO MACÍAS TOVAR

El Primer Vicepresidente,

EDUARDO ENRIQUE PULGAR DAZA

La Segunda Vicepresidenta,

ANGÉLICA LISBETH LOZANO CORREA

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día para la presente sesión y, cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Sí señor Presidente, anuncios de proyectos de ley o de actos legislativos que serán considerados y eventualmente votados en la sesión plenaria del honorable Congreso de la República Senado en la sesión plenaria siguiente a la del día miércoles 3 de abril de 2019.

Con informe de conciliación:

- **Proyecto de ley número 135 de 2017 Senado, 205 de 2018 Cámara, por medio de la cual la nación se asocia a la celebración de los cien (100) años de la Fuerza Aérea Colombiana.**

Con ponencia para segundo debate:

- **Proyecto de Acto Legislativo número 10 de 2018 Senado, 269 de 2018 Cámara, por el cual se otorga la categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al municipio de Barrancabermeja en el departamento de Santander.**
- **Proyecto de ley número 01 de 2017 Senado, por medio de la cual se reduce la duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo a quienes tienen bajo su cuidado a personas diagnosticadas con enfermedad en fase terminal.**
- **Proyecto de ley número 14 de 2017 Senado, por medio de la cual se fortalece la Política Criminal y Penitenciaria en Colombia y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 17 de 2017 Senado, “por medio de la cual se aprueba el “convenio 149 sobre el personal de enfermería”, por la 63 reunión de la Conferencia Internacional de Trabajo, realizada en Ginebra-Suiza, el 21 de junio de 1977”**
- **Proyecto de ley número 18 de 2017 Senado, “por medio del cual se aprueba el convenio 183 sobre la protección de la maternidad”, adoptado por la 88ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, realizada en Ginebra, Suiza, el 15 de junio del 2000”**
- **Proyecto de ley número 23 de 2017 Senado, “por la cual se reglamentan los estándares de calidad y habitabilidad en la vivienda de interés social y de interés prioritario urbano”.**
- **Proyecto de ley número 24 de 2017 Senado, “por medio de la cual se regula el cobro de derechos de grado, derechos complementarios y se dictan otras disposiciones”.**
- **Proyecto de ley número 27 de 2018 Senado, “por medio de la cual se aprueba el “Convenio 156 sobre los trabajadores con responsabilidades familiares” adoptado por la 67ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, realizada en Ginebra, Suiza, el 23 de junio de 1981”.**

- **Proyecto de ley número 28 de 2017 Senado,** “por medio del cual se crean parques infantiles de integración en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de ley número 35 de 2017 Senado,** “por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal del Congreso de la República para la defensa, protección y promoción de los derechos de los pueblos indígenas y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de ley número 44 de 2017 Senado,** “por la cual la nación se vincula a la conmemoración y rinde público homenaje al municipio de Buriticá, departamento de Antioquia, con motivos de los 400 años de su fundación”
- **Proyecto de ley número 51 de 2017 Senado,** “por medio de la cual se establecen medidas para asegurar la oferta institucional de servicios de pediatría”.
- **Proyecto de ley número 55 de 2017 Senado,** “por medio de la cual se aprueba el “protocolo adicional del acuerdo comercial entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y Colombia y el Perú, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea”, suscrito en Bruselas, Bélgica, el 30 de junio de 2015”
- **Proyecto de ley número 59 de 2017 Senado,** “por medio de la cual se otorgan incentivos a la agroindustria panelera y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de ley número 63 de 2017 Senado,** “por medio de la cual se declara patrimonio histórico y cultural de la Nación al municipio de Flandes, del departamento de Tolima, por ser cuna de la aviación militar de Colombia”.
- **Proyecto de ley número 86 de 2017 Senado,** “por medio de la cual se modifica y adicional la Ley 5ª de 1992, se crea la comisión legal para el adulto mayor del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de ley número 93 de 2017 Senado,** “por medio de la cual se establecen aspectos laborales y operativos a la modalidad de hogares sustitutos y tutores del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de ley número 98 de 2017 Senado,** “por medio de la cual se convoca una Asamblea Nacional Constituyente en los términos del artículo 376 de la Constitución Política para efectuar una reforma integral y estructural a la justicia”.
- **Proyecto de ley número 100 de 2017 Senado,** “por el cual se favorece la formalización de la labor de los pequeños productores y recolectores de café en Colombia, se incentiva el consumo interno y se autoriza la creación del programa de donación “Quiero a los Cafeteros”.
- **Proyecto de ley número 104 de 2017 Senado,** “por medio del cual se regula el uso adecuado y eficiente de recursos públicos destinados a publicidad de naturaleza estatal y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de ley número 108 de 2017 Senado,** “por medio de la cual se autoriza a institutos o centros de investigaciones o estudios y academias, previo cumplimiento de requisitos, a desarrollar programas académicos de doctorado y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de ley número 136 de 2017 Senado,** “por la cual se fomenta la cultura de la donación voluntaria altruista de sangre segura y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de ley número 147 de 2017 Senado,** “por medio del cual se dictan medidas para prevenir y sancionar la violencia obstétrica. (Contra la Violencia Obstétrica)”.
- **Proyecto de ley número 149 de 2017 Senado,** “por medio de la cual se aprueba el <<Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Turquía sobre promoción y protección recíproca de inversiones>>, suscrito en Bogotá, el 28 de julio de 2014”
- **Proyecto de ley número 159 de 2017 Senado,** “por medio de la cual se declara patrimonio cultural e inmaterial de la Nación ‘El Concurso Nacional de Bandas de Música del Municipio de Paipa’ y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de ley número 163 de 2017 Senado,** “por medio de la cual se aprueba el “Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República francesa para evitar la doble tributación y prevenir la evasión y la elusión fiscal con respecto a los impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio” y su “Protocolo” suscrito el 25 de junio de 2015, en Bogotá, Colombia”.
- **Proyecto de ley número 180 de 2017 Senado,** “por medio de la cual se declara patrimonio cultural e inmaterial de la Nación el Festival Folclórico y Cultural “El Frailejón de Oro”, en el municipio de Güicán de la Sierra, departamento de Boyacá, y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de ley número 122 de 2018 Senado, 018 de 2017 Cámara,** “por el cual se reforma el artículo 11 y se adiciona el artículo 11A al Decreto - Ley 1793 de 2000”.

- **Proyecto de Ley Orgánica número 252 de 2018 Senado, 152 de 2017 Cámara**, “por medio de la cual se dictan normas para la creación de la oficina de asistencia técnica presupuestal (OATP) del Congreso de la República y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de ley número 161 de 2018 Senado, 036 de 2017 Cámara**, “por medio de la cual se crea la estampilla pro Universidad Nacional sede La Paz y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de ley número 189 de 2018 Senado, 151 de 2017 Cámara**, “por medio de la cual se modifican los artículos 131 y 134 de la Ley 1438 de 2011, respecto a las multas impuestas por la Superintendencia Nacional de Salud y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de ley número 189 de 2018 Senado, 164 de 2017 Cámara**, “por medio de la cual se modifica la Ley 654 de 2001, que autorizó la Asamblea Departamental del Magdalena ordenar la emisión de la Estampilla Refundación Universitaria del Magdalena de Cara al Nuevo Milenio, y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de ley número 196 de 2018 Senado, 225 de 2018 Cámara**, “por la cual se autoriza la adjudicación o el otorgamiento de uso de baldíos en reservas forestales protectoras-productoras y de reserva forestal de la Ley 2ª de 1959, sin sustracción y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de ley número 213 de 2018 Senado**, “por el cual se crea el Sistema Nacional para la Seguridad Alimentaria y Nutricional, Sinsan, se crea la Agencia Nacional de Seguridad Alimentaria, Ansan, y se establecen otras disposiciones”.
- **Proyecto de ley número 220 de 2018 Senado, 001 de 2017 Cámara**, “por medio de la cual se crea el Programa de Tamizaje Neonatal en Colombia”.
- **Proyecto de ley número 231 de 2018 Senado, 025 de 2017 Cámara**, “por medio del cual se modifica la Ley 136 de 1994, el Decreto Ley Número 1421 de 1993 y el Decreto extraordinario Número 1222 de 1986, se dictan normas para crear la Comisión para la Equidad de la Mujer, los concejos y asambleas y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de ley número 232 de 2018 Senado, 084 de 2017 Cámara**, “por medio de la cual se dictan normas catastrales e impuestos sobre la propiedad raíz y se dictan otras disposiciones de carácter tributario territorial”.
- **Proyecto de ley número 234 de 2018 Senado**, “por medio de la cual se reconoce la profesión de Comunicación Social y/o Periodismo, se crea el Consejo Profesional del Comunicador Social y/o Periodista y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de ley número 237 de 2018 Senado**, “por la cual la Nación exalta y rinde homenaje al Municipio del Socorro, departamento de Santander, por su aporte pionero a la libertad y a la democracia de los colombianos”.
- **Proyecto de ley número 240 de 2018 Senado, 047 de 2017 Cámara**, “por medio de la cual se modifica la Ley 1429 de 2010 Ley de formalización y Generación de Empleo”.
- **Proyecto de Ley Orgánica número 218 de 2018 Senado, 188 de 2017 Cámara**, “por la cual se modifica parcialmente la Ley 1176 de 2007 en lo que respecta al sector de agua potable y saneamiento básico”.
- **Proyecto de ley número 253 de 2018 Senado, 192 de 2017 Cámara**, “por medio de la cual se instituye la medalla Almirante Leonardo Santamaría Gaitán y se ordenan otras disposiciones”.
- **Proyecto de ley número 06 de 2018 Senado**, “por medio de la cual se modifica y se adiciona la Ley 1804 de 2016 y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de ley número 18 de 2018 Senado, 005 de 2017 Cámara, acumulado con los Proyectos de ley números, 16 de 2017, 47 de 2017, 52 de 2017 Senado, 109 de 2017, 114 de 2017 Cámara**, “por medio del cual se adoptan medidas en materia penal y administrativa en contra de la corrupción y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de ley número 27 de 2018 Senado**, “por medio de la cual se aprueba el “Convenio 156 sobre los trabajadores con responsabilidades familiares” adoptado por la 67ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, realizada en Ginebra, Suiza, el 23 de junio de 1981”.
- **Proyecto de ley número 52 de 2018 Senado**, “por medio de la cual se permite el pago anticipado de créditos en las entidades vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de ley número 54 de 2018 Senado**, “por medio de la cual se incluyen sin costo adicional un paquete de productos y/o servicios financieros por el pago de la cuota de manejo de las tarjetas débito y crédito”.
- **Proyecto de ley número 61 de 2018 Senado**, “por medio de la cual se aprueba el <<protocolo relativo a la contaminación procedente de fuentes y actividades terrestres del convenio para la protección y el desarrollo del medio marino de la región del gran Caribe>>, adoptado en Oranjestad, Aruba, el 6 de octubre de 1999”.

- **Proyecto de ley número 67 de 2018 Senado**, “por el cual se modifica el artículo 6° de la Ley 388 de 1997”.
- **Proyecto de ley número 62 de 2018 Senado**, “por medio de la cual se establecen lineamientos para la estabilidad laboral de mujeres embarazadas y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de ley número 80 de 2018 Senado**, “por medio de la cual se aprueba el <<acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República francesa sobre cooperación financiera”.
- **Proyecto de ley número 81 de 2018 Senado**, “por la cual se aprueba el <<Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Italiana para la Eliminación de la Doble Tributación con respecto a los Impuestos sobre la Renta y la prevención de la Evasión y Elusión Tributaria>> y su <<Protocolo>>, suscritos en Roma, el 26 de enero de 2018”.
- **Proyecto de ley número 82 de 2018 Senado**, “por la cual se modifica el artículo 4° de la Ley 1882 de 2018”.
- **Proyecto de ley número 86 de 2017 Senado**, “por medio de la cual se modifica y adicional la Ley 5ª de 1992, se crea la comisión legal para el adulto mayor del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 103 de 2018 Senado**, “por medio de la cual se rinden honores a los miembros de las Fuerzas Armadas de Colombia por la Operación Jaque”.
- **Proyecto de ley número 113 de 2018 Senado**, “por medio de la cual se modifica el Artículo 38 de la Ley 1564 de 2012 y los artículos 205 y 206 de la Ley 1801 de 2016”.
- **Proyecto de ley número 118 de 2018 Senado**, “por medio de la cual se fortalece la educación en cuidados paliativos”.
- **Proyecto de ley número 144 de 2018 Senado**, “por el cual se dictan disposiciones especiales para la prestación del servicio de transporte escolar en zonas de difícil acceso”.
- **Proyecto de ley número 147 de 2018 Senado, 254 de 2018 Cámara**, “por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés”.
- **Proyecto de ley número 152 de 2018 Senado, 202 de 2018 Cámara**, “por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC-,

se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión y se dictan otras disposiciones”.

- **Proyecto de ley número 202 de 2018 Senado**, “por medio del cual se crea la prima legal para la canasta familiar”.

Esos son todos los proyectos debidamente anunciados, señor Presidente.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia someta a consideración de la plenaria la proposición de alteración del Orden del Día para la presente sesión presentada por el honorable Senador y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 136

Altérese el Orden del Día para discutir los siguientes Proyectos de ley, en su orden:

- 61. Proyecto de ley Orgánica número 252 de 2018 Senado, 152 de 2017 Cámara**, “por medio de la cual se dictan normas para la creación de la oficina de asistencia técnica presupuestal (OATP) del Congreso de la República y se dictan otras disposiciones”.
- 62. Proyecto de ley Orgánica número 218 de 2018 Senado, 188 de 2017 Cámara**, “por la cual se modifica parcialmente la Ley 1176 de 2007 en lo que respecta al sector de agua potable y saneamiento básico”.
- 63. Proyecto de ley número 147 de 2018 Senado, 254 de 2018 Cámara**, “por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés”.

*María del Rosario Guerra de la Espriella,
Eduardo Enrique Pulgar Daza*

03.IV.2019

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

III

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de Ley Orgánica número 218 de 2018 Senado, 188 de 2017 Cámara, por la cual se modifica parcialmente la Ley 1176 de 2007 en lo que respecta al sector de agua potable y saneamiento básico.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al impedimento que se encuentra sobre la mesa.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Nicolás Pérez Vásquez al Proyecto de Ley Orgánica número 218

de 2018 Senado, 188 de 2017 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ponente María del Rosario Guerra de la Espriella.

Palabras de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Presidente, buenas tardes. Recomiendo que se vote negativo porque este proyecto de ley lo que hace precisamente es eliminar el mecanismo de certificación que tienen hoy los municipios cuya competencia habían asumido las gobernaciones y entonces es un tema general que considero no debe ser aceptado ninguno de los impedimentos por esta razón que invoca el Senador Pérez.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Nicolás Pérez Vásquez al Proyecto de Ley Orgánica número 218 de 2018 Senado, 188 de 2017 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 11

Por el No: 52

TOTAL: 63 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Nicolás Pérez Vásquez Proyecto de ley orgánica número 218 de 2018 Senado, 188 de 2017 Cámara

por la cual se modifica parcialmente la Ley 1176 de 2007 en lo que respecta al sector de agua potable y saneamiento básico.

Honorables Senadores

Por el sí

Agudelo Zapata Iván Darío

Avella Esquivel Aída Yolanda

Castillo Suárez Fabián Gerardo

Galvis Méndez Daira de Jesús

Lobo Silva Griselda

Ortiz Nova Sandra Liliana

Pacheco Cuello Eduardo Emilio

Polo Narváez José Aulo

Rodríguez González John Milton

Simanca Herrera Victoria Sandino

Torres Victoria Pablo Catatumbo

03.IV.2019

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Nicolás Pérez Vásquez Proyecto de ley orgánica número 218 de 2018 Senado, 188 de 2017 Cámara

por la cual se modifica parcialmente la Ley 1176 de 2007 en lo que respecta al sector de agua potable y saneamiento básico.

Honorables Senadores

Por el no

Amín Escaf Miguel

Amín Saleme Fabio Raúl

Andrade de Osso Esperanza

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Barguil Assís David Alejandro

Barreto Castillo Miguel Ángel

Bedoya Pulgarín Julián

Benedetti Villaneda Armando

Besaile Fayad John Moisés

Cabal Molina María Fernanda

Castañeda Gómez Ana María

Castaño Pérez Mario Alberto

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Chagüí Spath Soto Ruby Helena

Corrales Escobar Alejandro

Cristo Bustos Andrés

Díaz Contreras Édgar de Jesús

García Burgos Nora María

García Gómez Juan Carlos

García Realpe Guillermo

García Zuccardi Andrés Felipe

Gaviria Vélez José Obdulio

Gnecco Zuleta José Alfredo

Gómez Amín Mauricio

González Rodríguez Amanda Rocío

Guerra de la Espriella María del Rosario

Hoyos Giraldo Germán Darío

Lizarazo Cubillos Aydeé

Londoño Ulloa Jorge Eduardo

López Peña José Ritter

Macías Tovar Ernesto

Marulanda Gómez Luis Iván

Meisel Vergara Carlos Manuel

Mejía Mejía Carlos Felipe

Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas

Motoa Solarte Carlos Fernando

Paredes Aguirre Miryam Alicia

Pinto Hernández Miguel Ángel

Ramírez Cortés Ciro Alejandro

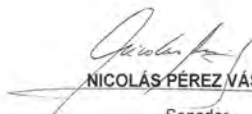
Rodríguez González John Milton
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Tamayo Pérez Jonatan
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Eraso Béner León
 03.IV.2019

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Nicolás Pérez Vásquez al Proyecto de Ley Orgánica número 218 de 2018 Senado, 188 de 2017 Cámara.



De conformidad con lo establecido en el artículo 286 de la Ley 5ta de 1992, me declaro impedido para participar en la discusión y votación del **Proyecto de Ley Orgánica número 218 de 2018 Senado, 188 de 2017 Cámara**: "Por la cual se modifica parcialmente la ley 1176 de 2007 en lo que respecta al sector de agua potable y saneamiento básico".

Lo anterior, dado que tengo un pariente dentro del tercer grado de consanguinidad que es representante legal de una entidad territorial.


 NICOLÁS PÉREZ VÁSQUEZ
 Senador
 Centro Democrático

La Presidencia indica a la secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Amanda Rocío González al Proyecto de Ley Orgánica número 218 de 2018 Senado, 188 de 2017 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ponente María del Rosario Guerra de la Espriella.

Palabras de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Presidente, es el mismo caso anterior, el mismo caso anterior, recomiendo votar negativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Amanda Rocío González, al Proyecto de Ley Orgánica número 218 de 2018 Senado, 188 de 2017 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 10

Por el No: 48

TOTAL: 58 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Amanda Rocío González Rodríguez Proyecto de ley Orgánica número 218 de 2018 Senado, 188 de 2017 Cámara

por la cual se modifica parcialmente la Ley 1176 de 2007 en lo que respecta al sector de agua potable y saneamiento básico.

Honorables senadores

Por el sí

Agudelo Zapata Iván Darío

Arias Castillo Wilson Néber

Avella Esquivel Aída Yolanda

Galvis Méndez Daira de Jesús

Lobo Silva Griselda

Ortiz Nova Sandra Liliana

Pacheco Cuello Eduardo Emilio

Polo Narvárez José Aulo

Rodríguez González John Milton

Torres Victoria Pablo Catatumbo

03.IV.2019.

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Amanda Rocío González Rodríguez al Proyecto de ley Orgánica número 218 de 2018 Senado, 188 de 2017 Cámara,

por la cual se modifica parcialmente la Ley 1176 de 2007 en lo que respecta al sector de agua potable y saneamiento básico.

Honorables Senadores

Por el no

Amín Escaf Miguel

Amín Saleme Fabio Raúl

Andrade de Osso Esperanza
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barguil Assís David Alejandro
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Bedoya Pulgarín Julián
 Besaile Fayad John Moisés
 Cabal Molina María Fernanda
 Castañeda Gómez Ana María
 Castaño Pérez Mario Alberto
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chagüí Spath Soto Ruby Helena
 Corrales Escobar Alejandro
 Cristo Bustos Andrés
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Fortich Sánchez Laura Esther
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizarazo Cubillos Aydee
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Peña José Ritter
 Macías Tovar Ernesto
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Tamayo Pérez Jonatan
 Trujillo González Carlos Andrés
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Eraso Bérrer León

03.IV.2019.

En consecuencia, ha sido aprobado el Impedimento presentado por la honorable Senadora Amanda Rocío González, al Proyecto de Ley Orgánica número 218 de 2018 Senado, 188 de 2017 Cámara.

DECLARACION DE IMPEDIMENTO

Amanda Rocío González
3 ABR 2019

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución política, artículos 286 y siguientes de la ley 5 de 1992, manifiesto mi impedimento para participar en la discusión y votación del proyecto de ley Orgánica número 218 de 2018 Senado, 188 de 2017 Cámara por la cual se modifica parcialmente la ley 1176 de 2007 en lo que respecta al sector de agua potable y saneamiento básico. Al considerar que tengo conflicto de intereses, por cuanto tengo un familiar en cuarto grado de consanguinidad que es mandatario de una Entidad Territorial

Amanda Rocío González
AMANDA ROCIO GONZALEZ
Senadora de la República

Amanda Rocío González
26 MAR 2019

La Presidencia indica a la secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Nora María García Burgos, al Proyecto de Ley Orgánica número 218 de 2018 Senado, 188 de 2017 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ponente María del Rosario Guerra de la Espriella.

Palabras de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Presidente, en el caso de la Senadora Nora García, sí hay que aceptarle el impedimento porque este proyecto de Ley lo que busca es que los alcaldes reasuman la competencia en materia de acueducto y alcantarillado, entonces yo recomiendo este impedimento votarlo positivamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Nora María García Burgos,

al Proyecto de Ley Orgánica número 218 de 2018 Senado, 188 de 2017 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 57

Por el No: 06

TOTAL: 63 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Nora María García Burgos proyecto de ley Orgánica número 218 de 2018 Senado, 188 de 2017 Cámara,

por la cual se modifica parcialmente la Ley 1176 de 2007 en lo que respecta al sector de agua potable y saneamiento básico.

Honorables Senadores

Por el sí

Agudelo Zapata Iván Darío
 Amín Escaf Miguel
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Andrade de Osso Esperanza
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Arias Castillo Wilson Néber
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Barguil Assís David Alejandro
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Benedetti Villaneda Armando
 Besaile Fayad John Moisés
 Cabal Molina María Fernanda
 Castañeda Gómez Ana María
 Castaño Pérez Mario Alberto
 Cepeda Castro Iván
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chagüí Spath Soto Ruby Helena
 Corrales Escobar Alejandro
 Cristo Bustos Andrés
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Realpe Guillermo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gviria Vélez José Obdulio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio

González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Silva Griselda
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Peña José Ritter
 Macías Tovar Ernesto
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas
 Name Cardozo José David
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Palchucán Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Polo Narváez José Aulo
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Trujillo González Carlos Andrés
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabaraín Guevara Antonio Luis

Honorables Senadores

Por el no

Bedoya Pulgarín Julián
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Zambrano Eraso Béner León

03.04. 2019

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por la honorable Senadora Nora María García Burgos, al Proyecto de Ley Orgánica número 218 de 2018 Senado, 188 de 2017 Cámara.



APROBADO
- 3 ABR 2019

Bogotá D.C., 26 de marzo 2019

Doctor
ERNESTO MACIAS TOVAR
Presidente
H. Senado de la República
Ciudad.

Ref: IMPEDIMENTO

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 182 de la Constitución Política y 286 -292 de la Ley 5 de 1992, me permito solicitar ante la Honorable Plenaria del Senado, considerar y aprobar mi impedimento para conocer, y participar en la discusión y votación que nazca del **Proyecto de Ley Orgánica número 218 de 2018 Senado, 188 de 2017 Cámara: "Por la cual se modifica parcialmente la ley 1176 de 2007 en lo que respecta al sector de agua potable y saneamiento básico"**. Lo anterior ya que luego de haber estudiado y analizado la iniciativa de Ley, encuentro que su contenido tiene decisiones directas que recaen sobre temas presupuestales de las administraciones municipales, lo cual me deja impedida para discutir y votar el proyecto ya que actualmente tengo un parentesco de consanguinidad de primer grado con el actual Alcalde del Municipio de Montería.

Atentamente,


NORA GARCÍA BURGOS
Senadora de la República


26 MAR 2019

La Presidencia indica a la secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Sandra Liliana Ortiz Nova, al Proyecto de Ley Orgánica número 218 de 2018 Senado, 188 de 2017 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ponente María del Rosario Guerra de la Espriella.

Palabras de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Presidente, igual que la anterior, recomiendo aceptar ese impedimento.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Sandra Liliana Ortiz Nova, al Proyecto de Ley Orgánica número 218 de 2018 Senado, 188 de 2017 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 56

Por el No: 02

TOTAL: 58 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Sandra Liliana Ortiz Nova al Proyecto de ley Orgánica número 218 de 2018 Senado, 188 de 2017 Cámara

por la cual se modifica parcialmente la Ley 1176 de 2007 en lo que respecta al sector de agua potable y saneamiento básico.

Honorables Senadores

Por el sí

Agudelo Zapata Iván Darío

Amín Escaf Miguel

Andrade de Osso Esperanza

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Arias Castillo Wilson Néber

Avella Esquivel Aída Yolanda

Barguil Assís David Alejandro

Barreto Castillo Miguel Ángel

Besaile Fayad John Moisés

Cabal Molina María Fernanda

Castañeda Gómez Ana María

Castaño Pérez Mario Alberto

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Chagüí Spath Soto Ruby Helena

Corrales Escobar Alejandro

Cristo Bustos Andrés

Díaz Contreras Édgar de Jesús

Durán Barrera Jaime Enrique

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Realpe Guillermo

Gnecco Zuleta José Alfredo

Gómez Amín Mauricio

González Rodríguez Amanda Rocío

Guerra de la Espriella María del Rosario

Hoyos Giraldo Germán Darío

Lizarazo Cubillos Aydeé

Lobo Silva Griselda

Londoño Ulloa Jorge Eduardo

Macías Tovar Ernesto

Marulanda Gómez Luis Iván

Meisel Vergara Carlos Manuel

Mejía Mejía Carlos Felipe

Merheg Marún Juan Samy

Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas

Motoa Solarte Carlos Fernando

Name Cardozo José David

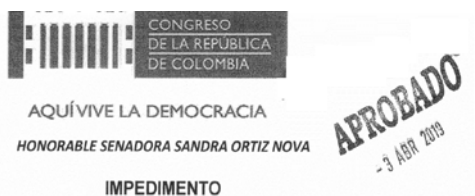
Ortega Narváez Temístocles
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palchucán Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Polo Narváez José Aulo
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Trujillo González Carlos Andrés
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zambrano Eraso Béner León

Honorables Senadores

Por el no


Bedoya Pulgarín Julián
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 03.IV.2019

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por la honorable Senadora Sandra Liliana Ortiz Nova al Proyecto de Ley Orgánica número 218 de 2018 Senado, 188 de 2017 Cámara.



Me declaro impedida para conocer y participar sobre el Proyecto de Ley Orgánica número 218 de 2018 Senado, 188 de 2017 Cámara: "Por la cual se modifica parcialmente la ley 1176 de 2007 en lo que respecta al sector de agua potable y saneamiento básico", porque mi hermana es alcaldesa del municipio de Paz del Río, Boyacá.


 SANDRA LILIANA ORTIZ NOVA
 Senadora de la República



26 MAR 2019

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Ruby Helena Chagüí Spath, al Proyecto de Ley Orgánica número 218 de 2018 Senado, 188 de 2017 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ponente María del Rosario Guerra de la Espriella.

Palabras de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Presidente, igual que la anterior, el papá es alcalde, eso los invito a que votemos positivamente ese impedimento.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Ruby Helena Chagüí Spath al Proyecto de Ley Orgánica número 218 de 2018 Senado, 188 de 2017 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 56

Por el No: 04

TOTAL: 60 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Ruby Helena Chagüí Spath Soto al Proyecto de ley orgánica número 218 de 2018 Senado, 188 de 2017 Cámara

por la cual se modifica parcialmente la Ley 1176 de 2007 en lo que respecta al sector de agua potable y saneamiento básico.

Honorables senadores

Por el sí

Agudelo Zapata Iván Darío
 Amín Escaf Miguel
 Andrade de Osso Esperanza
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Arias Castillo Wilson Néber
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Barguil Assís David Alejandro
 Barreto Castillo Miguel Ángel

Benedetti Villaneda Armando
 Besaile Fayad John Moisés
 Cabal Molina María Fernanda
 Castañeda Gómez Ana María
 Castaño Pérez Mario Alberto
 Castillo Suárez Fabián Gerardo
 Cepeda Castro Iván
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Corrales Escobar Alejandro
 Cristo Bustos Andrés
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Gómez Juan Carlos
 García Realpe Guillermo
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Silva Griselda
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexánder
 Macías Tovar Ernesto
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Ortega Narváez Temístocles
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Palchucán Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Polo Narváez José Aulo
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Suárez Vargas John Hárold
 Trujillo González Carlos Andrés
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia González Santiago

Valencia Laserna Paloma
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo

Honorables Senadores

Por el no

Bedoya Pulgarín Julián
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 03.IV.2019

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por la honorable Senadora Ruby Helena Chagiú Spath al Proyecto de Ley Orgánica número 218 de 2018 Senado, 188 de 2017 Cámara.

Impedimento

(Aprobado)

Solicito a la Plenaria del Senado aceptar mi impedimento para para participar en la votación y discusión del **Proyecto de ley Orgánica número 218 de 2018 Senado, 188 de 2017 Cámara**, “*por la cual se modifica parcialmente la Ley 1176 de 2007 en lo que respecta al sector de agua potable y saneamiento básico*”, por tener un familiar en primer grado de consanguinidad ejerciendo como Alcalde.

Ruby Helena Chagiú Spath

03.IV.2019

La Presidencia indica a la secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff, al Proyecto de Ley Orgánica número 218 de 2018 Senado, 188 de 2017 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ponente María del Rosario Guerra de la Espriella.

Palabras de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Presidente, la propuesta del proyecto de Ley y que sea el Ministerio de Vivienda quien designa los criterios en materia de gestión de agua potable y saneamiento, yo me imagino que esto es de una autoridad local, no aplicaría, entonces, yo sugiero que se niegue ese impedimento.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff al Proyecto de Ley Orgánica número 218 de

2018 Senado, 188 de 2017 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 08

Por el No: 51

TOTAL: 59 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff al Proyecto de ley Orgánica número 218 de 2018 Senado, 188 de 2017 Cámara

por la cual se modifica parcialmente la Ley 1176 de 2007 en lo que respecta al sector de agua potable y saneamiento básico.

Honorables Senadores

Por el sí

Agudelo Zapata Iván Darío

Arias Castillo Wilson Néber

Avella Esquivel Aída Yolanda

Galvis Méndez Daira de Jesús

López Maya Alexander

Pacheco Cuello Eduardo Emilio

Rodríguez González John Milton

Simanca Herrera Victoria Sandino

03.IV.2019

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff al Proyecto de ley Orgánica número 218 de 2018 Senado, 188 de 2017 Cámara

por la cual se modifica parcialmente la Ley 1176 de 2007 en lo que respecta al sector de agua potable y saneamiento básico.

Honorables Senadores, por el No

Amín Escaf Miguel

Andrade de Osso Esperanza

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Barguil Assís David Alejandro

Bedoya Pulgarín Julián

Benedetti Villaneda Armando

Besaile Fayad John Moisés

Cabal Molina María Fernanda

Castañeda Gómez Ana María

Castaño Pérez Mario Alberto

Castillo Suárez Fabián Gerardo

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Corrales Escobar Alejandro

Díaz Contreras Édgar de Jesús

Durán Barrera Jaime Enrique

García Gómez Juan Carlos

García Realpe Guillermo

Gaviria Vélez José Obdulio

Gnecco Zuleta José Alfredo

Gómez Amín Mauricio

González Rodríguez Amanda Rocío

Guerra de la Espriella María del Rosario

Guevara Villabón Carlos Eduardo

Lizarazo Cubillos Aydeé

Londoño Ulloa Jorge Eduardo

López Peña José Ritter

Macías Tovar Ernesto

Martínez Aristizábal Maritza

Marulanda Gómez Luis Iván

Meisel Vergara Carlos Manuel

Mejía Mejía Carlos Felipe

Merheg Marún Juan Samy

Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas

Motoa Solarte Carlos Fernando

Name Cardozo José David

Palchucán Chingal Manuel Bitervo

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Pinto Hernández Miguel Ángel

Polo Narváez José Aulo

Ramírez Cortes Ciro Alejandro

Ramírez Cortés Ciro Alejandro

Sanguino Páez Antonio Eresmid

Serpa Moncada Horacio José

Tamayo Pérez Jonatan

Trujillo González Carlos Andrés

Uribe Vélez Álvaro

Valencia Laserna Paloma

Velasco Ocampo Gabriel Jaime

Villalba Mosquera Rodrigo

Zambrano Eraso Béner León

03-IV-2019

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por la honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff al Proyecto de Ley Orgánica número 218 de 2018 Senado, 188 de 2017 Cámara.



Recibo
8102 187 E.

Bogotá, D.C. abril de 2019.

Doctor
Ernesto Macías Tovar
Presidente
H. Senado de la Republica
Ciudad

Ref. Manifestación de impedimento Proyecto de Ley Orgánica número 218 de 2018 Senado, 188 de 2017 Cámara: "Por la cual se modifica parcialmente la ley 1176 de 2007 en lo que respecta al sector de agua potable y saneamiento básico".

Respetado Señor Presidente.

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política 286 y siguientes de la ley 5a de 1992 y demás normas concordantes, especialmente en lo previsto en el artículo 62 de la ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, presento a la honorable Plenaria, mi impedimento para participar del debate y votación del proyecto ley de referencia, al considerar un eventual conflicto de interés dado que un familiar en el cuarto grado de consanguinidad ostenta cargo directivo en el marco del Plan Departamental de Agua -PDA de Bolívar.

Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2° del artículo 1 de la ley 1431 de 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Plenaria deba asumir con relación al mencionado proyecto.

De los Honorables Senadores,

Nadia Blel Scaff
NADYA BLEL SCAFF
SENADORA DE LA REPUBLICA

Recibo
-3 ABR 2019

La Presidencia indica a la secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Miguel Ángel Barreto Castillo, al Proyecto de Ley Orgánica número 218 de 2018 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ponente María del Rosario Guerra de la Espriella.

Palabras de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Presidente, es que sugiero que lo voten negativamente porque este aplica como los casos de las gobernaciones, a diferencia de las Alcaldías.

La Presidencia manifiesta:

Correcto.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Las Gobernaciones no se van a ver beneficiadas.

La Presidencia manifiesta:

La Senadora María del Rosario Guerra, ponente de este proyecto, ha recomendado votarlo negativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Miguel Ángel Barreto Castillo al Proyecto de Ley Orgánica número 218 de 2018 Senado, 188 de 2017 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 10

Por el No: 47

TOTAL: 57 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Miguel Ángel Barreto Castillo al Proyecto de ley Orgánica número 218 de 2018 Senado, 188 de 2017 Cámara

por la cual se modifica parcialmente la Ley 1176 de 2007 en lo que respecta al sector de agua potable y saneamiento básico.

Honorables Senadores por el sí

- Arias Castillo Wilson Néber
 - Avella Esquivel Aída Yolanda
 - Galvis Méndez Daira de Jesús
 - Lobo Silva Griselda
 - López Maya Alexánder
 - Motoa Solarte Carlos Fernando
 - Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 - Rodríguez González John Milton
 - Simanca Herrera Victoria Sandino
 - Villalba Mosquera Rodrigo
- 03-IV-2019

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Miguel Ángel Barreto Castillo al Proyecto de ley Orgánica número 218 de 2018 Senado, 188 de 2017 Cámara

por la cual se modifica parcialmente la Ley 1176 de 2007 en lo que respecta al sector de agua potable y saneamiento básico.

Honorables Senadores por el no

- Amín Escaf Miguel
- Andrade de Osso Esperanza
- Araújo Rumié Fernando Nicolás
- Barguil Assis David Alejandro
- Bedoya Pulgarín Julián
- Besaile Fayad John Moisés
- Cabal Molina María Fernanda
- Castañeda Gómez Ana María

Castaño Pérez Mario Alberto
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Corrales Escobar Alejandro
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Durán Barrera Jaime Enrique
 García Realpe Guillermo
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas
 Name Cardozo José David
 Ortega Narváez Temístocles
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Palchucán Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Polo Narváez José Aulo
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Suárez Vargas John Harold
 Trujillo González Carlos Andrés
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Zabarain Guevara Antonio Luis
 Zambrano Eraso Béner León

03-IV-2019

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Miguel Ángel Barreto Castillo al Proyecto de Ley Orgánica número 218 de 2018 Senado, 188 de 2017 Cámara.

Impedimento (Negado)

Solicito a la Plenaria del Senado aceptar mi impedimento para para participar en la votación y

discusión del **Proyecto de Ley Orgánica número 218 de 2018 Senado, 188 de 2017 Cámara**, por la cual se modifica parcialmente la Ley 1176 de 2007 en lo que respecta al sector de agua potable y saneamiento básico por tener un familiar en tercer grado de consanguinidad ejerciendo como Gobernador del departamento del Tolima.

Miguel Ángel Barreto Castillo

03-IV-2019

La Presidencia indica a la Secretaria dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia del Proyecto de Ley Orgánica número 218 de 2018 Senado, 188 de 2017 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ponente María del Rosario Guerra de la Espriella.

Palabras de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias, Presidente. Buenas tardes nuevamente; este es un proyecto de iniciativa Parlamentaria, 16 Representantes a la Cámara de diferentes Partidos lo radicarón en el año 2017, ya pasó por Cámara, este sería su cuarto debate, es un proyecto de ley de tres artículos incluido el artículo de la vigencia y las derogatorias, ¿qué busca este proyecto de ley? Este proyecto de ley lo que busca fundamentalmente es eliminar el mecanismo de certificación de descertificación de los municipios, de los distritos y de los municipios en materia de gestión del recurso del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico.

Explico hoy, apreciados Senadores, si ponen un poquito de atención les agradezco. Hoy los municipios que no cumplan unos requisitos definidos se les descertifica y no pueden ejecutar los recursos del Sistema General de Participación para los Proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico, entonces las gobernaciones asumen esa competencia de ejecución de los recursos. Lo que propone este proyecto de ley es que los municipios recuperen la capacidad de poder ejecutar los recursos del SGP en materia de acueducto y alcantarillado; concretamente entonces lo que se hace es que se defina una estrategia de monitoreo, de seguimiento y control en cabeza del Ministerio de Vivienda con unas gestiones y un plan concreto de gestión en este sentido de tal manera que el municipio recupere esa competencia.

Y segundo, se asegura que se mantenga en el sistema de información SUI la Superintendencia de Servicios Públicos y en el formulario único territorial que maneja el Ministerio de Vivienda la información; entonces es importante que ustedes conozcan cuánto ha sido la evolución de los

recursos que por SGP se han girado a los, para este recurso a los municipios. Fíjense ustedes, estamos hablando que el año pasado 1.9 billones de pesos se giraron a los municipios y a los distritos para ejecutar proyectos de acueducto y saneamiento básico.

Pero por qué entonces es importante esta ley, porque resulta que hoy tenemos, fíjense ustedes, en el año 2014, 376 municipios fueron descertificados, en el 2015, 225 municipios, en el 2016, 257 y en el 2017, 77 porque el último dato del año pasado todavía no lo tenemos. Si ustedes se dan cuenta fundamentalmente por qué fueron descertificados los municipios, por no reportar adecuadamente información en el SUI sobre el manejo de los subsidios, o sea, entre un 41% y un 57% de los municipios se descertificaron por no manejar adecuadamente los sistemas de información.

Y por el otro lado, por no tener los comités de estratificación, o sea, lo tenemos claramente que el grueso de la descertificación se debió a manejo de información por parte de los municipios y como ellos perdían la competencia para ejecutar el recurso y la asumían las gobernaciones, miren ustedes esta segunda gráfica, entonces los departamentos eran los que ejecutaban el recurso; ¿qué hemos visto? Que tampoco los departamentos han sido buenos ejecutores de los recursos.

Fíjense ustedes en el año pasado, el año 2017 el recaudo para este concepto fue de cerca de 251.800 millones de pesos, pero solo, solo se ejecutó el 57%, o sea el 43%. Se dejaron de ejecutar los recursos; y si estamos hablando de fortalecer la capacidad del municipio, la capacidad del Distrito en la buena ejecución de los recursos, este proyecto ley de iniciativa parlamentaria de 16 Representante a la Cámara de todos los partidos lo que busca que los municipios recuperen su competencia y se elimine el concepto de descertificación y se cambie por un sistema de gestión, monitoreo y seguimiento en cabeza del Ministerio de Vivienda.

En esta diapositiva ven ustedes el número de cómo la calidad del agua cuando son prestadores directos, tampoco, tampoco ha tenido una mejoría significativa, estamos hablando que en la última medición del IRCA, que es el indicador de calidad del agua, 35 municipios del 2017 tenían riesgo muy alto de los que estaban descertificados, 81 en riesgo bajo, inviábiles 9 municipios, sin riesgo 116 municipios de 318 municipios que estaban descertificados; por eso entonces lo que se quiere fundamentalmente es que este proceso de descertificación se cambia por una estrategia de monitoreo y seguimiento y que se dé toda la capacitación técnica a los municipios por parte del Ministerio de Vivienda para que puedan ejecutar bien los recursos.

Quiero ponerles un ejemplo de algunos municipios que están en esta circunstancia: está Barranco de Loba en Bolívar, Turbaná; está La Vega,

Cundinamarca; está Aracataca, en el Magdalena, y son reincidentes, incluso se recertifican y vuelve se descertifican; entonces por eso y después de un diálogo con el Ministerio de Vivienda, con el Ministerio de Hacienda y con algunos municipios y distritos, la propuesta que tenemos es que se elimine el mecanismo de la descertificación, que recuperan los municipios la competencia y que se pase a un sistema de monitoreo y seguimiento liderado por el Ministerio de Vivienda.

Entonces hay dos proposiciones de precisiones concertadas con el Ministerio de Vivienda y hay tres proposiciones radicadas en la mesa de los Congresistas, está una del Senador John Milton Rodríguez, que lo que plantea precisamente es lo que está en la proposición de la modificación y es que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio revise y evalúe la implementación del plan de hecho. Esa es la responsabilidad del Ministerio, así que estaría contenida en el articulado con la modificación.

La segunda proposición es de la Senadora y Aydeé Lizarazo, que se acoge también porque lo que propone la Senadora Lizarazo está proponiendo, acaba de llegar otra, la Senadora Lizarazo está proponiendo que efectivamente en este seguimiento y monitoreo se les dé prioridad a los municipios que tienen problema de calidad del agua potable, lo cual es totalmente coherente con el proyecto.

La tercera proposición que está es la del Senador Juan Luis Castro, que no está, pero que lo que quiere que el Ministerio de Salud haga parte en este seguimiento para asegurar que los impactos que tiene la mala calidad del agua y la falta del servicio sobre la salud se tengan en cuenta que es un tema que es coherente, razonable.

Y acaban de radicar otra proposición el Senador Eduardo Pacheco, que dice que la Superintendencia Servicios Públicos implementará la estrategia de monitoreo; déjeme decirle, Senador, que esta no se la puedo acoger porque ya fue concertada con la Superintendencia y con el Ministerio de Vivienda, que la Superintendencia no pierde su competencia de inspección y vigilancia, pero el Ministerio de Vivienda es el que asume la definición del plan de gestión y la gestión. Entonces en ese sentido digamos a la Superintendencia no se le afecta su competencia; por el contrario, se precisa que siga siendo la inspección y la vigilancia.

Presidente, entonces en síntesis con las proposiciones que radicaron aquí, que se consideran pertinentes para los artículos, yo les invito a que apoyemos este Proyecto de Ley con sus dos artículos más la vigencia y la derogatoria.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Iván Marulanda Gómez:

Gracias, señor Presidente. Este proyecto y este tema tienen extraordinaria importancia para los colombianos y por lo mismo para este Senado de

la República. Todos sabemos la incidencia enorme que tiene en la salud del pueblo colombiano con un costo enorme de vidas humanas, sobre todo en la población infantil y con un enorme costo en general en la salud pública.

Miren ustedes, en un censo que se hizo en el año 2017 sobre el tema del suministro de agua potable, en Colombia se encontró que el 46% de la población en cabeceras municipales en zonas urbanas no tiene servicios de agua apta para el consumo humano, estamos hablando en cabeceras municipales de una población en el año 2017 de 3.700.000 habitantes.

Y en cuanto a las áreas rurales, más de la mitad de los municipios de Colombia no tienen información, no existe información sobre lo que ocurre en materia de consumo de agua y suministro de agua en más de la mitad de los municipios y en los municipios en los que existe información sobre las áreas rurales, que es menos de la mitad, el 78% de la población rural tiene un consumo de agua que no es apta para la salud humana, o sea, el cuadro es verdaderamente desastroso, angustioso. Todos sabemos lo que ocurre por ejemplo en departamentos como La Guajira, en donde ningún municipio tiene en su cabecera acueducto, ni siquiera Riohacha, con aprovisionamiento de agua potable.

Departamentos y centros poblados como San Andrés, a la población nativa le llega agua potable a sus casas aproximadamente cada dos meses y durante pocas horas; las situaciones angustiosas por lo mismo estamos invitando a los Senadores que miremos este proyecto con mucho cuidado y llegamos en una perspectiva constructiva para ver si existen mejores opciones que las que propone el proyecto.

De paso, quiero decir que a este respecto intervine en la Comisión Tercera, donde se discutió el proyecto en primer debate, efectivamente, el sistema que está funcionando actualmente que opera actualmente de la descertificación de los municipios, pues no está dando los resultados que todos necesitamos en Colombia y basta ver la información que acabo de suministrar para saber que efectivamente el sistema no sirve y la señora Senadora María del Rosario Guerra ha presentado las estadísticas sobre municipios descertificados. Ella ha hecho un trabajo muy juicioso como ponente de este proyecto que yo quiero subrayar y agradecer; que no funciona a nuestro juicio, pues que las, primero, esa vigilancia se está llevando a cabo anualmente en los municipios y se hace sobre unos parámetros que no son estructurales, digámoslo así, en la prestación del servicio se refieren a que los municipios presten, presenten una determinada información al Sistema Estadístico Nacional, sobre todo en lo que tiene que ver con la entrega de subsidios.

Y entonces cuando el municipio pierde la certificación, la responsabilidad de administrar

los recursos del Sistema General de Participación para esos municipios, la responsabilidad pasa al departamento, pero se le entregó al departamento esa responsabilidad sin recursos, que es lo que ocurre normalmente en este sistema centralista colombiano, que entrega competencia a los territorios, a los departamentos y a los municipios, pero no les entrega recursos con los cuales cumplir esas tareas y por lo mismo los departamentos no pudieron absolver de manera adecuada esas responsabilidades.

Este proyecto tiene entre otras cosas a nuestro juicio ese problema y es que es un proyecto centralista, dice cómo no funcionó esta descentralización, vamos a hacer dos cosas, vamos a acabar con el sistema de certificación y todos los municipios siguen recibiendo los recursos con un enorme riesgo y es que alcaldes a lo largo y ancho del país van a quedar recibiendo estos recursos expósitos para el asalto de contratistas y de ofertas de crédito sobre las cuales ya tenemos con famosos buenos de agua una pésima experiencia, quedaría ahí como una carnada para ese tipo de operaciones y para ese tipo de tentaciones.

Pero adicionalmente le entrega en adelante el control del sistema al Ministerio de Vivienda; ustedes se pueden imaginar la deficiencia del Ministerio de Vivienda y de la Superintendencia de Servicios Públicos en la vigilancia de 1.200 municipios de Colombia en esta materia. Lo que se encontró en la revisión y en la evaluación de estos servicios públicos de agua, de acueductos, los municipios fueron muchísimas fallas y en general de la evaluación del sistema. Tuberías viejas, grandes filtraciones de agua de pérdidas; los municipios no invierten en nuevos ensanches porque los alcaldes saben que esas inversiones no alcanzan a verlas ellos mismos culminadas y prefieren utilizar los recursos en subsidios. Y entonces el sistema no creció, no depuró la información y al mismo tiempo no fue a los asuntos fundamentales como, por ejemplo, la calidad del agua y la expansión de las redes para aumentar la cobertura del servicio; esos factores se abandonaron para pasar a que la supervisión se hacía y la certificación sobre asuntos irrelevantes como la entrega de unas estadísticas.

Señor Presidente, nosotros pensamos que habría que buscar fórmulas alternativas, que las propusimos, pero fueron negadas en Comisión en el sentido de entregarles a los departamentos recursos con los cuales puedan atender las fallas que presenten los municipios que no puedan ofrecer un servicio adecuado y que no muestren resultados que sean aceptables en la ejecución de los recursos. Es que los departamentos tienen la capacidad de estar vigilando los municipios, conocen a los municipios, les interesan, les duelen sus municipios y entregándole entonces al departamento la responsabilidad de ser el actor subsidiario cuando el municipio no esté dando resultados, pero entregándoles además recursos

para que hagan esa tarea. Vamos a tener un mejor esquema y un mejor resultado sin necesidad de profundizar más el centralismo colombiano, que es algo agobiante para la provincia colombiana.

Adicionalmente, se podría pensar en que los departamentos abrieran licitaciones bajo el control de la Superintendencia, del Ministerio, licitaciones entre empresas prestadoras de servicios de la localidad o de los departamentos vecinos para que sean ellas las que asuman esos servicios en los municipios deficitarios en la capacidad de prestar el servicio y que además esas empresas prestadoras de servicios que pasen a ser ese relevo en los municipios bajo la tutela de los departamentos; puedan recibir directamente los recursos del Sistema General de Participaciones.

Señor Presidente, termino entonces esta exposición diciendo miremos, miremos sistemas descentralizadores en la administración del servicio de agua potable que nos garanticen una mayor incumbencia, injerencia de la dirección departamental y municipal de los servicios públicos para que asuman responsabilidades más profundas en la materia, más pertinentes de acuerdo con el conocimiento que tienen de las regiones y puedan administrar de manera más eficiente estos servicios. Nosotros dudamos que centralizando estos controles, centralizando estas evaluaciones en el Ministerio de Vivienda y en la Superintendencia de Servicios Públicos estamos dejando a la provincia colombiana, a los municipios colombianos expósitos porque el centralismo nos ha dejado este resultado en la historia colombiana; que se centralizan los poderes, se centralizan los recursos y lo que sigue es el abandono de nuestra gente en el territorio. Muchas gracias, señor Presidente

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:

Muchas gracias, señor Presidente. Este es un proyecto de ley realmente muy útil, contribuye a que haya mayor eficiencia en la inversión de los dineros públicos destinados a suministrar el servicio de agua potable en el país y está orientado a eliminar un procedimiento según el cual cuando los municipios incumplen la obligación de suministrar información a la Superintendencia sobre el estado de este servicio público, reciben la sanción por parte de esta entidad de control, que les impide continuar ejecutando esos dineros del Sistema General de Participaciones y los entrega para que los ejecuten los departamentos.

La ejecución de estos recursos por parte de los departamentos no es tanto que haya poca eficiencia de las gobernaciones para esa inversión; el procedimiento es que cuando uno como Gobernador recibe esa función de administrar pues obviamente está sometido a los planes de inversión en agua potable que tiene cada municipio sancionado. Es decir, uno no puede uno ahí crear

un plan de inversión de esos recursos, y en esa relación alcalde-gobernador hay la dificultad para ejecutarlos y por eso termina finalmente sin ejecución y por lo tanto se afecta el mejor servicio de agua potable en los municipios.

De manera que este proyecto de ley tiene esa iniciativa de eliminar ese procedimiento creado seguramente para ejercer mayor control, pero que hace absolutamente inoperante la inversión de los recursos; me parece que desde ese punto de vista es un proyecto que contribuye a mejorar la eficiencia del Estado en el nivel departamental y local.

Pero tengo una pregunta que hacerle a la Señora ponente, Senadora María del Rosario, se elimina la sanción a los municipios, se les permite a ellos que continúen ejecutando los recursos, se establece un sistema de monitoreo y seguimiento por parte del Ministerio de Vivienda y Hacienda, pero la pregunta es esta: ¿y qué pasa si los municipios continúan incumpliendo la función que tiene que ver con esto? El sistema de seguimiento y monitoreo no contempla ningún procedimiento para advertirlos, es decir, puede el municipio seguir incesantemente incumpliendo, a menos que la Superintendencia cumpla ahí el papel de seguimiento y control. Porque vigilar 1.100 municipios en el país pues es una tarea bastante gigantesca.

De manera que sería conveniente conocer qué mecanismo conserva la Superintendencia o el Estado en general para que los alcaldes cumplan con la obligación de información y más que eso de ejecución eficiente y eficaz de esos dineros públicos. Es como la inquietud que tengo al respecto ¿y la Ley 142 es del 92 o del 94? De servicios públicos es del 94, de manera que estaba modificando una ley que no existe para estos efectos. Una corrección allí. Muchas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Wilson Néber Arias Castillo:

Gracias, Presidente. En efecto, pues hacer notar que el equívoco del año de la ley es consistente a lo largo de todo el proyecto, es decir, siempre se menciona la Ley 143 de 92 y debe corregirse hacia el 94, pero eso es un asunto de fe de erratas.

Yo creo que aquí hay un asunto que es más de fondo y en eso coincido con lo que ha señalado el doctor Iván Marulanda en relación con el problema de la recentralización, que es mi preocupación principal; fíjese usted, se dice querer superar los fallos que se encuentran en el nivel departamental, pero la solución es, como se ha mencionado, la recentralización, que me parece que es lo que no se ha dicho suficientemente y que debería discutirse.

Leo textualmente lo que dice el artículo 4° de la Ley 1177 de 2007, que regula la materia, textualmente, artículo 4°: “Certificación de los distritos y municipios. Los municipios y

distritos al momento de la expedición de la presente ley seguirán siendo los responsables de administrar los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico y de asegurar la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico” y a cambio el nuevo artículo 4° que nos propone se llama evaluación al uso y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico, “los distritos y municipios serán objeto de la estrategia de monitoreo, seguimiento y control frente al uso de la ejecución de los recursos del SGP para agua potable y saneamiento básico conforme a lo que defina el Gobierno nacional”.

Yo creo que hay un cambio muy importante, el uno refiere la ejecución de unos proyectos, el otro refiere al monitoreo del Gobierno nacional, y cambiar uno por otro creo que sí constituye un cambio principalísimo.

Y el siguiente, el de los planes de gestión y agua potable, cuando le da seis meses contados a partir de esta fecha al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para que defina un plan de gestión del agua potable y saneamiento básico para que los distritos y municipios que hayan reasumido dicha función, competencias, lo lleven a cabo; yo pienso que pertenece este al dominio de las leyes que entregando facultades al Gobierno central después el Congreso de la República no puede dar cuenta digamos de lo que legisló.

De modo que hago notar ese tema, nuestra discrepancia con el sentido, esos artículos para que sea el Congreso que legisle y para que en efecto diga allí que corresponde al municipio que no a una etérea reglamentación gubernamental. Muchas gracias.

La Presidencia manifiesta:

Senador, ¿cómo?, Senadora María del Rosario, vamos a escucharlos a todos y ustedes pues como ponente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa:

Presidente, en el mismo sentido que se ha expresado nuestro vocero. Nosotros quisiéramos reiterar pues obviamente la conveniencia de que esa descertificación se elimina, esa es una clara expresión de lo que es nuestro centralismo y de lo que es nuestro Sistema de Ordenamiento Territorial.

El principio fundamental de la descentralización es obviamente que se les asignen competencias a los entes territoriales, pero con un presupuesto y con unos recursos para que ellos puedan solucionar los problemas de una manera autónoma, de una manera territorial, con ese enfoque que debe preservarse de acuerdo al mandato de nuestra Constitución. Pero en el artículo 4° A cuando se le asigna la competencia al Ministerio de Vivienda

para que sea quién defina los planes de gestión de agua potable y saneamiento básico, pues pensamos que el remedio que aparentemente puede ser el que produzca una solución eficiente, efectiva y eficaz no va a tener cabida porque imaginemos, Senadora, al Ministerio de Vivienda construyendo todos esos planes de gestión, eso va a ser totalmente imposible, no van a pasar seis meses, sino van a pasar años antes de que esos planes de gestión se puedan construir.

Sería mucho mejor que esos planes los elaboraran los municipios o que los elaboraran los departamentos. Ahora bien, el argumento que siempre se da es que los municipios no están preparados para asumir tal responsabilidad, pero sería mucho más fácil que se preparara a esos municipios, que se les diera la posibilidad de saber cómo se hace un plan de gestión para que ellos mismos pudieran encontrar su solución.

Si dejamos el artículo tal y como está, seguramente que en unos años estaremos nosotros tramitando otra ley para que continuemos buscando soluciones a este problema, que, entre otras cosas, es un problema que tiene que ver con derechos fundamentales; el agua potable es un derecho que hoy por hoy en la contemporaneidad se clasifica dentro de esos derechos de primera generación.

Por eso entonces, Presidente, nosotros acogemos con beneplácito el hecho de que se descertifique, esa era una expresión que no tenía cabida, pero también abogamos para que esos planes y esas funciones que se van a transmitir se hagan en los territorios y no en el Gobierno nacional. Gracias, Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alvaro Uribe Vélez:

Señor Presidente y honorables Senadores, creo que el diagnóstico sobre la situación sobre esta materia que ha hecho la Senadora María del Rosario Guerra es inobjetable, y yo veo que las personas, los distinguidos Senadores que han hablado, están de acuerdo en que se elimine esa certificación o esa descertificación.

Escuchando las palabras del Senador Iván Marulanda sobre el tema de la centralización, yo propondría, sugeriría lo siguiente, que se lo acabo de consultar a la Senadora:

Primero, permitir que el plano defina cada municipio. Segundo, por supuesto, para que haya algún orden que así como hay unos pliegos tipos para la contratación recientemente adoptados haya una norma nacional reglamentaria que les indique a los municipios unos parámetros que deben respetar para la adopción de sus planes. Tercero, que lo revisen los departamentos. Cuarto, que los departamentos sean los que indiquen cuándo se ha fallado e indiquen los correctivos que se deban tomar.

Y finalmente, si eso va a ascender al Ministerio de Vivienda por recursos adicionales, como ocurre mucho en Colombia, pues tampoco se le puede quitar al Ministerio en ese caso la competencia para revisar el plan y el avance.

Yo creo que de allí habría un proceso más descentralizado, ordenado, con unos parámetros generales y además sin que el Ministerio de Vivienda pierda la competencia para revisarlo cuando lleguen aquí por solicitudes de recursos; creo que se podría hacer si lo tuvieran a bien y con el criterio de la doctora María del Rosario y de quienes porque veo que hay consenso para eliminar descertificar y que el problema es este: podría, no son sino 4 artículos, ¿no?, 3 artículos, podría si se quiere votar los otros artículos e intentar una proposición sobre este artículo que ganar el mayor consenso posible.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela al honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Mil gracias, Presidente. Vamos a acompañar esta iniciativa. Nos parece que es una iniciativa que ayuda a resolver problema netamente administrativo, a mi juicio, y operacional; si uno revisa más del 50% de municipios por departamento, están descertificados, y cuando uno va a preguntar las causas de la descertificación, uno llega a entender que en las oficinas de Planeación o a nivel municipal ni siquiera se cuenta a veces con internet para poder subir a la plataforma los requerimientos respectivos.

Yo qué propongo, en la vía digamos de no dejar suelta la ejecución, entiendo digamos que es la preocupación poder establecer que los planes departamentales de agua haya un seguimiento exhaustivo de estos indicadores y obviamente a nivel de Ministerio que haya una evaluación general para tampoco generar una autonomía propia para que los municipios no tengan un incentivo en establecer los indicadores, no solamente de cobertura, sino también de las inversiones.

Pero lo que uno observa y en la práctica lo que sucede es que cuando el municipio es descertificado, la competencia la asume del departamento; pero el departamento, el gobernador va a firmar una cuenta por cobrar y dice no, un momentico, yo no puedo firmar una cuenta por cobrar porque no, no he visto la obra y ahí se pueden paralizar las inversiones, se puede paralizar un proyecto y puede durar uno o dos meses hasta que vaya alguien de la Gobernación que muchas veces, valga decir, por cuenta de estas descertificaciones se han montado unas nóminas paralelas a fin de ir a verificar el municipio la ejecución del proyecto.

Yo creo que a mi juicio es un proyecto que va encaminado a fortalecer los municipios y estaría de acuerdo con el Senador Uribe de poder

establecer mecanismo de seguimiento para que los municipios tampoco queden a la deriva.

Esa era mi observación, los vamos a acompañar, sé qué también hay otras medidas complementarias que los municipios tienen que seguir cumpliendo la ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones, pero a mi juicio es una medida que destraba y organiza la ejecución de estos recursos. Gracias, Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos:

Ahora sí, Presidente, muchas gracias. Senadora María del Rosario, como lo dijo mi compañero de bancada, vamos a acompañar esta iniciativa porque consideramos que es loable para el buen funcionamiento de las entidades territoriales, específicamente los municipios, que son quienes en últimas por ley, por Constitución tienen la obligación de la prestación de los servicios públicos domiciliarios en sus territorios.

Le hemos presentado en nombre de la bancada una propuesta para un parágrafo en el artículo 2 y es precisamente de entrar a priorizar también aquellos municipios con altos niveles de riesgo en la calidad del agua pues para el consumo humano que en materia de planes de gestión de agua potable y saneamiento básico se prioriza en estos municipios a fin de disminuir esos niveles de alto riesgo y obviamente buscar unos niveles óptimos del agua potable para el consumo humano que usted bien la ha acogido; por eso yo quiero agradecerle porque esto va a beneficiar como lo decía algún Senador anteriormente hay muchos territorios donde hoy hay grandes deficiencias para garantizar está el agua óptima potable. Entonces agradecer esa parte.

Pero también, como lo dice el Senador Guevara, tenemos una preocupación y es que los entes territoriales no vayan a quedar así en el aire o a la deriva, sin un control, sin un seguimiento; entonces viene la preocupación en el artículo primero cuando se habla que los distritos y municipios serán objeto de estrategia de monitoreo, seguimiento y control frente al uso y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones para el Agua Potable y Saneamiento Básico.

Hoy existe el Decreto Ley 028 del 2008, que es precisamente quién concede o define cuál es esa estrategia de monitoreo, seguimiento y control integral al gasto que realicen con los recursos del Sistema General de Participaciones. Mi pregunta es, Senadora, es si este decreto ley, el 028, que fue expedido por el Departamento Nacional de Planeación, sigue, continuará su vigencia, porque alguien tiene que hacerle este control, ese seguimiento, ese monitoreo y si le vamos a cambiar la competencia al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, esa competencia se la vamos

a trasladar también al Ministerio para que haga ese seguimiento control o seguirá hoy en cabeza de la Superintendencia y como está establecido en el Decreto Ley 028 porque hay que continuar adelante para garantizar la eficiencia y el buen uso de los recursos, que sé que es la preocupación aquí latente en medio de todos los Senadores. Gracias, Presidente, y gracias, Senadora.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:

Gracias, Presidente, y con todo respeto con los Senadores que faltan por intervenir, pero yo quería hacerle una sugerencia, Presidente, estamos en discusión del Informe de Ponencia y estamos discutiendo ya el articulado, el texto del articulado, las iniciativas en cada uno de los artículos, le quiero sugerir con todo respeto, Presidente, que primero determinemos si le vamos a hacer el debate, votemos el Informe de Ponencia y ahí sí pasemos a discutir cada uno de los artículos para poder votar, Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Senador, ya se ha dado el debate, pero no hay ningún inconveniente. Sin embargo, en el articulado, que son tres artículos, ya dieron el debate y será más adelante, pero con mucho gusto, señor Senador, atiendo su inquietud, su llamado de atención y procedemos.

Eso qué es, ¿un impedimento? Hay otro impedimento, vamos a votar este impedimento y posteriormente votamos la proposición con que termina el informe o mejor el Informe de Ponencia y ya se dio el debate. Por favor, señor Secretario, el impedimento lo leemos.

La Presidencia indica a la secretaría dar lectura al impedimento presentado.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez, al Proyecto de Ley Orgánica número 218 de 2018 Senado, 188 de 2017 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ponente María del Rosario Guerra de la Espriella.

Palabras de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Presidente, votar negativo porque ella no es ejecutora del gasto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez al Proyecto de Ley Orgánica número 218 de 2018 Senado, 188 de 2017 Cámara y, cerrada su

discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 09

Por el No: 55

TOTAL: 64 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez al Proyecto de ley Orgánica número 218 de 2018 Senado, 188 de 2017 Cámara

por la cual se modifica parcialmente la Ley 1176 de 2007 en lo que respecta al sector de agua potable y saneamiento básico.

Honorables Senadores por el sí

Agudelo Zapata Iván Darío

Arias Castillo Wilson Néber

Avella Esquivel Aída Yolanda

Castilla Salazar Jesús Alberto

Cepeda Castro Iván

Lobo Silva Griselda

Pacheco Cuello Eduardo Emilio

Robledo Castillo Jorge Enrique

Simanca Herrera Victoria Sandino

03-IV-2019

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez al Proyecto de ley Orgánica número 218 de 2018 Senado, 188 de 2017 Cámara

por la cual se modifica parcialmente la Ley 1176 de 2007 en lo que respecta al sector de agua potable y saneamiento básico.

Honorables Senadores por el no

Acuña Díaz Laureano Augusto

Amín Escaf Miguel

Amín Saleme Fabio Raúl

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Bedoya Pulgarín Julián

Besaile Fayad John Moisés

Blel Scaff Nadya Georgette

Cabal Molina Maria Fernanda

Castañeda Gómez Ana María

Cepeda Sarabia Efraín José

Corrales Escobar Alejandro

Cristo Bustos Andrés

Díaz Contreras Édgar de Jesús

Díaz Granados Torres Luis Eduardo
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Fortich Sánchez Laura Esther
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Realpe Guillermo
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Chincilla Dídier
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 Lozano Correa Angélica Lizbeth
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Palchucán Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Polo Narváez José Aulo
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Suárez Vargas John Hárold
 Tamayo Pérez Jonatá
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Bérner León
 03-IV-2019

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez al Proyecto de Ley Orgánica número 218 de 2018 Senado, 188 de 2017 Cámara.



Bogotá D.C. 03 de abril de 2019

Negado
-3 ABR 2019

IMPEDIMENTO

Me declaro impedido, en relación al Proyecto de Ley Organica número 218 de 2018 Senado, 188 de 2017 Cámara: "Por la cual se modifica parcialmente la ley 1176 de 2007 en lo que respecta al sector de agua potable y saneamiento básico", ya que me hija es Concejal de Bogotá y interviene en la aprobación y negación de proyectos que tienen que ver con alcantarillado, y aseo del distrito.


 IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
 Senador de la República

Negado
-3 ABR 2019

El Presidente de la Corporación honorable Senador Ernesto Macías Tovar, informa lo siguiente:

¿Cuántos impedimentos se aprobaron?

El Secretario informa:

Tres impedimentos, entonces la mayoría absoluta quedaría en 54 votos, bajaría 1.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia del Proyecto de Ley Orgánica número 288 de 2018 Senado, 188 de 2017 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 59

Por el No: 08

TOTAL: 67 Votos

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley Orgánica número 218 de 2018 Senado, 188 de 2017 Cámara

por la cual se modifica parcialmente la Ley 1176 de 2007 en lo que respecta al sector de agua potable y saneamiento básico.

Honorables Senadores

Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto

Agudelo Zapata Iván Darío

Amín Escaf Miguel
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Andrade de Osso Esperanza
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Besaile Fayad John Moisés
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Cabal Molina María Fernanda
 Castañeda Gómez Ana María
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Corrales Escobar Alejandro
 Cristo Bustos Andrés
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Diazgranados Torres Luis Eduardo
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Fortich Sánchez Laura Esther
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Realpe Guillermo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Chincilla Dídier
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 Lozano Correa Angélica Lizbeth
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Miryam Alicia
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Polo Narváez José Aulo
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosevelt

Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Béner León

Honorables Senadores

Por el No

Arias Castillo Wilson Néber
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Bedoya Pulgarín Julián
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Cepeda Castro Iván
 Lobo Silva Griselda
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 03. IV. 2019

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia del Proyecto de Ley Orgánica número 288 de 2018 Senado, 188 de 2017 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador John Milton Rodríguez González.

Palabras del honorable Senador John Milton Rodríguez González.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador John Milton Rodríguez González:

Gracias señor Presidente, en el mismo sentido de acompañar a los municipios para avanzar en el tema de saneamiento básico, la represión de una desertificación en nada ha ayudado y en dos sentidos fundamentales; uno, tanto en el tema de la ejecución donde el nivel de ejecución es bajísimo no supera el 54, 55% y la categorización 5 y 6 de nuestro municipio supera el 75% en Colombia.

Tenemos que tener un compromiso mucho más fuerte y el tema de la participación del Ministerio de Vivienda hicimos una proposición que lo compartimos con la Senadora María del Rosario Guerra, en el sentido creo que tenemos identidad en ese proceso, de que el Ministerio de Vivienda no solamente esté en una posición digamos de expectativas sino participativa con un plan de gestión que respeta obviamente los análisis y propósitos de la región y que sea de

manera inclusive preventivo donde anualmente se haga el análisis, se desarrolle un plan de gestión, se considere correctivos y realmente se acompañe los municipios.

Creo que de esa manera, de una gestión descentralizada el Ministerio de Vivienda respetando la autonomía de las regiones vamos a poder avanzar de manera importante en el saneamiento básico de Colombia y yo añado aunque no hace parte obviamente del plan, nuestra insistencia que también en el tema de las regalías ningún gobernador debería emprender ninguna de esas regalías hasta no garantizar que todos sus municipios estén garantizados, que todos sus municipios estén garantizados en los planes de saneamiento básico completamente ejecutados y completamente cubierta toda la población de los municipios de Colombia. Muchas gracias señor Presidente y felicitaciones a la ponente, la Senadora María del Rosario Guerra.

Se abre segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ponente María del Rosario Guerra de la Espriella.

Palabras de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, responderé a las inquietudes de los ocho Senadores que intervinieron a quienes les agradezco.

Primero, quiero ratificar que la Superintendencia de Servicios Públicos no pierde su competencia de inspección y vigilancia.

Segundo, quiero reafirmar que el Ministerio de Vivienda lo que hará es monitoreo y seguimiento fundamentalmente y fuera de eso estaba planteado los planes de gestión, pero acogiendo la sugerencia de los Senadores Iván Marulanda, el Senador Londoño y del Presidente Uribe vamos a incorporar la proposición que ellos han planteado de que no sea el Ministerio de Vivienda solo, sino en coordinación con el departamento y con el respectivo municipio los que puedan definir el plan de gestión.

Tercero, planteaba el Senador Temístocles Ortega un tema que es muy importante, decía él qué pasa si reincide en el incumplimiento, precisamente Senador Temístocles, está previsto en el artículo segundo dentro de las modificaciones que se tienen que el Ministerio de Vivienda le comunique al Ministerio de Hacienda si hay incumplimiento del plan de gestión con el fin de que el Ministerio de Hacienda ya pueda tomar las medidas del caso; porque Acuérdesse que fundamentalmente es el manejo de los recursos del SGP, entonces en ese sentido el Ministerio de Hacienda tiene que entrar

ya a definir cómo va a hacer en este caso que sería fundamentalmente no hacer hasta que no cumplan los compromisos, el giro del recurso. Entonces está previsto precisamente en el articulado que me pareció importante que usted trajera a colación esa inquietud.

Planteaba, planteaba también el Senador Londoño, el Senador Marulanda y el Presidente Uribe el tema que yo ellos están terminando de afinar la proposición que me parece que tiene toda la razón para que sea una labor concertada entre los tres niveles nacional, departamental y municipal y la propuesta de que, así como hay pliego tipo puede haber una norma que facilite la elaboración de esos planes de gestión.

Con relación a lo planteado por el Senador Arias en el artículo primero, Senador Wilson en el artículo primero queda claramente, claramente definido que la ejecución del recurso es del municipio porque se elimina la descertificación. O sea, ellos siguen realizando la ejecución del recurso, lo único es que se someten ahora a un plan de gestión que ya vimos que vamos a hacerla concertado y segundo se someten también a un monitoreo que lo va a dar el SUI y el formulario único territorial que son información y que ellos estarán reportando.

Y finalmente, también es importante que sepa, que se está proponiendo que la nación y los departamentos le puedan brindar asistencia técnica a los municipios; la gran mayoría de estos municipios son categoría 5 y 6 que tienen baja capacidad técnica, entonces se está proponiendo también que haya ese acompañamiento técnico para su ejecución.

Entonces señor Presidente, incorporadas las proposiciones que aquí se trajeron, la de la Senadora Aideé que ya la hablé, la del Senador John Milton que ya expliqué que estaba contenida, la de que estaban dialogando los Senadores Marulanda, Londoño y el Presidente Uribe, más las que trajimos como ponente con las observaciones del Ministerio de Vivienda, le pido a la plenaria que votemos los tres artículos incluidos la vigencia en bloque, el título y el paquete completo. Gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Se cierra la discusión, la Senadora ponente ha solicitado ahí, ella ha dicho que se acogen las proposiciones que fueron presentadas, incluidas, ya esa fue leída, la que tiene el señor ex-Presidente y Senador Álvaro Uribe. La Senadora ponente ha dicho se acogen las proposiciones que fueron discutidas, presentadas y discutidas, pide omitir la lectura del articulado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado con las modificaciones avaladas por la honorable Senadora ponente María del Rosario Guerra de la Espriella al Proyecto de Ley Orgánica número 288 de 2018 Senado, 188 de 2017 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de Ley Orgánica número 288 de 2018 Senado, 188 de 2017 Cámara, *por la cual se modifica parcialmente la Ley 1176 de 2007 en lo que respecta al sector de agua potable y saneamiento básico.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República?

La Presidencia abre la votación de la omisión de lectura del articulado con las modificaciones avaladas por la honorable Senadora ponente María del Rosario Guerra de la Espriella, el bloque del articulado, el título y que sea ley de la República el Proyecto de Ley Orgánica número 288 de 2018 Senado, 188 de 2017 Cámara y, cerrada su discusión, indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informa el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 59

Por el No: 07

Total: 66 Votos

Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con las modificaciones propuestas, título y ley del Proyecto de ley Orgánica número 218 de 2018 Senado, 188 de 2017 Cámara

por la cual se modifica parcialmente la Ley 1176 de 2007 en lo que respecta al sector de agua potable y saneamiento básico.

Honorables Senadores

Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto

Agudelo Zapata Iván Darío

Aguilar Villa Ríchard Alfonso

Amín Escaf Miguel

Amín Saleme Fabio Raúl

Andrade de Osso Esperanza

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Benedetti Villaneda Armando

Bedoya Pulgarín Julián

Besaile Fayad John Moisés

Cabal Molina María Fernanda

Castañeda Gómez Ana María

Cepeda Sarabia Efraín José

Corrales Escobar Alejandro

Cristo Bustos Andrés

Díaz Contreras Édgar de Jesús

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Realpe Guillermo

Gaviria Vélez José Obdulio

Gnecco Zuleta José Alfredo

González Rodríguez Amanda Rocío

Guerra de la Espriella María del Rosario

Guevara Villabón Carlos Eduardo

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Hoyos Giraldo Germán Darío

Lizarazo Cubillos Aydeé

Lobo Chinchilla Didier

Londoño Ulloa Jorge Eduardo

Lozano Correa Angélica Lizbeth

Macías Tovar Ernesto

Martínez Aristizábal Maritza

Marulanda Gómez Luis Iván

Meisel Vergara Carlos Manuel

Mejía Mejía Carlos Felipe

Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas

Motoa Solarte Carlos Fernando

Name Vásquez Iván Leonidas

Ortega Narváez Temístocles

Pacheco Cuello Eduardo Emilio

Palacio Mizrahi Édgar Enrique

Palchucan Chingal Manuel Bitervo

Paredes Aguirre Miryam Alicia

Polo Narváez José Aulo

Pulgar Daza Eduardo Enrique

Ramírez Cortés Ciro Alejandro

Rodríguez González John Milton

Rodríguez Rengifo Roosevelt

Sanguino Páez Antonio Eresmid

Suárez Vargas John Harold

Tamayo Pérez Jonatan

Uribe Vélez Álvaro
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabarain Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Béner León

Honorables Senadores

Por el No

Arias Castillo Wilson Néber
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Cepeda Castro Iván
 Lobo Silva Griselda
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Simanca Herrera Victoria Sandino

03. IV. 2019

En consecuencia, ha sido aprobado la omisión de lectura del articulado con las modificaciones avaladas por la honorable Senadora ponente María del Rosario Guerra de la Espriella, el bloque del articulado, el título y que sea ley de la República el Proyecto de Ley Orgánica número 288 de 2018 Senado, 188 de 2017 Cámara.

Proposición

APROBADO
 - 3 ABR 2019

Adiciónese un segundo párrafo al Artículo 2° del Proyecto de Ley Orgánica número 218 de 2018 Senado, 188 de 2017 Cámara, por la cual se modifica parcialmente la Ley 1176 de 2007 en lo que respecta al Sector Agua Potable y Saneamiento Básico, el cual quedará así:

Artículo 2°. Adiciónese un artículo 4A a la Ley 1176 de 2007, el cual quedará así:

Artículo 4A. Planes de Gestión de Agua Potable y Saneamiento Básico. Los distritos y municipios que se encuentren descertificados con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, reasumirán las competencias previstas en el artículo 5° de la Ley 142 de 1992 y la de administrar los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento. En un plazo máximo de 6 meses contados a partir de la fecha de expedición de la presente ley, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio definirá un Plan de Gestión de Agua Potable y Saneamiento Básico con los distritos y municipios que hayan reasumido dichas competencias. El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio comunicará al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el incumplimiento del Plan de Gestión de Agua Potable y Saneamiento Básico, con el fin de que se adopten las medidas correctivas a que haya lugar, en el marco de la estrategia de monitoreo, seguimiento y control definida por el Gobierno nacional.

Parágrafo 1°. Los distritos y municipios darán continuidad a los compromisos que hubieren asumido y definido los departamentos en virtud del proceso de certificación.

En la revisión
 Parágrafo 2°. Los planes de Gestión de Agua Potable y Saneamiento Básico, ~~también se priorizarán con~~ aquellos municipios con altos niveles de riesgo en la calidad de agua para el consumo humano, con el fin de disminuirlos y propender por alcanzar niveles óptimos.

Alfonso
 Ayala Lizarazo C.

P. Luth

- 3 ABR 2019

PROPOSICIÓN
 MODIFICATIVA
 ABRIL 3 DE 2019

APROBADO
 - 3 ABR 2019

Modifíquese el artículo 1ero del Proyecto de Ley orgánica no. 218 de 2018 Senado – 188 de 2017 cámara "por la cual se modifica parcialmente la Ley 1176 de 2007 en lo que respecta al Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico" el cual quedará así:

Artículo 1. Modifíquese el artículo 4 de la Ley 1176 de 2007, el cual quedará así:

Artículo 4°. Evaluación al uso y ejecución a los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico. Los distritos y municipios en el uso y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico serán objeto de monitoreo, seguimiento y control, conforme a lo establecido en el Decreto-Ley 028 de 2008 y las normas que los modifiquen o adicione.

Los distritos y municipios deberán reportar al Sistema Único de Información-SUI y al Formulario Único Territorial-FUT o los que hagan sus veces, la información que en su reglamentación exija el Gobierno Nacional sobre los siguientes aspectos: cobertura y calidad en la prestación del servicio, tarifas, aplicación de las normas sobre calidad del agua para consumo humano, y demás indicadores pertinentes para una buena prestación del servicio.

Parágrafo 1°. El Gobierno nacional y los departamentos en el marco de sus competencias dará asistencia técnica a los distritos y municipios, directamente o a través de un mecanismo que se diseñe para ello, para que puedan cumplir con la responsabilidad de proveer el servicio de acueducto, alcantarillado y aseo como garantes de la prestación del servicio

Parágrafo 2°. Cuando haya proyectos de prestación del servicio de acueducto, alcantarillado y aseo de los municipios, los departamentos contribuirán a facilitar la coordinación del proceso.

La Nación y los departamentos podrán promover y apoyar financieramente proyectos regionales de prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo que involucre dos o más municipios

María del Rosario Guerra de la Espriella
 MARÍA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA
 SENADORA DE LA REPÚBLICA
 PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO

APROBADO
 - 3 ABR 2019

PROPOSICIÓN
 [MODIFICATIVA]
 Abril 3 de 2019

APROBADO
 - 3 ABR 2019

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley orgánica no. 218 de 2018 Senado – 188 de 2017 cámara "por la cual se modifica parcialmente la Ley 1176 de 2007 en lo que respecta al Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico" el cual quedará así:

Artículo 2. Adiciónese un artículo 4A a la Ley 1176 de 2007, el cual quedará así:

Artículo 4A. Planes de Gestión de Agua Potable y Saneamiento Básico. Los distritos y municipios que se encuentren descertificados con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, reasumirán las competencias previstas en el artículo 5 de la Ley 142 de 1994 y la de administrar los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico.

En un plazo máximo de 6 meses contados a partir de la fecha de expedición de la presente ley, cada municipio que reasuma su competencia definirá su plan de gestión de agua potable y saneamiento básico de acuerdo con parámetros generales definidos por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio. Los Departamentos revisarán los avances de dichos planes y propondrán correctivos cuando haya lugar, en el marco de la estrategia de monitoreo, seguimiento y control. Para este efecto, los departamentos podrán contar con el apoyo del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio. El Ministerio revisará los planes de gestión y podrá hacer sugerencias cuando vaya a cofinanciar proyectos de los municipios sobre agua potable y saneamiento básico

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio comunicará al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el incumplimiento del Plan de Gestión de Agua Potable y Saneamiento Básico, con base en los informes recibidos de las respectivas gobernaciones y del propio Ministerio, con el fin de que se adopten las medidas correctivas a que haya lugar para evitar el constante incumplimiento de los planes de gestión y asegurar la buena prestación del servicio y buen manejo de los recursos en el marco de la estrategia de monitoreo, seguimiento y control definida por el Gobierno Nacional.

Parágrafo 1. En la revisión de los planes de gestión de agua potable y saneamiento básico se priorizarán aquellos municipios con altos niveles de riesgo en la calidad para el consumo humano, con el fin de disminuir el riesgo y propender por niveles óptimos.

Parágrafo 2. Los distritos y municipios darán continuidad a los compromisos que hubieren asumido y definido los departamentos en virtud del proceso de certificación

María del Rosario Guerra de la Espriella
 MARÍA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA
 SENADORA DE LA REPÚBLICA
 PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO

APROBADO
 - 3 ABR 2019

revisada ex recintos del Articulo 2º

APROBADO

LA COMISIÓN DEFINIÓ EL PLAN DE GESTIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DE ACUERDO CON PARÁMETROS GENERALES DEFINIDOS POR EL GOBNO NAL. LOS DPTS REVISARÁN LOS AVANCES DE DICHS PLANES Y PROPONDRÁN CORRECTIVOS CUANDO HAYA LUGAR, EN EL MARCO DE LA LEY 147/18.

Mejor de la Ley 147/18

Avella Esquivel Aída Yolanda

LA ESTRATEGIA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y CONTROL QUE EJERZA EL MISMO DPTO DE AZUAYO CON PARÁMETROS NACLES. PARA ESTE EFECTO LOS DPTOS PODRÁN CONTAR CON EL APOYO DEL MINISTERIO DE UNIDAD EY T. EL MINISTERIO REVISARÁ LOS PLANES CUANDO TENGA EN CONSIDERACIÓN PROYECTOS PARA FINANCIAR A LOS ENTES MPALES.

garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al impedimento que se encuentra sobre la mesa.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Sandra Liliana Ortiz Nova, al Proyecto de ley número 147 de 2018 Senado, 254 de 2018 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Angélica Lisbeth Lozano Correa.

Palabras de la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Sostengo que no es procedente el impedimento, porque esta es una ley general e impersonal abstracta para todos los que tengan la característica de servidor público; luego no le genera un impedimento o un conflicto de interés particular a la Senadora.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Sandra Liliana Ortiz Nova al Proyecto de ley número 147 de 2018 Senado, 254 de 2018 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

- Por el Sí: 10
- Por el No: 48
- TOTAL: 58 Votos**

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Sandra Liliana Ortiz Nova Proyecto de ley número 147 de 2018 Senado, 254 de 2018 Cámara

por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés.

Honorables Senadores

Por el Sí

- Agudelo Zapata Iván Darío
- Arias Castillo Wilson Néber
- Avella Esquivel Aída Yolanda

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 147 de 2018 Senado, 254 de 2018 Cámara, por medio del cual se busca

Castilla Salazar Jesús Alberto
 Lobo Silva Griselda
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez González John Milton
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Varón Cotrino Germán

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Sandra Liliana Ortiz Nova Proyecto de ley número 147 de 2018 Senado, 254 de 2018 Cámara

por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés.

Honorables Senadores

Por el No

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Andrade de Osso Esperanza
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Besaile Fayad John Moisés
 Cabal Molina María Fernanda
 Castañeda Gómez Ana María
 Cepeda Castro Iván
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Corrales Escobar Alejandro
 Cristo Bustos Andrés
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Fortich Sánchez Laura Esther
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Realpe Guillermo
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Chinchilla Dídier
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 Lozano Correa Angélica Lizbeth
 Macías Tovar Ernesto
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas

Ortiz Nova Sandra Liliana
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Miryam Alicia
 Polo Narváez José Aulo
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Béner León
 03. IV. 2019

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por la honorable Senadora Sandra Liliana Ortiz Nova al Proyecto de ley número 147 de 2018 Senado, 254 de 2018 Cámara.

Negado
APROBADO
 - 3 ABR 2019

HONORABLE SENADORA SANDRA LILIANA ORTIZ NOVA

IMPEDIMENTO

Me declaro impedida para conocer y participar sobre el Proyecto de Ley N° 147 de 2018 Senado, 254 de 2018 Cámara "por medio de la cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de intereses", dado que mi hermana es alcalde del municipio de Paz del Río, Boyacá, y el citado proyecto hace referencia a servidores públicos electos mediante voto popular, entre otros sujetos.

Sandra
 SANDRA LILIANA ORTIZ NOVA
 SENADORA DE LA REPÚBLICA

D. P. L. G.
 - 3 ABR 2019

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina la ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia, presentado por la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa, al Proyecto de ley número 147 de 2018 Senado, 254 de 2018 Cámara.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia del Proyecto de ley número 147 de 2018 Senado, 254 de 2018 Cámara y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación por unanimidad.

Se abre segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Angélica Lisbeth Lozano Correa.

Palabras de la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Mil gracias señor Presidente. Este es un proyecto de ley del que son autores la mayoría de los partidos políticos y el propio Presidente de la República.

Este proyecto de ley incorpora o adopta el punto seis de la consulta anticorrupción que fue votada el año pasado y que se acogió en la mesa interpartidista de cara a sacar adelante esta iniciativa.

El objetivo de este proyecto es cumplir los principios de publicidad y transparencia proactiva de información sobre los servidores públicos de elección popular. Ese es el espíritu original del proyecto, tal como fue radicado originalmente.

En las Comisiones Primeras agregaron algunos literales en el artículo 2° para incorporar a otros servidores y funcionarios públicos que no son de elección popular, como las cabezas de cinco instituciones nacionales como la Contraloría, Procuraduría, Defensoría, Auditoría General de la República y Registraduría; incluye, también, a todos los Magistrados de todas las Cortes vigentes en nuestro país, incluyendo la JEP y, también, a los integrantes del Consejo Nacional Electoral.

Entonces, este proyecto lo que busca es que en el SIGEP, el Sistema de Información vigente en nuestro país en el que cargan la información de hoja de vida y de trayectoria nuestros asesores y los servidores públicos, funcionarios de todo el país, se publique, se cuelgue, se ponga a disposición de la ciudadanía, las tres piezas de información que son: la declaración de impuestos anual, quien no es declarante, por supuesto, así lo consignará; el formato de bienes y rentas, que es el formato diseñado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, que tiene unos parámetros aplicables para todos, que están en el SIGEP para muchos funcionarios públicos pero no para todos, este proyecto lo corrige, incluye a todos y, por último, el formato de registro de conflictos de interés, que podemos tener todos los servidores públicos de elección popular o también, los funcionarios incluidos en las Comisiones Primeras, que incluye a los Ministros del Despacho que hoy lo hacen, hacen pública su información de

declaración de renta por instrucciones y directiva del señor Presidente el actual, el anterior. Y en la Comisión, entonces, se incluyeron claridades y redacciones para garantizar que en el SIGEP la información que queda a disposición pública sea genérica y que esté protegida la información que tiene protección por ser de interés personal y no público.

Entonces, en este sentido, señor Presidente, es un proyecto que tiene cinco artículos, por eso sugiero la omisión de la lectura, son cinco artículos y repito es de autoría colectiva, de todos los partidos políticos y el Presidente Iván Duque.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre:

Presidente. Yo creo que para ningún partido es desconocida la situación del grado de corrupción que se presentan en algunas entidades del Estado y creo que desde las diferentes orillas todos condenamos esos actos de corrupción y todos estamos de acuerdo en que se tomen las medidas necesarias para que a través de la legislación se prevenga, se sancione, se condene todo tipo de acto corrupto.

Yo creo que es bueno que el país también conozca que hoy los parlamentarios tenemos dos obligaciones: la primera, el registro de las inhabilidades que tenemos por concepto de interés ilícito en algunos de los temas en los que nos veamos involucrados y, para ello, los parlamentarios tenemos la obligación de hacer el registro de conflicto de intereses. Y, en segundo lugar, a finales de marzo todos los parlamentarios tenemos la obligación, y no solo los parlamentarios, los funcionarios públicos, la obligación de hacer entrega de nuestro registro de bienes ante la Secretaría General del Congreso.

A mí me parece que en este proyecto se tiene que mirar muy bien lo que considera cada uno de los artículos, pienso que, con el registro, con la publicación de la declaración de rentas claramente se está haciendo conocer cuál es el patrimonio que tiene cada uno de los parlamentarios o de los funcionarios públicos a que hace relación el proyecto.

Me parece muy delicado, que el artículo 5° establezca la información pública de la declaración de bienes y rentas con especificidades y no solo hace relación a que sea el parlamentario o el funcionario público quien haga esa declaración, se pide, también, que se identifique a sus parientes de un determinado grado de consanguinidad. ¿Para qué?, para que la delincuencia común y corriente, entonces, sí tenga la información necesaria que le permite el día de mañana considerar quiénes son las posibles personas a quienes se vaya a chantajear, a quienes se vaya a presionar, a quien se vaya a extorsionar. La vida y el entorno de cada uno de quienes tenemos la responsabilidad en el ejercicio público no pueden involucrar el ejercicio

o la actividad económica de quienes hacen parte de nuestro entorno familiar.

Yo sí quisiera señor Presidente que se le pusiera atención y, por supuesto, solicitaría que antes de dar aprobación al articulado se nombrara una subcomisión para que se revise con detenimiento. Vuelvo a repetir, en ningún momento estamos en contra, estamos en la disposición de estudiar el tema, pero creemos que como está concebido pone en peligro y en riesgo a quienes tengan que ejercer una función pública.

Hoy por hoy, los funcionarios públicos, los servidores públicos, estamos sometidos a toda la persecución de las “ías”, pero agregarle además la posibilidad que, con este tipo de información, en un sistema público, seamos la carne de cañón donde la delincuencia sienta que tiene toda la información para una posible persecución.

Yo los invitaría a los honorables Congresistas a que revisemos detenidamente este tema y que lleguemos a un acuerdo de consenso para que el articulado corresponda, precisamente, a lo que nosotros queremos, a prevenir y a mostrar realmente lo que el funcionario hace en su actividad pública referida con el manejo de su patrimonio, pero que no comprometamos realmente un entorno familiar que me parece sumamente delicado. Gracias Presidente.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Senadora Myriam, es cierto lo que usted dice, cada año al entrar al cargo y cada año en marzo actualizamos nuestro formato de bienes y rentas, y llenamos, al tomar posesión o cuando deba actualizarse, nuestro registro de conflicto de interés.

Senadora Myriam lo que busca el proyecto es que sean documentos de acceso público. Los documentos ya existen, pero lo que busca el proyecto es que estén en el SIGEP, disponibles al público, hoy están en el cajón de Gregorio o de quien ocupe la Secretaría pertinente.

Y quiero resaltar, además, de que este proyecto no es sobre, ni para el Congreso, es para todos los servidores de elección popular, era el original, y en las Comisiones Primeras adicionaron otros servidores de rango directivo, que son de libre nombramiento y remoción, es decir, funcionarios públicos. Pero el objetivo del proyecto no es crear el formato porque ya existe, el objetivo del proyecto es que sea de acceso público.

Y la autoría del proyecto es de múltiples Partidos, fue producto de mesas de trabajo con el Ministerio del Interior, con la Ministra Nancy Patricia y su equipo, y con representantes de todos los Partidos. Por el partido Conservador, además de Congresistas, delegaron al señor que fue candidato a la Contraloría.

Sobre el punto cinco que usted destaca de los parientes. No, los parientes no tienen que publicar

ninguna información de ellos, pero somos nosotros quienes tenemos que consignar el nombre de nuestros parientes hasta el segundo grado, con total protección. Si son menores de edad no, pero sí debo publicar que mi papá se llama fulano, mi mamá tal, hasta el segundo grado; pero ellos no tienen que llenar ningún formulario, no tienen que hacer público nada de su vida personal. Es simplemente la relación hasta segundo grado, que son básicamente padres, hijos y hermanos. No tienen que dar información.

Estas tres piezas informativas son de estándares internacionales. Así como el otro proyecto que está en el orden del día, del que es autor Rodrigo Lara sobre la Oficina de Presupuesto. Estos estándares son públicos en muchos países del mundo y de hecho hay ranking donde está medido, países como Inglaterra, Estados Unidos, Francia y Chile, son países donde los servidores públicos de elección popular tienen en un sistema, equivalente al SIGEP que aquí se propone, este tipo de información sobre las tres piezas informativas: declaración de renta; formato de bienes y rentas, que es el nombre del formato de la Función Pública; y los conflictos de interés. Que usted tiene razón, hoy los llenamos en un libro a mano, depende hoy de la diligencia o de la voluntad, por ejemplo, de los Secretarios. Los Secretarios nuestros son diligentes, lo tienen escaneado y está en la página web, pero porque tuvieron esa iniciativa. Pero los conflictos de interés se dan en otros rangos y no solo en los de servicio de elección popular.

Estos pantallazos, por ejemplo, esta señora es Senadora de Chile; el actual Ministro de Justicia de Chile fue durante 24 años Senador de Chile, lo conocerá usted, el Senador Larraín, es del equipo de Gobierno del Presidente Piñera. Él como Senador promovió toda la red de transparencia parlamentaria en América Latina y muchos de nosotros, con el Senador Pedraza me acuerdo del Partido Conservador o con Juan Manuel Galán y con Macías, –Farmacias, se acuerda, en Chile hay una cadena de droguerías que se llama Farmacias–, fuimos juntos a ese encuentro de transparencia parlamentaria y motivado por el hoy Ministro de Justicia chileno Larraín.

Entonces, como vemos esto ya funciona en el Senado, en la Cámara de Chile; en el Senado de España; lo que tenemos señalado en el óvalo es que, en el mismo portal oficial de la página del Senado o de los diputados del respectivo país, está la información de acceso al público. Este es un Senador del Reino Unido, parlamento británico que tiene ya 802 años de existencia y donde han apropiado este tipo de herramientas. Este es del Congreso de los Estados Unidos, ahí está la entonces Senadora Hillary Clinton. Todo esto es tomado de las páginas reales.

En nuestro país el SIGEP es el Sistema donde ya hoy se carga la información de algunos servidores públicos, todas nuestras UTL están ahí, pero no todos los funcionarios públicos. Estamos nosotros,

por ejemplo, pero acabo de hacer el ejercicio y estamos desactualizados; aquí vemos al Ministro de Ambiente, el Ministro Ricardo Lozano. Este es un pantallazo real, excepto lo que tengo en el óvalo, que sería un ejemplo, de donde estarían los tres elementos que propone este proyecto de ley y que quedaría equiparable al de los ejemplos internacionales positivos que he traído.

Qué países no cumplen y no aportan y no están dispuestos a participar proactivamente de estos principios de transparencia: Venezuela, Guatemala, República Dominicana y había otro cuarto en la tablita.

Entonces, Senadora Myriam, ayer por alguna de las noticias cotidianas de nuestro país escuché una entrevista de Juan Ricardo Ortega, entonces Director de la DIAN y él explicaba en la radio, en el programa de Vicky Dávila, que la declaración de renta dice muy poco. La declaración de renta, en realidad hay que ser contador para entenderla, lo estoy simplificando, pero es un documento especializado absolutamente resumido. Él destacaba cómo en países donde hay unos estándares mejores lo clave es el segundo documento, es el que aquí viene a ser el registro de bienes y rentas donde efectivamente constan mis acreencias, mis obligaciones, con la protección debida, o sea, yo tengo dos cuentas bancarias, está protegido el número de las cuentas, no estará disponible al público; pero sí queda claro que estoy en el BBVA y en el Bancolombia y además el monto, el saldo. Entonces, estas son las tres piezas que ya existen y que buscamos estandarizar.

Este proyecto de ley tuvo una construcción muy bonita y proactiva, porque fue, repito, elaborado a muchas manos por Congresistas de todos los partidos con el liderazgo del Presidente de la República, recogiendo el mandato popular de la consulta anticorrupción con los 11 millones 700 mil colombianos de todas las tendencias políticas, de todos los presentes, y de los que no votan por nosotros o votan en blanco y demás que sí acompañaron.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Es una pregunta muy corta. Hasta donde entiendo la esencia de este proyecto es que la declaración de bienes juramentada y la declaración de renta de los servidores públicos, entre quienes estamos los Congresistas, sea pública. De eso ha hablado todo el mundo, habló el Presidente Duque en la campaña etcétera, nosotros creemos que eso es lo mínimo.

En cuanto a declarar los conflictos de interés, a mí me parece bien. Pero sí debería quedar claro que, por ejemplo, a mí me ha pasado esto, declaro los conflictos de interés y después aparece un proyecto y empiezan a decirle a uno los asesores declárese impedido que usted también está en conflicto ahí, entonces, que uno pudiera en esa

parte actualizarlo, corregirlo, etcétera, porque de pronto en una primera declaración de conflicto de interés, con las sorpresas que hay uno no alcanza. Pero repito, lo de hacer pública la declaración juramentada de bienes, la declaración de renta y actualizarlas lo propuso el Presidente Duque a lo largo de la campaña, nosotros apoyamos eso con beneplácito.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa:

De acuerdo Senador, esto estuvo en la plataforma del Presidente Duque en su campaña y es compartido por todos los Partidos suscriptores.

Sólo un comentario señor Senador, en otro proyecto de ley del que es ponente Paloma, autores los mismos de esta mesa de Partidos, estamos formulando una propuesta para tramitar de mejor forma los conflictos de interés o mejor los impedimentos que se surten aquí en los proyectos. Porque, impuesto predial, me impidió porque yo pago predial, claramente no es el caso; entonces, es diferente ese tipo del trámite ordinario que se da aquí por tal proyecto y que estamos intentando enderezar para que no se paralicen las sesiones. El proyecto de ley del punto uno del orden del día del Fiscal, pues cambiamos el orden del día, básicamente porque nos falta votar como 20 impedimentos y llevamos en eso dos plenarias, si no me equivoco.

Entonces, es diferente ese tipo de conflictos de interés respecto de o de impedimentos que se hacen votar acá y que muy pocas veces prosperan, a lo que queremos hacer público acá. Cuando nos posicionamos todos, decimos, tengo intereses, acciones en la industria metalmeccánica, tengo acciones en tal cosa, es ese tipo de registro que debe ser público, pero celebro su apoyo que es el de siempre. Esto está en su agenda desde el referendo del 2003. De modo que estamos intentando materializarlo ahora.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Laureano Augusto Acuña Díaz:

Gracias señor Presidente. Doctora Angélica, es en el mismo sentido de lo expuesto por la doctora Myriam sobre el artículo 5°. Todos los que estamos aquí estamos de acuerdo con esta iniciativa. Quien se oponga a una iniciativa de esta magnitud tendríamos que ver cómo lo llevamos a un sitio psiquiátrico porque se sobreentiende que tenemos que ser el ejemplo nacional y que los que estamos aquí representamos la transparencia del país y tenemos que poner ejemplo.

Yo, la pregunta que quiero hacerle concretamente es el tema de los familiares. Usted decía que son unos estándares internacionales y yo entiendo la preocupación de la doctora Myriam, que es la preocupación de muchos de los que estamos aquí, porque el tema de la extorsión, doctora Angélica, es un tema de gran escala. Desde una cárcel de cualquier ciudad del

país extorsionan a un comerciante o a cualquier persona. Me refiero a gran escala porque, así como hay pequeños delincuentes, hay grandes delincuentes y hay grandes mafias dedicadas a este tipo de procesos delictivos.

¿A dónde voy?, muchos de nuestros familiares, incluso, particularmente, mi señora madre dice hasta cuándo vas a estar en esto que ni te veo la cara y todos los días estás dedicado a la atención de gente y no le dedicas tiempo a tu familia, mi señora madre, ahora qué tal, muchos de los que están aquí que son empresarios grandes de Colombia colocando a sus familiares, a su padre, a su madre, para que mañana o pasado también sean ellos blanco fácil de cualquier tipo de extorsión. Esa es la preocupación que yo le entendí a la doctora Myriam. Por qué tenemos que someter a los familiares a que los conozcan toda Colombia o a que los conozcan los delincuentes que son los que se van a preocupar, doctor José David Name, por saber quiénes son sus padres, sus hermanos, para no molestarlo a usted, ni llamarlo a usted, sino para extorsionar a su familia.

Entonces, es un tema que yo quisiera que usted me explicara, por qué la necesidad imperiosa y cuáles son esos estándares internacionales que establecen que tenemos que publicar los nombres de nuestros familiares ahí o hacer visibles a nuestros familiares y ya usted aclaró que no hay necesidad de que ellos expongan su declaración de renta, pero ¿por qué tenemos que someterlos a ellos a eso?, es la pregunta exacta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe:

Muchas gracias señor Presidente. Estaba aquí revisando unas notas sobre un artículo que en algún momento leí escrito por Peter Eigen, que fue el fundador de Transparencia Internacional y que fue Presidente de esa organización desde el 93 hasta el 2005. Y cuando él se refiere a los parámetros que debieran incorporar, apreciada doctora Angélica, los países para luchar contra la corrupción, entre muchos de los temas a los que él hace alusión o referencia, uno de esos es lo que él denomina el libro de consulta. Que pareciera ser donde usted quiere incorporar este proyecto de ley que presenta, de publicar la declaración de renta, la declaración juramentada de bienes.

Pero él manifiesta que eso es solamente uno de muchos elementos que debieran ser considerados. Que, si en el fondo se quiere atacar la corrupción, no bastan medidas aisladas, sino que esto debe hacer parte de un proceso general y pone varios ejemplos: dice él que no solamente basta una declaración pública de los políticos, como ocurriría en este caso en particular, que eso debe tener un hilo conductor con otro tipo de elementos normativos que garanticen y permitan hacer un efectivo control.

Y voy a mencionarle algunos de los que él relaciona. Él habla de un programa estatal

para implantar una estrategia anticorrupción. En Colombia debo recordarles, apreciados compañeros, ya existe un documento Conpes que establece una estrategia de lucha contra la corrupción. Ya hay una herramienta aprobada por el Gobierno nacional, que en la teoría está, en la práctica no se aplica, pero ya hay un elemento de una herramienta de la cual podríamos hacer uso.

Hace referencia también a que la población, como usted lo menciona y es uno de los objetivos de este proyecto, debe ser informada y tener acceso a la información necesaria. Hay una ley también aprobada por este Congreso, apreciada Angélica, la Ley 850 del 2013, perdón del 2003, que reconoce la existencia de la sociedad civil como organismo de control y ya regula las organizaciones conocidas como veedurías ciudadanas para que hagan ese control efectivo.

Lo que quiero plantear para finalizar es, que claro, todas estas iniciativas en la búsqueda de garantizar transparencia, publicidad, en el ejercicio de aquellos que tenemos la responsabilidad de cierta manera dirigir las riendas del país, que tenemos acceso al manejo del poder, tenemos no solamente que incorporar este tipo de alternativas, sino que esto debe hacer parte de un sistema complejo, serio, que considere, además, esas otras connotaciones.

Y le pongo dos ejemplos, el pacto de probidad. Ustedes que son, en la teoría, porque en la práctica todos defendemos aquí esa bandera de lucha contra la corrupción, no se incorpora aquí, en ninguna de esas normas que ustedes plantean, ese pacto de probidad del que habla el doctor Eigen; o no se hace alusión, por ejemplo, a observar cuáles son las fuentes de soborno, qué es lo que está generando que en la administración pública exista corrupción, no solamente en los altos mandos sino en los mandos medios y en los pequeños; por qué un funcionario que recibe en Catastro las escrituras públicas cobra veinte mil pesos para pasar un trámite del fondo de la fila al primer lugar. Este es un tema en extremo complejo y no se resuelve única y exclusivamente con este tema.

Yo sería partidario de que aquí, conjuntamente con todos los Partidos, avanzaremos en un planteamiento general aprovechando y cogiendo lo que ya existe, que el Congreso y el gobierno, reitero, como lo acabo de mencionar, ya han abordado este tema también de fondo en otro momento y oportunidades.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio Luis Zabaraín Guevara:

Muchas gracias señor Presidente. Mucho se ha hablado sobre el **Proyecto de ley número 152 del 2018 Senado, 202 de 2018 Cámara**, que hace referencia a la modernización de las TIC. He estado conversando con los miembros de las diferentes bancadas, los voceros y miembros de diferentes bancadas y encuentro que no tienen claridad sobre

ese proyecto. Por consiguiente, en mi condición de ponente, solicito a esta plenaria que autorice el retiro de la ponencia del **Proyecto de ley número 152 de 2018 Senado, 202 de 2018 Cámara**, por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión y se dictan otras disposiciones.

Lo anterior, en razón a que la información que nos ha remitido el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en aspectos trascendentales que versan tanto en lo económico como en lo financiero, no brindan la claridad suficiente para que esta plenaria del honorable Senado de la República proceda a la aprobación del proyecto.

De igual forma, muchos Senadores han expresado que el mencionado proyecto de ley le hace falta ser socializado con más profundidad ante las comunidades y ante el propio Congreso de la República.

Es menester dejar claridad, dejar constancia, que el Senador Horacio José Serpa presentó un derecho de petición en lo que tiene que ver con información para ilustrarnos más profundamente sobre temas económicos y financieros. Igual derecho de petición formuló también hace más de 15 días el Senador Antanas Mockus y hoy a la fecha no han recibido esa información. Por consiguiente, señor Presidente, le pido a usted proceda someter a votación mi proposición. Muchas gracias.

La Presidencia manifiesta:

Señor Senador con mucho gusto una vez termine el trámite de este proyecto, porque estamos en el trámite de otro proyecto. Una vez termine el trámite, con mucho gusto someteremos a consideración de la plenaria su proposición.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez:

Muchas Gracias Presidente. Presidente, como lo ha dicho la doctora, mi colega Angélica Lozano, ese proyecto ha sido el resultado de un consenso político nacional. No solo proviene de una promesa de campaña del Presidente Duque, sino que por encima de eso o además de eso, es muy importante, por supuesto, que los Presidentes cumplan lo que prometen en campaña. Este proyecto es el resultado de un mandato ciudadano, doce millones casi, doce millones de colombianos y colombianas que votaron la consulta popular anticorrupción el pasado 26 de agosto, nos conminaron a avanzar en normas que incrementen la transparencia en el ejercicio de la función pública.

De tal suerte, que este proyecto tiene una legitimidad política inmensa, repito, no solo porque sea un mandato y sea además una promesa

de campaña del Presidente Duque, sino porque, yo creo que esa es la fuerza más importante desde el punto de vista de la legitimidad política, sino porque tiene el respaldo de casi doce millones de colombianos. Dos millones de colombianos más que los que eligieron al Presidente Iván Duque.

Pero, además, este es un proyecto que se convierte en un instrumento para el control social y ciudadano de las actividades y del ejercicio de la función pública. Yo creo que ese es un valor importantísimo para una democracia, para que esta democracia sea una democracia de alta intensidad, pues debe dotarse no solo de mecanismos electorarios de los poderes públicos sino también de instrumentos de control permanente de la ciudadanía y, por supuesto, que quienes estamos cumpliendo funciones públicas, debemos estar dispuestos a estar sometidos al escarnio y el examen público permanente.

Yo por eso defiendo el avance que este proyecto trae en materia de transparencia, de información y de publicidad en relación con los bienes, con el patrimonio, con los conflictos de intereses, etcétera, que ordena este proyecto de ley, señor Presidente.

Finalmente, aquí han manifestado temores en relación con que los familiares de los servidores públicos también deban hacer pública o mejor que los servidores públicos deben hacer público, valga la redundancia, la información de sus familiares hasta en el grado que está previsto en el articulado del proyecto de ley. Pues, yo debo decir lo siguiente contrario a ese argumento y ese temor, es que, además de que esa información ya está exigida en las normas actuales, el fenómeno del testaferrato ocurre cuando hay hechos de corrupción sobre todo con los entornos cercanos de los servidores públicos; de tal suerte, que el hecho de que los ciudadanos puedan tener acceso a la información del patrimonio y a la información que se establece en este proyecto de ley, pues permite controlar estos fenómenos de testaferrato que ocurren y que están asociados a hechos de corrupción en el ejercicio de las funciones públicas.

Por eso, yo defiendo este proyecto y, por supuesto, lo hemos venido defendiendo en el debate público y queremos defenderlo en la votación que tendrá lugar en esta plenaria.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Gracias Presidente. Yo quisiera referirme a algunas inquietudes que han planteado algunos Senadores. A mí me parece, Presidente, que si algo puede hacer este Congreso es devolverle la confianza a los ciudadanos y la confianza parte en que ellos conozcan realmente lo que tenemos cuando entramos a una corporación pública y lo que tenemos cuando salimos; eso es lo más elemental.

Yo creo que todos quisiéramos que las corporaciones públicas fueran igualmente transparentes, los concejales, los diputados, el gobernador, los alcaldes, porque sí, algo pesa en este país es eso que llaman corrupción y que todos los días salen escándalos muy graves, gravísimos, en los cuales, incluso, están vinculados familiares, no solamente de congresistas sino de concejales, de diputados, de gobernadores, etcétera.

Yo creo que hay que darle un parte de tranquilidad a este país, este país que ha sido prácticamente asaltado y que necesitamos decirles a los ciudadanos que realmente este Congreso está interesado en que la corrupción no solamente se detenga, sino que sea algo que se castigue y que se castigue bien. Por eso señor Presidente yo creo, como mujer, como mamá, como hermana, como una persona que llega al Congreso, pues a trabajar señor Presidente, porque en todas partes le dicen a uno, oiga, es que los contratistas están dando yo no sé cuánto, 30%, 40% y hasta 90% y hasta 100% se robaron en algunos departamentos.

Señor Presidente, yo sí creo que este proyecto hace parte no solamente de los ofrecimientos presidenciales, hace parte del anhelo de los colombianos, porque si nosotros mismos que podemos legislar truncamos algunas cuestiones que pueden representar la transparencia.

Yo sí me pregunto si un ciudadano corriente, empleado de cualquier entidad, como acaba de pasar con el señor que estaba allá investigando en Buenaventura o dando paso a las mercancías, resulta que tiene su hija en Nueva York o yo no sé dónde en los Estados Unidos, con unos carrazos que no los puede conseguir absolutamente nadie y que, además, su mujer hacía parte también de la que recibía toda una serie de cosas, productos de la corrupción en el puerto de Buenaventura. Mientras esa ciudad, que anhela realmente avanzar, se somete a unos suburbios espantosos, la gente muriendo casi en el centro, como sucede en bajamar, muriendo de las necesidades, sin agua, sin luz, sin casa, sin tierra, viviendo en el aire, prácticamente en las tierras que ha dejado el mar seco. Yo sí creo que hay necesidad, señor Presidente, de que ojalá este Congreso pudiera votar este proyecto de ley.

La tranquilidad que sentirían los ciudadanos, pero además la confianza que ganaría el parlamento colombiano votando un proyecto de ley en el cual nosotros mismos tenemos que empezar a dar el ejemplo, de mostrar, no solamente lo que tenemos nosotros, nuestra familia en primer grado, vamos, por qué no. Porque vamos a tener que decir no de pronto es que los delincuentes, no, los delincuentes muchos están entre los que se creen decentes, ese es el gran problema.

Yo sí creo que, si alguna cosa podemos desde este Congreso ayudar, es a que las corporaciones públicas no solamente tengan la confianza del

ciudadano, sino a que se hagan las cosas bien y creo que este proyecto que ha sido hecho, como lo ha explicado la ponente, a varias manos, esas varias manos de todos los partidos incluyendo, entiendo Angélica, las del propio Gobierno, pueda realmente pasar en un Congreso que tiene una representación pluralista y que pudiéramos decirle al país vamos a empezar a actuar en serio contra el fenómeno de la corrupción que corroe todos los espacios de la vida política y de la vida económica.

Porque ojalá esto se hiciera, por ejemplo, con los señores que también tienen los grandes contratos. Que nos muestren, a ver el doctor Sarmiento Angulo que nos muestre su declaración de renta, no qué horror porque es el hombre más rico. Si todos saben que es el hombre más rico de este país, si todos saben que es el hombre al que más se le da contratos, si todos saben que es el hombre que maneja, incluso, buena parte de este Congreso, por qué no puede decirles a los colombianos sí, soy el más rico, tengo tantas cosas y ya todo el mundo sabe.

Yo sí creo señor Presidente, avancemos, avancemos, yo le hago un llamado a los compañeros del Senado, avanzamos realmente aprobando estas leyes que son fundamentales para que el Estado marche y para que todos tengamos confianza en eso que llaman aquí instituciones. Muchas gracias

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara:

Muchas gracias señor Presidente. Yo quiero muy brevemente decirle a esta honorable Plenaria que hagamos memoria de la manera más sana y constructiva posible. Cuando nosotros y nos alegra enormemente que hoy se reconozcan los planteamientos del doctor Duque, muchos de los temas y las preocupaciones que motivaban en la consulta anticorrupción venían incorporados en el programa del Gobierno del doctor Duque.

Nunca quisimos ahogar ningún tema anticorrupción y creo que, el hecho de que ciertos actores políticos hoy reconozcan que el doctor Duque hablaba de estos temas enriquece la discusión de este Congreso. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié:

Presidente. Este es un proyecto de la mayor importancia, no solamente es el cumplimiento de la palabra del Gobierno del Presidente Duque, es también un compromiso ciudadano, tiene el apoyo de todos los partidos. Me parece que a esta hora 6:45 es importante que podamos proceder a la votación. Quería pedirle, comedidamente, la suficiente ilustración Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Ya iba a preceder señor Senador, porque no hay más.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Berner León Zambrano Eraso:

Presidente, lo primero es, que efectivamente estamos de acuerdo con la iniciativa de todos los partidos.

Senadora Angélica, la preocupación tiene que ver es con la que reiteradamente se viene mencionando sobre el artículo 5°. Está bien, nuestra declaración de rentas, impedimentos y todo, pero de ahí en la declaración de renta usted mencionar a sus hijos, a sus hermanos; estamos exponiéndolos quién sabe a qué. Yo estoy metido en esto, nosotros estamos metidos en esto, estamos expuesto a todo, como se ha dicho, a una extorsión a lo que sea, pero ¿a nuestros familiares?

Entonces, la preocupación nuestra es, hay algún problema en que se le suprima ese inciso 2°, hay algún problema en eso, es un punto de honor eso. Nosotros sabemos que esto es una iniciativa del gobierno. Es el tema, el 5° en el numeral 2, donde dice nombre completo y documento de identidad de cónyuge o compañero, está bien de la compañera, métale el de la esposa y familiares hasta el segundo grado de consanguinidad; cómo vamos a exponer a los familiares quién sabe a qué. Senadora Angélica ¿hay algún problema en suprimirle esa parte o es un punto de honor eso? Gracias Presidente.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Mil gracias, le tengo una fórmula compañero Berner, contestándole al colega Laureano, que me dijo es que esto de los familiares eso es muy asustador, eso va con foto de la familia. No, es simplemente, poner el nombre de mi papá Antonio, mi mamá Mercedes Correa, mi abuelo, por fortuna vivo, Aníbal Correa y cuatro hermanos con su nombre, sabe qué, ellos no tienen que declarar nada, no tienen que hacer pública su información patrimonial, laboral, económica, nada. Le sugiero como fórmula de conciliación que quede, que le quitemos el documento de identidad, mi hermano se llama Ricardo Lozano, igual que el Ministro, hay 100.000 Ricardo Lozano, porque lo que destacaba el Senador Sanguino es importante, las familias en el en el círculo inmediato que, además es segundo grado, en el otro proyecto, con Paloma, por ejemplo, hemos discutido hasta qué grado debe ser relevante en el servicio público.

Este proyecto solo menciona, enuncia los nombres y dice documento, se me ocurre que, quitemos la palabra documento y así quedan consignados los nombres, me pongo, de ejemplo, mis cuatro hermanos Ricardo, Julián, Sergio y Juan Felipe y no quedan las cédulas de ellos. Porque si es un elemento de opacidad, yo no tengo

hermanos o tengo diez y algunos de ellos, que no se pregunta en este formato, están vinculados al sector público, eso ni siquiera se pregunta. Qué opina de esa de ese punto, ¿le parece un punto de encuentro o cree que es insuficiente?

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Samy Merheg Marún:

Gracias Presidente. Exponer la familia en estos escenarios no es nada fácil, más aún cuando yo pensaría que uno requiere el permiso, ahora con la explicación que da la Senadora, digamos que eso genera algo de tranquilidad.

Mi pregunta es, si es solo exponer los nombres yo no creo que eso genere ningún riesgo, finalmente cualquier persona por internet se mete a google y encuentra el nombre de sus hermanos, de la familia. Ahora, mi duda es otra, de qué sirve ese artículo si es simplemente para enunciar los nombres, o sea, qué tiene, cuál es la importancia de mantenerlo si no va a incluir los documentos, que estoy de acuerdo en que no se incluyan, quisiera que me hicieras claridad de cuál va a ser como la ventaja de enunciar los nombres de los familiares.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Muchísimas gracias señor Presidente. Nosotros desde el Centro Democrático hicimos parte de la mesa de concertación sobre temas que estaban en la consulta llamada anticorrupción.

Yo le he insistido a la Senadora Angélica, que debiéramos circunscribirnos a un solo documento o bien la declaración de renta o bien la declaración de bienes y rentas. Creo que tantas cosas empiezan a complicar. Yo le he insistido mucho a ella que escojamos un solo documento y un solo trámite, porque es que cada vez se vuelve más engorrosa la función de trámite.

Pregunta el Senador Samy, de qué sirve que esté el nombre del cónyuge y su cédula, pues que usted podría buscar a través de la cédula la información relevante sobre los parientes. A mí me sigue pareciendo difícil que se pongan las cuentas bancarias del que sea titular, no el número, pero los bancos y todo eso, o sea, la posibilidad, Senadora, del robo de identidad con una información de estas publicadas es complicadísima, las cédulas de casi todos nosotros están publicadas en internet.

Yo entiendo que uno quiera. Cuánto tiene en activos, no tiene por qué decir en dónde están específicamente y, entre otras, si se requiriera por una investigación las autoridades lo pueden hacer, pero un ciudadano para qué necesita saber en qué banco tiene el Senador Name sus cuentas, no me parece que eso ayude.

Entonces, sí quisiera volverle a insistir Senadora Angélica en que creo que es más eficiente la información de bienes y rentas y eliminar las declaraciones de rentas o las declaraciones de

renta simplemente con el soporte contable del contador, que equivale un poco a esto que se está describiendo ahí y que elimináramos información sensible. La información bancaria es sensible. Decir el banco me parece a mí que es generar, para qué necesita saber el ciudadano en qué banco está usted o en qué bancos está usted. Yo creo que eso hace parte del fuero interno de los Congresistas que no se debiera publicar, como las mismas cosas.

Los bienes patrimoniales tipo de bien, municipio y ubicación, yo diría más bien, los saldos de sus cuentas, o sea, el monto que tienen los bienes patrimoniales simplemente describiendo bien inmueble en el municipio de tal sitio por valor de tanto, es decir, mucho más parecido al soporte contable que uno tiene frente a la declaración de renta, para que no haya el sentimiento de peligro que algunos han visto.

Creo que en el resto más o menos es lo mismo que hacemos. La declaración de actividades económicas es lo que debemos registrar en el libro; la mención de socios es lo que hacemos también en el libro; en lo de las juntas directivas es lo mismo; los ingresos y rentas que obtuvo en el año gravable, especificando solamente su concepto y valor. Yo creo que, Senadora eso ayudaría a que las cosas fueran mucho menos, digamos información relevante para el ciudadano, información que no suponga y que no pueda ser interpretada como riesgo para el funcionario público.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Gracias Presidente. A mí sí me causa preocupación porque en el país los delitos contra el patrimonio económico están disparados y podemos pedir las cifras en el Ministerio de Defensa, y los delincuentes sin tener información de primera mano. Al aprobar este proyecto yo creo que estarían todas las personas que tendrían que hacer pública su información están quedando en bandeja, expuestas sí, en bandeja de todos los bandidos de este país.

Yo sugiero hacer una revisión minuciosa de cada uno de los puntos para poder seguir con el debate porque la preocupación es enorme, no solamente mía, sino de toda la mayoría del Senado. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre:

Gracias Presidente. Dos temas. El Presidente Uribe ha dicho con mucha razón y eso es bueno que lo conozca el país, porque aparentemente, de acuerdo al discurso que soporta el proyecto, específicamente en el caso del parlamento no se pensaría que no tenemos la obligación, uno, de registrar nuestra declaración de bienes como lo es, tanto para el parlamento, como para cualquier funcionario público.

Y lo segundo, respecto a la anotación en libro de nuestro conflicto de intereses en los temas que consideremos estamos impedidos para votar so pena, obviamente, de demandar una credencial y eso tiene que quedar muy claro. Lo que se pretende, decía el ex Presidente Uribe, es, hoy hacer pública esa declaración de bienes o esa declaración de rentas que ya se viene cumpliendo como una obligación más de tipo institucional del parlamentario con respecto a las directivas del Congreso.

Pero yo sí quiero en esto Presidente insistirle a la señora ponente del proyecto que considere esa posibilidad de la eliminación del artículo 2°. Quienes estamos en la vida pública estamos sometidos al escarnio público, cada día nos denuncian con falsedades, cada día recibimos señalamientos. Lo que más le duele a quienes ejercemos ese tipo de funciones públicas y quienes tenemos una representación es precisamente que nuestra actitud, que nuestra función, involucre en muchas oportunidades injustificadamente a quienes están en nuestro entorno familiar. Un día, yo quiero contar una anécdota, un hermano mío me dijo cuándo dejaré de ser el hermano de la Senadora. Porque desafortunadamente en este medio se pierde la identidad y los señalamientos desafortunadamente se hacen también sobre quienes están cerca de uno.

Yo creo que someter a ese entorno familiar no por el hecho de que no se coloque un número de cédula, un número de entidad, creamos nosotros que los vamos a proteger; no es cierto, no existe ningún tipo de protección. Lo que estamos es evidenciando, dando mayor información y sometiéndolos también a ellos a la misma obligación que tenemos nosotros como servidores públicos.

Por esa razón, doctora Angélica, yo sí le pediría que por lo menos en esta primera discusión se elimine ese numeral 2 y se piense en la propuesta de la doctora Paloma Valencia. La publicación de la declaración de rentas o la publicación de la relación de bienes que es lo que correspondería y lo que daría mayor claridad ante la sociedad, del comportamiento o del manejo de un funcionario público respecto a su condición de servidor. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Gracias señor Presidente. Señor Presidente, quiero hacer una proposición en el sentido de que, por qué su señoría no crea una comisión que discuta este tema.

Todos estamos de acuerdo en que cada Senador, cada parlamentario, muestre su declaración de renta, pero inmiscuir a toda la familia es un tema complejo. Ya hay varias posiciones, yo creo señor Presidente, con todo respeto, sin el ánimo de que el proyecto fracase porque creo que todos estamos

en la disposición de presentar nuestra declaración de bienes o de renta, pero el tema de embarcar a toda la familia, si nosotros somos un voto, somos una curul en el Senado, no entiendo por qué hay que embarcar a todas las familias, hijos, padres, abuelos, en un tema de declaración de rentas. Es un tema complejo.

Yo creo que hay suficiente ilustración, hay varias voces solicitando lo mismo y me gustaría que usted conformara una comisión, se verificará el tema a ver si se elimina ese artículo y lo dejamos que cada parlamentario sea el que presente su declaración de renta y punto, pare de contar; por qué nos vamos a meter con la familia de los parlamentarios.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Bueno, lo primero es que la gente hablando se entiende y yo, por supuesto, valoro y comprendo sus observaciones, se me perdió la hojita donde tomé nota de varias cosas.

Acepto, quitemos el numeral 2 porque tiene inquietud de parte de todos ustedes. Además, les quiero aclarar ese punto 5, resulta que el formato de bienes y rentas pregunta número de la cuenta, CDT número no sé qué, número de la matrícula inmobiliaria del bien inmueble. Entonces, lo que buscamos al enlistar en el punto 5, fue precisamente quitar, excluir, todos esos datos sensibles. El punto 5 hizo la lista de lo que sí debe ser público, para que el resto de la información que está en ese formato se mantenga privada, ejemplo, matrícula inmobiliaria, número de cuenta y dirección de los inmuebles, cosas que claramente son datos protegidos y reservados. Entonces, lo que hizo el punto 5 fue dar la lista de lo que sí es de acceso público. Pero recojo la preocupación de todos ustedes y me parece razonable que eliminemos ese numeral 2, dejamos el nombre de la pareja, del compañero permanente, esposa y quitamos hermanos, padres e hijos.

Esta iniciativa no es mía. Esta iniciativa tiene 11.700.000 votos de sus electores. Los liberales suyos, allá que votaron por usted en Risaralda, votaron por esta consulta y los que votan en blanco y los del Centro y los del Polo. Entonces, negociar, suprimir uno de los tres elementos no, no estoy habilitada para eso, pero en cambio, es razonable y quitemos el numeral 2 del punto 5. Sin ningún problema aquí ya mis asesores lo eliminamos de la ponencia señor Presidente y le daríamos un mensaje muy bello al país, porque claramente esto nos pone en las ligas de los países de acceso público a la información.

Juan Felipe Lemos decía este proyecto aporta en un sentido, pero se necesita un sistema más complejo, tienes la razón, por eso en los otros proyectos de la mesa, por ejemplo, el que hicimos, entre otros, porque fueron entre todos, pero lo ha liderado Paloma, es una reforma a la Ley 5ª, es orgánica, va aparte; o la Vicepresidenta se

ha comprometido por su iniciativa presentar un proyecto que regula el lobby, pero aquí tenemos muchas cosas por hacer.

Esta mañana escuchamos en la radio a un muchacho que da la entrevista, porque ayer llegó a Estados Unidos, porque hace pública información y pruebas que obtuvo por su trabajo, entonces, aquí necesitamos trabajar en protección a los denunciantes.

Entonces, el proyecto apunta a acceso público a la información proactivamente, transparencia y nos pone a tono. Entonces, con ese sentido, numeral 2 del artículo 5º suprimido, eso implica que lo reorganizamos, los numerales se suben, pero, por supuesto, que esa es la proposición que aquí estamos (sin sonido).

La Presidencia manifiesta:

Entonces, con la modificación propuesta por varios Senadores y aceptada por la ponente, de suprimir el numeral 2 del artículo ¿2º?

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Es el artículo 5º.

La Presidencia manifiesta:

Artículo 5º perdón. Repito, se suprime el numeral 2 del artículo 5º del proyecto, con esa modificación y en virtud de que la ponente ha solicitado omitir la lectura del articulado. Pero es que se modifica ¿otro artículo?

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Voy a leer, si me permites. La presenta Nicolás, es el numeral 6. Hoy qué dice el numeral, la relación de las cuentas bancarias, de la que uno es titular, especificando la naturaleza, dos cuentas corrientes, una cuenta de ahorros; el país sede de la cuenta, puede ser en el exterior. Por qué es importante publicar, porque en los Panamá Papers los congresistas o los servidores públicos de todo el rango nacional - distrital, pues tenían cuenta allá y no estaban registrados. Entonces, sí es importante decir uno qué tipo de cuenta tiene y en dónde, y aquí dice el saldo, con corte a 31 de diciembre del año anterior.

La proposición de Nicolás es que limitemos el saldo. Yo le pido señor Senador que lo dejemos, eso hace parte de la propuesta del Presidente Duque y en el que nos hemos recogido todos y hace parte de lo que actualizamos cada año.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié:

Presidente. La proposición que radicamos dice solamente los saldos. Escuchando a la ponente me parece que es sensato que se especifique el país donde está la cuenta, pero sí me parece exagerado tener que publicar el banco y el tipo de cuenta. Hombre, sí me parece que la Senadora Paloma tiene razón en decir que eso es un riesgo de

suplantación de la identidad, entonces, si ustedes lo permiten retiramos esa proposición y radicamos una que diga los saldos y el origen o el país de origen de la cuenta, una cosa así; lo ajustamos un poco. Sí, pero para qué vamos a decir el banco. Yo no estoy de acuerdo en que se tenga que publicar cada banco, sino tengo tantas cuentas, en cada cuenta este saldo, este es el país de la cuenta donde está el origen; pero poner el banco me parece que ya es exagerado.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa:

La respuesta la da la Senadora Rosario Guerra. Hoy ya contestamos todo eso, número, banco, naturaleza de la cuenta, número y saldo. Queremos que los datos sensibles como el número de la cuenta, ¿cómo lo podrían suplantar a uno? Antanas Mockus tiene una cuenta, con eso no alcanzan, necesitarían el número, ese número no va a estar sujeto al público, pero el saldo sí es importante, en qué banco, en qué país y qué saldo tiene y, repito, como dijo la Senadora Guerra, esa información ya hoy la consignamos.

La Presidencia manifiesta:

Yo solicito a los Senadores y a la ponente que las proposiciones nos queden por escrito porque ya, de por sí, estamos creando una confusión y para la Secretaría es un inconveniente.

Está radicada, por escrito. Está la proporción, la va a firmar la Senadora ponente. Por qué no la lee Senadora, qué pena, ya que está escrita a mano.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José David Name Cardozo:

Señor Presidente, tengo entendido que este es el último debate, ¿verdad?, ¿este es el último debate? Yo, mire no estoy en contra el proyecto, pero lo que no entiendo es por qué tenemos que correr, por qué no puede quedar bien un proyecto de ley, por qué tiene que ser aprobado hoy a las carreras, por qué tenemos que tomar una decisión hoy. Porque el señor Presidente, señor Presidente por favor. No entiendo por qué no puede hacer una comisión de cada Partido, todos estamos apoyando el proyecto, y traigan aquí una cosa bien hecha; no podemos estar corriendo y con unos papelitos ir cambiando o anulando artículos. Eso se lo pido porque es que yo, no queremos estar en esto, o sea, puede ser aprobado el día martes, el día miércoles, por qué tenemos que correr, no me explico por qué hoy tenemos que correr señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Senador Name, este proyecto no es la primera vez que se discute en el Congreso. El Senador, de ingrata recordación para mí, Martín Morales de la U, en su momento, en el año 2015, 2016, dijo: estamos impedidos y promovió activamente una burla a la discusión del proyecto. Este proyecto

es viejo, este proyecto se escribió, se acordó, en unas mesas interpartidistas en la que participaron Senadores de todos los Partidos. Me parece que estamos dando un paso adelante y además podemos lograrlo en un sentido plural. Estamos de acuerdo desde la oposición, por ejemplo, con el partido de gobierno porque ellos lo han promovido en otros momentos y el Presidente es autor.

Yo le manifiesto en público mi temor señor Senador Name y es que una subcomisión, podemos no votar hoy y hacerlo otro día, pero yo temo y dejo constancia, que eso se preste para dilatar y enredar el proyecto, es que, está bastante consensuado. Miren los numerales, estos numerales lo que hacen es poner la información elemental, excluimos toda la que tiene datos sensibles.

Por supuesto, la plenaria es soberana, pero yo le pediría a la plenaria que demos un paso. Mire que la sesión que estamos haciendo es profunda, llevamos tres días hablando de la joven del Lamborghini, bueno estamos suprimiendo que se consigne el nombre y la identificación de los hijos de los funcionarios de determinado cargo, no pillaríamos el Lamborghini, o sea, les invitó a que valoremos que estamos haciendo un consenso, cediendo. Entonces, le pediría señor Presidente, ah, y una claridad, este es el tercer debate de este proyecto, hace falta en Cámara.

La Presidencia manifiesta:

Senadora yo le sugiero lo siguiente: hay inquietudes en todas las bancadas, nombremos la comisión. Como se suspende la discusión, no se cierra, sigue en la próxima sesión y mientras, -que la próxima sesión es el próximo miércoles porque el martes tenemos Congreso Pleno-, y conformada la comisión se trae el informe ya bien elaborado para la próxima, está es suspendida la discusión mas no el proyecto, no se cierra la discusión, ¿de acuerdo? Entonces, sí, correcto. Senadora el atril por favor.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Cuenten con toda mi voluntad, disposición y tiempo para cualquier subcomisión, pero no le vamos a hacer conejo al país. 11.700.000 personas votaron este punto 6 de la consulta anticorrupción. Le pido señor Presidente que la discusión, que se va a suspender, continúe únicamente en sesión televisada. Es que aquí ya hemos pasado por estas.

La Presidencia manifiesta:

No, Senadora, me da...

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Es que aquí ya se hundieron ocho veces estos proyectos.

La Presidencia manifiesta:

Es que está es, está en la televisión, pero pues...

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Por eso, hoy es una sesión fantástica. Los ciudadanos que votaron 11.700.000 están acompañando esta discusión. Quiero expresar en público mi temor, señor Presidente, de que la subcomisión recorte y atente con el espíritu del proyecto y lo votemos en una sesión sin televisión.

La Presidencia manifiesta:

Senadora, usted me pide algo que va contra el proyecto, porque la próxima sesión televisada es Congreso Pleno y sigue, posteriormente, después de Semana Santa, el martes; se nos alarga la discusión del proyecto. Yo estoy diciendo, el próximo miércoles que es la sesión de plenaria de Senado, continúa la discusión del proyecto. Entonces, se suspende la discusión del proyecto. Una moción de orden Senador Ciro.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ciro Alejandro Ramírez Cortés:

Gracias Presidente. Senadora Angélica yo le quiero reiterar que el Centro Democrático acompaña este proyecto como muchos de los otros partidos y Senadores y lo hemos manifestado, simplemente, están manifestando algunas inquietudes y son inquietudes de, aquí habla de transparencia y publicidad, vamos a debatir y discutir son algunos detalles de esa publicidad y transparencia.

A mí lo que no me gusta es que tengamos que aprobar esto por la amenaza, porque, primero que todo quiero aclarar, muchas personas del Centro Democrático votaron la consulta anticorrupción, pero quiero aclararle que no pasó y yo quisiera verla, o me hubiera gustado verla en la Cámara cuando se apoyó el plebiscito que sí ganó y también le hicieron conejo; entonces, las cosas no se hacen bajo amenaza. Yo creo que aquí están demostrando los diferentes compañeros y todos los Partidos apoyando el proyecto de ley, estamos acompañándola, creemos en la publicidad, creemos en la transparencia y la vamos a acompañar; pero pienso que el proyecto de ley no se aprueba bajo amenaza, porque me hubiera gustado oírla con esas amenazas cuando perdieron el plebiscito y no la oí así en la Cámara de Representante. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez:

Sin la cantaleta del No del plebiscito, pero quiero decir lo siguiente señor Presidente, pues los colombianos nos están viendo, aquí las inquietudes que se han planteado se han venido aclarando y se han venido incorporando con absoluta flexibilidad y seriedad como lo ha venido haciendo la ponente, la doctora Angélica Lozano.

Hemos reiterado que este proyecto es el resultado de un mandato popular y ciudadano y, bueno, aquí parece que se quiere aplazar la decisión que es una decisión que el país está esperando, que está esperando de este Congreso.

Pero yo le quiero solicitar a usted, entonces, señor Presidente, que en la próxima plenaria este proyecto esté de primer punto para su votación, para que aquí no quede la sensación de que se le está amarrando conejo a una expresión de la ciudadanía en la consulta popular anticorrupción. Y no lo estamos diciendo con ánimo de amenaza, sino sencillamente, con ánimo de claridad ante los ciudadanos que están viendo cómo cada Congresista actúa y opina en relación con estos asuntos de transparencia y de lucha contra la corrupción Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Senador, Senador Sanguino la sugerencia sobra, de que el proyecto vaya en el primer punto. Se aprobó el informe de ponencia y está simplemente abierta la discusión sobre el articulado, si se suspende, obviamente, irá de primero sin necesidad de esa advertencia que usted le hace a la Presidencia. Sobra de verdad, con respeto se lo digo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Gracias Presidente. Sí señor Presidente, quisiera decir, es la primera vez que yo escucho a un Senador que porque se dice que hubo una cantidad de votos esto representa una amenaza. A mí me parece un adefesio, yo creo que esas cosas realmente no tienen cabida en esta discusión.

Lo que se ha hecho simplemente, es decir, queremos que esto se haga frente al país, por qué doctor Ramírez, porque a mí no me gusta, por ejemplo, que el Plan de Desarrollo se esté discutiendo en las salas oscuras del Ministerio de Hacienda, como si fuéramos empleados del doctor Carrasquilla, siempre he solicitado que se haga aquí, porque hasta donde yo sé, usted y yo somos elegidos parlamentarios, tenemos ciudadanos que están esperando qué hacemos en este parlamento.

Y segundo, como yo no he estado escogida para ninguna ponencia, ni para ningún grupo, ni para nada, yo le solicito que el grupo de los Decentes hagan parte de la subcomisión que se va a crear.

Y, por último, señor Presidente, por ejemplo, a mí no me gusta ver las barras vacías. Esto parece que fuera la ley de los ratones. Desde que entraron unos ratones aquí no volvieron a dejar entrar la gente, esto qué es señor Presidente. Yo sí solicitaría, muy respetuosamente, que las barras que están hechas para el público (sin sonido).

La Presidencia manifiesta:

Senadora estamos en un proyecto.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Estén para todos. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe:

Presidente. Yo aprecio mucho a la doctora Aída, con ella permanente en las Comisiones Económicas estamos confrontando y debatiendo ideas, pero no me puedo quedar callado como coordinador del Plan de Desarrollo y permitir que ella aquí manifieste, de manera irresponsable, que ese Plan de Desarrollo sea discutido a escondidas, a oscuras, por allá quién sabe en qué pantanero o en qué cueva, donde la opinión pública no tenga la posibilidad de conocer lo que allí se ha venido discutiendo.

Se le olvida a ella, que el Partido al que pertenece, quiso la semana antepasada darle sepultura al Plan Nacional de Desarrollo, sus compañeros, los de Comisión Tercera, no asistieron al debate en las Comisiones Conjuntas pensando que no iba haber los votos suficientes. Y querían ellos que ni siquiera ese Plan de Desarrollo, en el que se revisaron más de 3.000 proposiciones, se analizaron 311 artículos, donde están ponentes, coordinadores de todos los partidos, que se hizo con seriedad, con juicio, con responsabilidad, venga a decir que eso lo sacamos sin hacer el estudio del análisis riguroso. Más bien, que sus compañeros, que están en la Comisión Tercera, que pertenecen a esa coalición le pongan la cara al país y digan por qué no querían que ese Plan Nacional de Desarrollo se aprobara. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Presidente, gracias. Yo lo que le quería proponer es que, en vez de dilatar la discusión del proyecto, hagamos las proposiciones sobre los temas, no son temas mayores, el articulado ha avanzado mucho desde Comisión Primera y es un articulado que ya está bastante ajustado.

Yo diría, que hay una discusión sobre el tema de los bancos; una discusión de algunos que les preocupa la publicación del domicilio, que creo que tampoco valdría la pena, el nombre. El otro tema era el de los familiares, que lo podemos eliminar, y creo que con eso estaríamos listos para votar señor Presidente.

Yo no creo que valga la pena dilatar más y le dejaría a la Senadora Angélica la idea de que busquemos un solo trámite, o sea, si ya está la declaración de bienes y rentas para qué la declaración de renta, salvo que usted no tenga declaración de renta o algo así; pues creo que un solo trámite es suficiente y daría cuenta de todo o que todos entregamos la declaración de renta y el soporte contable y listo, y creo que eso agiliza mucho y nos permite avanzar Senadora.

La Presidencia manifiesta:

A ver, aquí hay varias circunstancias Senadora y es que me solicitaron, por un lado, una subcomisión y la había aceptado, por otro lado, me pidieron suficiente ilustración sobre esto y, entonces, tendríamos que suspender el debate o hacer un receso mientras se redactan bien las proposiciones que están confusas en los dos puntos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Mauricio Gómez Amín:

Presidente gracias. Mire yo estoy de acuerdo con la Senadora Paloma Valencia, yo creo que estamos a nada de votar este proyecto de ley, hacer un receso mínimo, ponernos de acuerdo en lo mínimo, porque si no lo hacemos el titular mañana va a ser el Senado le hizo conejo a la consulta anticorrupción y aquí le estamos poniendo el pecho todos lo que estamos aquí sentados a este tema.

La Presidencia manifiesta:

No, excúseme. Senador, pero yo sí quiero, muy respetuosamente, decirle que nosotros no podemos actuar por los titulares de mañana. Acepto que se haga un receso, porque es que hay confusión en proposiciones que se han redactado a mano, eso es lo que estamos pidiendo. Pero no por los titulares vamos a suspender o continuar la discusión.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Daira De Jesús Galvis Méndez:

Presidente, hace un tiempo ya, el Senador Zabaraín hizo una proposición. Dado que se está planteando hacer una suspensión temporal, pues aprovechemos para votar la proposición del Senador Zabaraín que viene suscrita casi que por medio Senado, entonces, en ese sentido le pido que someta a consideración la proposición.

La Presidencia manifiesta:

Senadora, debo decir lo siguiente. Cuando el Senador Zabaraín presentó esa proposición, que yo le manifestaba además que estamos en la discusión de un proyecto y no se puede suspender la discusión de proyecto para aprobar una proposición, sin embargo, yo le dije la sometemos. Pero debo dejar claridad, revisando el reglamento esta Presidencia no tiene claridad, leyendo con la Secretaría el artículo 178 del reglamento, sobre la procedencia de la proposición, sin embargo, una vez tengamos claridad sobre ella tenga la plena seguridad que la sometemos a votación. No hay claridad, de acuerdo al artículo 178 de la Ley 5ª, que es la que nos rige a nosotros, reglamento del Congreso.

Decretamos un receso de 10 minutos. Un receso de 10 minutos para que redacten las modificaciones. No, yo le ruego el favor que permanezcamos en la plenaria, eso es rápido que redactan, son dos puntos del proyecto.

Perdónenme, la ponencia no se votó, se aprobó, está aprobada. Perdónenme, este proyecto no

requiere votación nominal y se aprobó la ponencia y ningún Senador se opuso para haber abierto el registro. Está aprobada, nadie pidió votar en contra o votar diferente.

La Presidencia decreta un receso.

La Presidencia reanuda la sesión y concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Samy Merheg Marún.

Palabras del honorable Senador Juan Samy Merheg Marún.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Samy Merheg Marún:

Presidente. En la misma línea del Senador Name, este es un proyecto Angélica que tiene el acompañamiento de casi todos los Congresistas, de todos los Partidos.

Yo creería que nada se pierde si la semana entrante, el miércoles Angélica, se viene con una redacción un poco más organizada, entendiendo que ya estamos casi que definidos, entendiendo que ya se aceptaron algunas de las observaciones que se han generado por los diferentes parlamentarios. Sería muy importante, sería mucho más fácil, si pudiéramos votarlo el miércoles como el primer proyecto en el orden del día y de esa manera no estar acá generando unos espacios donde se empieza a perder las mayorías que hay hoy en el Senado.

Entonces, yo le recomiendo Angélica, acá todos estamos listos para quedar bien no solamente con el país, sino también con cada uno de nuestros electores, pero sí sería mucho más importante que estuviera un poco más ordenada y le sugiero que esa subcomisión que no sea de más de un integrante por Partido, para no congestionarla tanto, traiga ese informe el lunes y se vota en el primer momento el orden del día. Presidente por favor.

La Presidencia manifiesta:

Entonces, se nombra la siguiente comisión para que presente el próximo miércoles el informe. Perdónenme, perdóneme señora Senadora déjeme o si no pues le cedo la Presidencia. Los Senadores Myriam Paredes, Berner Zambrano, Fernando Nicolás Araújo, Antonio Sanguino, Paloma Valencia, Ana María Castañeda, Aída Avella, Angélica Lozano, ¿falta algún Partido?, me pide el Senador Carlos Eduardo Guevara, quedó la Subcomisión.

Entonces, ya queda la subcomisión para que presente informe el próximo, con mucho gusto será incluida Senadora, en la próxima sesión del miércoles. Queda suspendido el debate para que una vez la comisión presente el informe. Senador Fabio Amín. Le ruego el favor a los Senadores, ya vamos a terminar, un poquito de paciencia.

La Presidencia designa a los honorables Senadores: Angélica Lisbeth Lozano Correa, Aída Yolanda Avella Esquivel, Myriam Alicia Paredes Aguirre, Paloma Susana Valencia Laserna, Fernando Nicolás Araújo Rumié, Berner León Zambrano Eraso, Carlos Eduardo Guevara

Villabón y Antonio Eresmid Sanguino Páez, para que conformen una Subcomisión y se sirvan rendir un informe a la plenaria sobre las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 147 de 2018 Senado, 254 de 2018 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Fabio Raúl Amín Saleme.

Palabras del honorable Senador Fabio Raúl Amín Saleme.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Fabio Raúl Amín Saleme:

Presidente, muchas gracias. Quiero solicitarle, respetuosamente, se sirva ordenar a través de la Secretaría General que se pueda convocar a los miembros de la Comisión Especial de Vigilancia a organismos de control, dicha comisión no se ha instalado, señor Presidente, Secretario fui oficiado.

La Presidencia manifiesta:

Con mucho gusto señor Senador.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Fabio Raúl Amín Saleme:

Uno de los miembros y necesitamos resolver esto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Luis Zabaraín Guevara.

Palabras del honorable Senador Antonio Luis Zabaraín Guevara.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Luis Zabaraín Guevara:

Mire Presidente. A ver compañeros, los arúspices son silvestres en el ejercicio de la política. Siempre hay adivinos, clarividentes y personas que no hacen cosa diferente a distraer la atención, sobre todo, en este Senado cuando no quieren que algo haga el curso que debe hacer.

El artículo 178 al que usted se refería dice, textualmente. Modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 160, inciso 2°, de la Constitución Política, cuando a un proyecto de ley le sean introducidas modificaciones, adiciones o supresiones durante el debate en Plenaria, estas podrán resolverse sin que el proyecto deba regresar a la respectiva Comisión Permanente.

Yo lo que estoy solicitando a esta plenaria es que proceda, y se lo leo para que no se preste a confusiones, lo que estoy solicitando a esta plenaria, es que a través de un mecanismo democrático, el cual hay veces no he puesto en práctica en este Senado, a través de un mecanismo democrático de votación de los parlamentarios, solicito a esta plenaria que autorice, es la Plenaria la que autoriza, el retiro de la ponencia del **Proyecto de ley número 152 de 2018 Senado, 202 de 2018 Cámara:** por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y

las Comunicaciones y otras cosas que dije en mi primera intervención y que no es menester repetir.

Entonces, lo que quiero es que esto se someta a votación, si no lo sometemos a votación se me está vulnerando a mí y a muchas personas que no están de acuerdo con lo que se expresa en el proyecto; que este siga haciendo su trámite hasta cuando el Ministerio de las TIC nos envíe, tanto al ponente, como a muchos miembros de la Comisión Sexta, información importante que hemos solicitado que hace referencia a aspectos netamente económicos y financieros que pueden embarcar a los miembros de esta plenaria en unos asuntos de detrimento patrimonial del Estado. Eso es lo que quiero dejar constancia.

Usted, en su sabiduría, decidirá si lo somete a votación o si en una actitud dictatorial no lo somete a votación. Ese es su problema señor Presidente, muchas gracias.

La Presidencia manifiesta:

Señor Senador y le pido atención a la plenaria, es que como usted no leyó todo el artículo, leyó una partecita. Yo le solicito a la Secretaría que lea completo del artículo 178.

El Secretario informa:

Sí señor Presidente, honorables Senadores. El artículo 178 de la Ley Orgánica pertenece a la sección cuarta, que dice, debates en Plenarias. Ya la etapa de la Comisión ha sido superada. Dice, entonces el primer inciso, las discrepancias que surgieren entre las plenarias de las Cámaras y sus Comisiones acerca de proyecto de ley, no deberán corresponder, perdón, estoy leyendo el que no es. 178 Modificaciones. Corrijo 178, modificaciones disculpen. Modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 160, inciso 2°, de la Constitución Política, cuando a un proyecto de ley le sean introducidas modificaciones, adiciones o supresiones durante el debate en Plenaria, estas podrán resolverse sin que el proyecto deba regresar a la respectiva Comisión Permanente.

Dice enseguida, sin embargo, cuando se observaren serias discrepancias con la iniciativa aprobada en Comisión, o se presentaren razones de conveniencia, podrá determinarse que regrese el proyecto a la misma Comisión para su reexamen definitivo. Si este persistiere en su posición, resolverá la Corporación en pleno.

Las enmiendas que se presenten estarán sometidas a las condiciones indicadas para el primer debate, en los artículos 160 y siguientes, con las excepciones de los artículos 179 a 181. Que ya es otro tema.

Entonces, el Senado no ha empezado el segundo debate porque no se ha aprobado la proposición final de la ponencia para segundo debate, entonces, no se ha abierto el segundo debate. Que es la condición que pone el inciso 1° del artículo 178 para hacer lo que allí, abrir la posibilidad, por qué, porque es que, ya radicada la ponencia, introducida en el orden del día, la competencia es

de la Plenaria, sí, ya asume toda la competencia del trámite y las decisiones, entonces, no pueden estar sometidas a si se hizo o no se hizo, sino a lo que aquí hay, que está publicado en la *Gaceta del Congreso*. Eso es así siempre.


El otro inciso dice, cuando hay las discrepancias con la iniciativa aprobada en la Comisión, o sea, con la ponencia en primer debate, podrá determinarse que regrese a la Comisión. Eso es lo que dicen los dos incisos, Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Señor Senador, entonces, habiéndose leído el artículo completo que habla de serias discrepancias que no las hay, porque además es el mismo ponente de la Comisión a la Plenaria. Pero yo le manifiesto aquí lo siguiente, vamos a dejar este proyecto en un lugar del orden del día donde no se tramiten las próximas dos sesiones que se yo, no hay ningún inconveniente, señor Senador. Pero, escuchado ya el artículo 178 completo, usted entenderá que para esta Presidencia no le es claro que sea procedente poner en consideración su proposición.

Hecha esta aclaración, le recuerdo a la plenaria que el próximo martes habrá Congreso Pleno a partir de las 2 de la tarde y el miércoles sesión plenaria del Senado. Se levanta la sesión y se convoca para Congreso Pleno.

En el transcurso de la sesión los honorables Senadores John Milton Rodríguez González e Iván Cepeda Castro, radican por Secretaría las siguientes constancias:



HONORABLE SENADOR JOHN MILTON RODRIGUEZ

ADENON 42
151

DEBATE EN PLENARIA SENADO DE LA REPUBLICA

PROYECTO DE LEY ORGÁNICA NÚMERO 218 DE 2018
SENADO, 188 DE 2017 CÁMARA

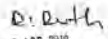
Por la cual se modifica parcialmente la Ley 1176 de 2007 en lo que respecta al sector de agua potable y saneamiento básico

Proposición:

En desarrollo de la función de control político del Artículo 150 de la Constitución Política y del Artículo 112 y siguientes de la Ley Orgánica 5 de 1992, solicito se adicione el siguiente texto al Artículo 2 de la citada Ley el cual quedará así:

Artículo 2°. Adiciónese un artículo 4A a la Ley 1176 de 2007, el cual quedará así: **Artículo 4A.** Planes de Gestión de Agua Potable y Saneamiento Básico. Los distritos y municipios que se encuentren descertificados con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, reasumirán las competencias previstas en el artículo 5° de la Ley 142 de 1992 y la de administrar los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico.

En un plazo máximo de 6 meses contados a partir de la fecha de expedición de la presente ley, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio definirá un Plan de Gestión de Agua Potable y Saneamiento Básico para que los distritos y municipios que hayan



-3 ABR 2019 -3

reasumido dichas competencias lo lleven acabo.

Al termino de un año contados a partir de la entrega del Plan de Gestión de Agua Potable y Saneamiento Básico, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio revisará y evaluara la implementación de dicho plan. En caso de incumplimiento del Plan de Gestión de Agua Potable y Saneamiento Básico, comunicará al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de que se adopten las medidas correctivas a que haya lugar, en el marco de la estrategia de monitoreo, seguimiento y control definida por el Gobierno nacional.

Parágrafo. Los distritos y municipios darán continuidad a los compromisos que hubieren asumido y definido los departamentos en virtud del proceso de certificación

Del honorable Senador,



John Milton Rodríguez
Honorable Senador
Partido Colombia Justa Libres



HONORABLE SENADOR JHON MILTON RODRIGUEZ

DEBATE EN PLENARIA SENADO DE LA REPUBLICA

PROYECTO DE LEY ORGÁNICA NÚMERO 218 DE 2018
SENADO, 188 DE 2017 CÁMARA

Por la cual se modifica parcialmente la Ley 1176 de 2007 en lo que respecta al sector de agua potable y saneamiento básico

Proposición:

En desarrollo de la función de control político del Artículo 150 de la Constitución Política y del Artículo 112 y siguientes de la Ley Orgánica 5 de 1992, solicito se adicione el siguiente texto al Artículo 2 de la citada Ley el cual quedará así:

Artículo 2°. Adiciónese un artículo 4A a la Ley 1176 de 2007, el cual quedará así: **Artículo 4A.** Planes de Gestión de Agua Potable y Saneamiento Básico. Los distritos y municipios que se encuentren descertificados con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, reasumirán las competencias previstas en el artículo 5° de la Ley 142 de 1992 y la de administrar los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico.

En un plazo máximo de 6 meses contados a partir de la fecha de expedición de la presente ley, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio definirá un Plan de Gestión de Agua Potable y Saneamiento Básico para que los distritos y municipios que hayan

D. Ruth
- 3 ABR 2019

reasumido dichas competencias lo lleven acabo.

Al termino de un año contados a partir de la entrega del Plan de Gestión de Agua Potable y Saneamiento Básico, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio revisará y evaluara la implementación de dicho plan. En caso de incumplimiento del Plan de Gestión de Agua Potable y Saneamiento Básico, comunicará al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de que se adopten las medidas correctivas a que haya lugar, en el marco de la estrategia de monitoreo, seguimiento y control definida por el Gobierno nacional.

Parágrafo. Los distritos y municipios darán continuidad a los compromisos que hubieren asumido y definido los departamentos en virtud del proceso de certificación

Del honorable Senador,



John Milton Rodríguez
Honorable Senador
Partido Colombia Justa Libres



Bogotá, D.C. 3 de abril de 2019

Sensdor
ERNESTO MACÍAS TOVAR
Presidente
Senador
EDUARDO ENRIQUE PULGAR DAZA
Primer Vicepresidente
Senadora
ANGÉLICA LISBETH LOZANO CORREA
Segunda Vicepresidenta
Señor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República
Ciudad

Cordial saludo. Por medio del presente escrito me EXCUSO ya que por mi situación de salud debo retirarme del recinto del Senado de la República, antes de que se levante la sesión plenaria del día de hoy. Para el efecto, adjunto la certificación médica correspondiente.


Agradezco su atención y comprensión, atentamente,



IVÁN CEPEDA CASTRO
Senador de la República
Polo Democrático Alternativo

Anexo lo anunciado en un (1) folio.

ROSA
- 3 ABR 2019

 <p style="text-align: center;">QUINTO INFORME DE SEGUIMIENTO A LA LEY 1864 DE 2017 Diseño y Formulación de la Política Criminal Electoral</p> <p>Por disposición del párrafo transitorio del artículo 17 de la Ley 1864 de 2017, el Ministerio de Justicia y del Derecho presenta al Congreso de la República los avances en la definición de la Política Criminal Electoral que debe diseñar y formular la Comisión de Política Criminal Electoral. El presente informe se divide en tres partes:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Resumen ejecutivo de las sesiones de trabajo llevadas a cabo entre el Ministerio de Justicia y del Derecho, USAID y los formuladores e implementadores de la Política Criminal Electoral, llevadas a cabo con posterioridad a la Octava Sesión de la Comisión de Política Criminal Electoral. II. Resumen ejecutivo de la Novena Sesión de la Comisión de Política Criminal Electoral que tuvo lugar el 26 de marzo de 2019 y. III. Resumen de los ajustes realizados al documento de política, producto de las sesiones de trabajo referidas en el numeral I y de las observaciones realizadas en la Novena Sesión de la Comisión de Política Criminal Electoral. <p>I. Resumen ejecutivo de las sesiones de trabajo</p> <p>Como consideración preliminar, el Ministerio de Justicia y del Derecho informa al honorable Congreso de la República que, luego de la remisión del cuarto informe de seguimiento a la Ley 1864 de 2017, este Ministerio convocó a la Octava Sesión de la Comisión de Política Criminal Electoral la cual tuvo lugar el 21 de enero de 2019. La Octava Sesión se desarrolló con la participación de todos los formuladores de la mencionada política y los comentarios y sugerencias realizados durante la sesión y recibidos con posterioridad a la misma fueron incorporados al documento. En la Octava Sesión el Ministerio de Justicia y del Derecho entregó a los formuladores e invitados un cronograma de trabajo en el cual se propuso, entre otras actividades, llevar a cabo sesiones de trabajo con los formuladores e implementadores de la política para efectos de construir un documento articulado y con líneas de acción coherentes y materialmente realizables.</p> <p>A la fecha del presente informe y por fuera de la ejecución de actividades internas por parte del Ministerio, se llevaron a cabo ocho (8) sesiones de trabajo presenciales entre el Ministerio de Justicia y del Derecho, USAID y los siguientes formuladores e implementadores de la Política Criminal Electoral:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La Fiscalía General de la Nación. 2. La Sección Quinta del Consejo de Estado. 3. La Policía Nacional. 	<ol style="list-style-type: none"> 4. La Cancillería. 5. El Ministerio del Interior. 6. El Ministerio de Educación Nacional. 7. La Registraduría Nacional del Estado Civil. 8. El Consejo Nacional Electoral. 9. La Procuraduría General de la Nación. 10. La Defensoría del Pueblo. <p>A continuación se señalan las conclusiones principales de las mencionadas ocho (8) sesiones¹:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 6 de febrero de 2019 el Ministerio se reunió con la Fiscalía General de la Nación, la Policía Nacional y los consultores de USAID. En dicha reunión la Fiscalía manifestó que las funciones en materia preventiva relacionadas con criminalidad electoral no eran de competencia exclusiva del Ministerio de Educación Nacional. Por el contrario, la Fiscalía manifestó que todos los formuladores deben poner en marcha acciones tendientes a disminuir la criminalidad electoral ya que es imposible investigar y judicializar a todos los sujetos activos de los delitos en contra los mecanismos de participación democrática. Por su parte la Policía Nacional manifestó que la criminalidad electoral resultaba un tema de importancia para dicha entidad y que compartía la posición de la Fiscalía en torno a la necesidad de formular líneas de acción preventivas del crimen electoral en cabeza de todos los formuladores de la política. • El 7 de febrero de 2019 el Ministerio se reunió con la Sección Quinta del Consejo de Estado y USAID. En dicha mesa de trabajo se trataron temas relacionados con las etapas del proceso electoral y su incidencia en la criminalidad electoral, la necesidad de abordar todos los mecanismos de participación democrática contenidos en el artículo 103 de la Constitución Política de Colombia, el concepto de empresa criminal electoral, entre otros. • A pesar de no ser formuladores de la política de conformidad con lo establecido en la Ley 1864 de 2017, el Ministerio de Justicia y del Derecho llevó a cabo una sesión de trabajo con la Cancillería y el Ministerio del Interior, actores cuyos aportes fueron sumamente valiosos para la construcción y complementación de la política. Dicha sesión de trabajo tuvo lugar el 19 de febrero de 2019, en la cual se trataron temas relacionados con la URIEL y con las complejidades y problemáticas asociadas a la logística de las elecciones en el exterior. <p>¹ El Anexo No 1 hace un recuento de las ocho (8) sesiones de trabajo.</p>
<ol style="list-style-type: none"> • Los días 20 y 21 de febrero de 2019 el Ministerio se reunió con la Registraduría Nacional del Estado Civil, el Consejo Nacional Electoral y el Ministerio de Educación Nacional; y la Defensoría del Pueblo y la Procuraduría General de la Nación, respectivamente. • El 25 de febrero de 2019 el Ministerio asistió a la mesa de trabajo del Sistema Integral de Capacitación Electoral ("SICE") en la cual se presentaron los comentarios a la cartilla informativa de Irregularidades y delitos electorales realizada por la Misión de Observación Electoral ("MOE"). El Ministerio de Justicia y del Derecho compartió las conclusiones de la mesa de trabajo mencionada a los consultores de USAID para efectos de incluir líneas de acción en la Política Criminal Electoral en materia de capacitación de electoral y de unificación de material en el asunto. • El 27 de febrero de 2019 se llevó a cabo una reunión en la Fiscalía General de la Nación en la cual se socializaron los datos que reposan en dicha entidad en relación con delitos electorales. En el marco de la construcción de la Política Criminal Electoral, dichos datos servirán para fortalecer el diagnóstico del fenómeno de la criminalidad electoral. • Finalmente, el Ministerio se reunió el jueves 14 de marzo en la Procuraduría General de la Nación; reunión de mucha importancia para efectos de conocer el Observatorio de Criminalidad Electoral de dicha entidad. <p>II. Resumen ejecutivo de la Novena Sesión de la Comisión de Política Criminal Electoral que tuvo lugar el 26 de marzo de 2019.</p> <p>En cumplimiento al cronograma adjunto, el Ministerio de Justicia y del Derecho convocó a la Novena Sesión de Política Criminal Electoral, la cual tuvo lugar el 26 de marzo de 2019 en las instalaciones de la Dirección de Investigación Criminal.</p> <p>La sesión fue instalada por la señora Ministra de Justicia y del Derecho, Gloria María Borrero Restrepo, quien explicó la importancia del documento de política y la enorme responsabilidad de sus formuladores. Acto seguido, el señor Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa, Juan Francisco Espinosa Palacios, presentó los ajustes a la política producto de las sesiones de trabajo mencionadas arriba. Seguidamente participaron los consultores de USAID, quienes explicaron las líneas gruesas de acción de la política, los objetivos, los aspectos culturales y el concepto de empresa criminal electoral. En último lugar, los formuladores de la Política Criminal Electoral hicieron sus comentarios finales al documento. La sesión fue levantada por la señora Ministra, quien informó que el Ministerio ajustaría el documento para su aprobación.</p>	<p>III. Resumen de los ajustes realizados al documento de política, producto de las sesiones de trabajo referidas en el numeral I y de las observaciones realizadas en la Novena Sesión de la Comisión de Política Criminal Electoral.</p> <p>Los siguientes son los ajustes realizados al documento de política:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Explica las tres dimensiones que inciden en la regulación humana, a saber, las normas formales, las normas morales y las normas sociales. El documento de política describe que las tres dimensiones inciden en la comisión del delito electoral, el cual permite intervenir en la política preventiva, investigativa y sancionatoria. En el nivel preventivo, las normas formales describen el crimen y la sanción, lo cual genera temor al castigo formal; las normas morales muestran el valor social que vulnera el delito y su importancia; y la norma social rechaza a quien comete el crimen. En el nivel investigativo, las autoridades deben comprender el contexto de la comisión del crimen, por qué las normas formales, morales y sociales no previnieron el delito, y relacionar el delito criminal electoral con otros comportamientos criminales. En el nivel sancionatorio, las normas formales operan con la sanción impuesta por el Estado, las normas morales con la culpa y la vergüenza que siente quien cometió el crimen, y las normas sociales con el rechazo de la sociedad a quien cometió el crimen. • Describe las tres etapas del proceso electoral: la etapa pre-electoral, la etapa electoral y la etapa post-electoral y explica que existen distintos comportamientos que vulneran las elecciones en cada una de estas etapas. • Hace una lista de los 16 tipos penales de fraude electoral y del momento en los que éstos se cometen en las tres etapas del proceso electoral. Explica que los mencionados tipos penales son autónomos, pero deben entenderse y analizarse en conjunto con otros tipos de criminalidad, pues en la mayoría de los casos estos 16 delitos son el medio para cometer otro tipo de criminalidad. Los tipos penales que buscan sancionar a quienes atentan en contra de los mecanismos de participación democrática, tipificados en la Ley 599 de 2000, modificada por la Ley 1864 de 2017, pueden agruparse de acuerdo con la etapa del proceso electoral en el que se cometen. En criminología, este análisis se conoce como <i>iter criminis</i>. • Explica que los delitos contra los mecanismos de participación democrática requieren la organización de múltiples actores a lo largo del tiempo en la medida en que para influir en un resultado electoral es necesaria la planeación y ejecución de una compleja red de actividades en las que hay una división del trabajo criminal (Ley 599 de 2000, artículo 29). Lo anterior porque la planeación de los delitos contra los mecanismos de participación democrática demanda conocimientos jurídicos especializados y capacidades logísticas.

- Establece el concepto de empresa criminal electoral y explica que ésta requiere un liderazgo continuo para poder asegurar la secuencia necesaria en el tiempo para conectar el crimen electoral y el delito último que es el fin de la empresa criminal. La empresa criminal electoral demanda el uso de capacidades cognitivas superiores para construir un universo moral en el que un conjunto de delitos no son objeto de rechazo por parte de aquellos que participan en la comisión de las infracciones.
- Sostiene que el análisis criminal para formular una Política Criminal Electoral está basado en la construcción de una explicación acerca de la ocurrencia de hechos delictivos que afectan los mecanismos de participación democrática. La explicación es relevante porque permite construir una comprensión compartida acerca de cuáles son las variables clave en la ocurrencia del fenómeno de interés. Así, lo primero que se debe hacer es la selección de la variable que se debe explicar, la cual en este caso es la ocurrencia de delitos electorales.
- Describe las líneas de acción contenidas en la Sentencia del 8 de febrero de 2018 del Consejo de Estado de 8 de febrero de 2018, la cual es un antecedente muy importante pues identificó aspectos en los cuales el proceso de escrutinio, las herramientas y las metodologías pueden ser interferidos para manipular resultados electorales.
- Ajusta las líneas generales de acción de la Política Criminal Electoral contenidas en la anterior versión del documento. Las siguientes son las líneas de acción contenidas en el documento de política:
 1. Desarrollar capacidades de acuerdo con las funciones y el plan de acción de cada uno de los agentes para recoger y administrar datos, aplicar metodologías de correlación variado y bivariado con el propósito de conocer y comprender el fenómeno social del fraude electoral con propósitos de prevenirlo, investigarlo y sancionarlo.
 2. Fortalecer los sistemas de gestión de conocimiento del crimen electoral.
 3. Brindar pautas en el manejo del discurso de los actores para mostrar el valor social del voto e incidir en las normas sociales que protegen ese valor.
 4. Fortalecer el desarrollo de teorías del caso y manejo de pruebas teniendo en cuenta la característica de delito medio de los crímenes electorales.

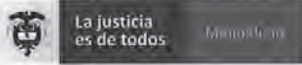
5. Promover el trabajo diferenciado para conocer e intervenir en estructuras criminales, estructuras clientelares y en las diferencias regionales.
 6. Revisar constantemente los instrumentos de participación democrática a partir de la lectura y análisis de datos para hacerlos simples y claros.
 7. Instar el cumplimiento de la ley de transparencia y acceso a la información por parte de los agentes de la política, los partidos y movimientos ciudadanos.
 8. Monitorear y evaluar constantemente la Política Criminal Electoral.
 9. Desarrollar acciones de mejora continua.
 10. Asegurar esquemas de coordinación interinstitucional.
- Construye las líneas de acción concretas para cada uno de los formuladores e implementadores de la política.
 - Sugiere que cada agente elabore y ponga en marcha un Plan de Acción y un Plan de Coordinación entre agentes en los cuales identifiquen estrategias a corto, mediano y largo plazo; tareas de investigación formal, investigación criminal, disciplinaria y financiera; prevención; programa de transparencia, incidencia en instrumentos electorales; trabajo diferenciado regional y tareas para las elecciones en el exterior. El Plan de Acción debe ser construido por cada agente de la Política Criminal Electoral.

Anexo 1. Ocho (8) sesiones de trabajo.

Mesa de Trabajo	Fecha	Asistentes
1	6 de febrero de 2019	Fiscalía General de la Nación y Policía Nacional
2	7 de febrero de 2019	Consejo de Estado
3	19 de febrero de 2019	Cancillería y Ministerio del Interior
4	20 de febrero de 2019	Registraduría Nacional del Estado Civil, Consejo Nacional Electoral y Ministerio de Educación Nacional
5	21 de febrero de 2019	Defensoría del Pueblo y la Procuraduría General de la Nación
6	25 de febrero de 2019	El MJD asistió a la mesa de trabajo del Sistema Integral de Capacitación Electoral ("SICE") llevada a cabo en la Registraduría Nacional del Estado Civil, con la participación de la Misión de Observación Electoral ("MOE"), la Policía Nacional y la Registraduría Nacional del Estado Civil.
7	27 de febrero de 2019	Fiscalía General de la Nación.
8	14 de marzo de 2019	Procuraduría General de la Nación.

Anexo 2. Cronograma de actividades Política Criminal Electoral





Política Criminal Electoral

26 de marzo de 2019

[El presente documento se elabora como propuesta para ser discutida y aprobada por los formuladores de la Política Criminal Electoral en los términos del artículo 17 de la Ley 1864 de 2017]

Versión 28 de marzo de 2019 – Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa

Este documento se hace posible gracias al generoso apoyo del Pueblo de los Estados Unidos de América a través de su Agencia para el Desarrollo Internacional- USAID -. Los contenidos y opiniones expresadas son responsabilidad de los autores; María Margarita Zuleta, Henry Murrain e Isaac Beltrán, y no representan la opinión de USAID y/o las del Gobierno de los Estados Unidos de América.

Contenido

1. Introducción	3
2. Propósito de la Política Criminal Electoral	6
3. Arreglos institucionales del sistema nacional electoral	7
4. Actores de la política pública	10
5. Comprensión de la criminalidad electoral	12
5.1. Cultura	15
5.2. El Proceso Electoral	19
5.3. El concepto de análisis criminal: su aplicación a la formulación de la Política Criminal Electoral	21
5.4. Debilidades de las instituciones y de los procedimientos	25
6. Metodología de recolección y análisis de datos	26
6.1. La construcción de un marco teórico que explica la comisión de delitos electorales en los municipios de Colombia	27
6.2. Metodología de relación de datos	28
7. Acciones de la política	31
7.1 Líneas de Acción	31
7.2 Acciones concretas de la Política Criminal Electoral	31
8. Evaluación	42

1. Introducción

La democracia, como forma de gobierno, parte del reconocimiento del derecho que tienen las personas de elegir a quién las gobierna y a ejercer los mecanismos de participación democrática en los términos del artículo 103 de la Carta Política. En Colombia, los mecanismos de participación son el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato¹.

Votar es el ejercicio del derecho a elegir libremente al gobernante. Las elecciones de mandatarios y congresistas tienen dos funciones básicas en la democracia: (i) elegir los actores políticos encargados de la formulación e implementación de políticas públicas, de acuerdo con las preferencias de los electores, y (ii) permitir a los ciudadanos hacer responsables a los gobernantes, castigándolos o premiándolos con el voto. Por ende, las elecciones tienen un valor fundamental en la democracia en la medida en que permiten manejar con libertad y paz los conflictos de la sociedad². Este es el valor que vulnera el crimen electoral³.

Schaffer hace una clasificación de las formas como los candidatos en elecciones representativas buscan votos: (i) políticas de asignación de beneficios a personas que comparten una característica y que están geográficamente dispersas (beneficios para desempleados, mayores adultos, ventajas tributarias para la clase media, etc.); (ii) asignación de recursos para las unidades territoriales en donde el candidato debe mantener el apoyo⁴; (iii) patronazgo en el cual el candidato o el elegido apoya personas, familias o comunidades, apoyo que es una deuda continua de los beneficiarios en favor del patrón y que ocurre en cualquier momento del ciclo electoral; y (iv) la compra de votos que ocurre en una elección en particular. La compra de votos es un fenómeno global con mayor presencia en algunos países que en otros. Encontramos compra de votos en la República Romana (Andrew Lintott, 1990). Hay reporte de compra de votos en muchos países del mundo⁵.

El crimen electoral es asimilado generalmente a formas clientelares de la política electoral pues, a diferencia de las campañas con programas en las que hay oferta de beneficios para un público indeterminado a través de políticas públicas, en las campañas clientelares hay ofertas de beneficios a quienes hacen parte de la clientela o grupo del candidato.

Cuando hablamos de crimen electoral no solamente hacemos referencia a la compra de votos, intercambio de votos por beneficios específicos como una retribución económica, un empleo o el padrínazgo. El concepto de crimen electoral incluye conductas indeseables y dañinas cometidas por empresas electorales, los tipos penales establecidos en la Ley 599 de 2000, modificada por la Ley 1864 de 2017 y la relación de estas conductas con los delitos contra la administración pública, contra los recursos naturales y el medio ambiente y contra el sistema financiero.

¹ Artículo 103 de la Constitución Política, Ley 134 de 1994.
² Przeworski, Adam. Why Bother with Elections? Policy Press, Cambridge UK, Pág. 4.
³ Práctica conocida en inglés como "pork barrel spending" que es lo que buscó evitar la Ley de Garantías -Ley 996 de 2005 -.
⁴ Ver Schaffer, Frederic Charles (2007) Why study vote buying? y Lehoucq, Fabrice (2007) When does a market for votes emerge? En Elections for Sale: The Causes and Consequences of Vote, Lynne Rienne Publisher, Págs. 2 y 3, y 34 y 35.

El crimen electoral es generalmente un delito medio. Las empresas electorales tienen inversionistas, gastos de operación y utilidades. Los inversionistas son los financiadores de las campañas políticas, los gastos de operación son los gastos propios de las campañas electorales y los de mantenimiento de la empresa electoral, y las utilidades son entregadas en forma de regulación, permisos y autorizaciones, contratos y posiciones públicas que permiten la extracción de rentas. En otros casos, las mafias controlan las elecciones para controlar el territorio y así proteger su negocio. El crimen electoral está entonces relacionado con otros tipos de criminalidad como el narcotráfico, la minería ilegal, la extracción ilegal de madera, los delitos contra la administración pública y forma el fenómeno conocido como la captura del Estado.

La Ley 599 de 2000, modificada por la Ley 1864 de 2017, tipificó conductas que buscan influir de forma ilegítima en el derecho a elegir y en el resultado de las elecciones.

El conflicto armado concentró el esfuerzo de las instituciones en los delitos asociados a este. El Acuerdo de Paz y la expedición de la Ley 1864 de 2017 ofrecen una gran oportunidad para entender los comportamientos contra la participación electoral, su relación con la calidad de la democracia y de los gobiernos, el bienestar de las personas, así como la relación del fraude electoral con otros tipos de criminalidad y tratar estas conductas como un asunto central de la sociedad.

El análisis de los datos y de los comportamientos sociales es el punto de partida para comprender el crimen electoral y formular la Política Criminal Electoral en cumplimiento a lo establecido en la Ley 1864 de 2017 y de la definición de política criminal contenida en la Sentencia C-846 de 2011:

"Es ésta el conjunto de respuestas que un Estado estima necesario adoptar para hacerle frente a conductas consideradas reprochables o causantes de perjuicio social con el fin de garantizar la protección de los intereses esenciales del Estado y de los derechos de los residentes en el territorio bajo su jurisdicción. Dicho conjunto de respuestas puede ser de la más variada índole."

La información y la investigación (los datos y en general la información de investigaciones que dé cuenta del fenómeno de la criminalidad electoral) permiten conocer el contexto en el cual ocurren las conductas que atentan contra la participación ciudadana. La relación entre los datos sobre las conductas y la criminalidad electoral, y (i) otros tipos de criminalidad, (ii) la participación democrática, (iii) los resultados electorales, (iv) el gasto público, (v) el empleo público, (vi) la regulación y (vii) el desarrollo en general de las regiones. Dicha relación permite comprender mejor el fenómeno de la criminalidad electoral, además de entender las condiciones particulares que pueden ser señaladas como situaciones de riesgo y administrar con más eficiencia los recursos y la atención frente a estas conductas.

El crimen electoral genera un enorme daño social porque lesiona la representación colectiva de la democracia y la confianza en las instituciones, además de afectar la entrega de bienes públicos.

El presente documento propone una metodología para conocer mejor el fenómeno de la criminalidad electoral, gestionar ese conocimiento y actualizarlo de forma constante para poder identificar y leer el contexto, las prácticas, las creencias y los comportamientos electorales. Este conocimiento es la base para la prevención, la investigación y la sanción del crimen electoral.

La propuesta contenida en el presente documento de política pública se basa en la necesidad de conocer el comportamiento electoral para poder prevenir, investigar y sancionar el crimen electoral. El documento hace una propuesta de gestión de acciones, coordinación de organizaciones y administración de recursos institucionales para cumplir con el propósito de la política. El documento no busca revisar o modificar la normativa aplicable, a pesar de ser conscientes de la necesidad eventual de reformar las normas que rigen el sistema nacional electoral, las cuales en muchos casos generan los escenarios propicios para la comisión de delitos electorales.

En la elaboración de este documento se llevaron a cabo reuniones con representantes del Ministerio de Justicia y del Derecho, la Unidad de Recepción Inmediata para la Transparencia Electoral -URIEL- del Ministerio del Interior, la Cancillería, el Ministerio de Educación Nacional, la Policía Nacional, el Consejo Nacional Electoral, la Registraduría Nacional del Estado Civil, la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, el Consejo de Estado y con organizaciones de la sociedad civil como el Misión de Observación Electoral -MOE-, Paz y Reconciliación -PARES, Transparencia por Colombia y la ANDI. En julio de 2018, los autores presentaron un avance de este documento al grupo encargado de formular la Política Criminal Electoral creado por el artículo 17 de la Ley 1864 de 2017.

En octubre de 2018 los autores presentaron el documento a la señora Ministra de Justicia y del Derecho, Dra. Gloria María Borrero Restrepo, quien encargó al Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa, Dr. Juan Francisco Espinosa Palacios, al Director de Política Criminal y Penitenciaria, Dr. Leonardo Calvete Merchán, y a la asesora del Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa, María Camila Aponte Martínez, coordinar la elaboración del documento final.

3. Arreglos institucionales del sistema nacional electoral

En Colombia la democracia participativa es un pilar del Estado Social de Derecho y es deber de las instituciones promoverla y protegerla. Entendemos por sistema electoral el grupo de instituciones y reglas encargadas de definir y aplicar las reglas para elegir funcionarios públicos, contabilizar y emitir los resultados de manera ágil, efectiva y transparente.

La Constitución Política de Colombia establece que la Organización Electoral está conformada por el Consejo Nacional Electoral y la Registraduría Nacional del Estado Civil y los demás organismos que establezca la ley. En los temas electorales la Organización Electoral tiene a su cargo las elecciones, su dirección y vigilancia. El Registrador es el responsable de la logística y el funcionamiento de las elecciones y el Consejo Nacional Electoral es la autoridad suprema de la Organización Electoral, encargado de regular, inspeccionar, vigilar y controlar la actividad electoral de los partidos y movimientos de ciudadanos, de sus candidatos, representantes legales. El Consejo Nacional Electoral está encargado de conocer y decidir sobre los recursos contra escrutinios, efectuar el escrutinio general y hacer la declaratoria de elección y expedir credenciales, reconocer y revocar las personerías jurídicas de los partidos y movimientos, decidir la revocatoria de la inscripción de candidatos, entre otras.

En el sistema nacional electoral interactúan la Organización Electoral, los partidos y movimientos de ciudadanos, sus candidatos y representantes. En materia de vigilancia, inspección y sanción tienen también funciones la Procuraduría General de la Nación, la Fiscalía General de la Nación y el Consejo de Estado.

El Ministerio del Interior y el Ministerio de Justicia y del Derecho, por un lado, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Educación Nacional y el Departamento Nacional de Planeación tienen relaciones funcionales con la Organización Electoral.

El Estado colombiano ha creado los siguientes grupos o comisiones alrededor de los temas electorales:

- **Comisión para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales** creada por medio del Decreto 2390 de 2003, en el marco de la aplicación de la política de seguridad democrática, para fortalecer la coordinación interinstitucional de las autoridades del nivel nacional con el fin de garantizar el normal desarrollo de los procesos electorales y su transparencia. Los integrantes de esta comisión son: (i) el Ministro del Interior y de Justicia; hoy Ministro de Justicia y del Derecho y Ministro del Interior; (ii) Ministro de Relaciones Exteriores; (iii) Ministro de Defensa Nacional; (iv) Ministro de Comunicaciones, hoy Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; y (v) Director del Departamento Administrativo de Seguridad -DAS- hoy Director Nacional de Inteligencia-DNI-. El Decreto invitó de forma permanente a esta comisión al Procurador General de la Nación, el Fiscal General de la Nación, el Defensor del Pueblo, el Presidente del Consejo Nacional Electoral y el Registrador Nacional del Estado Civil.

2. Propósito de la Política Criminal Electoral

El propósito de la Política Criminal Electoral es organizar la respuesta del Estado para prevenir y confrontar el crimen contra los mecanismos de participación democrática, para lo cual es necesario:

- Comprender los fenómenos criminales relacionados con la participación democrática⁹.
- Generar capacidades institucionales para focalizar las tareas de investigación, juzgamiento y sanción, promoviendo la investigación de oficio.
- Entender la respuesta de la criminalidad a la acción institucional para actualizar de forma constante el foco de la investigación.
- Gestionar el conocimiento para efectos de comprender los fenómenos criminales relacionados con la participación democrática en las instituciones encargadas de implementar la política pública.
- Hacer socialmente visible el valor del derecho al voto.

Los implementadores de la Política Criminal Electoral deben tener una comprensión compartida de la criminalidad electoral a partir del sistema social en el que ocurren los delitos electorales. Una ventaja de compartir la visión del problema es que facilita la cooperación entre las organizaciones del Estado encargadas de implementar la política, incluso cuando ellas intervienen en fases diferentes de la implementación de la misma y tienen papeles y responsabilidades distintas.

La implementación la Política Criminal Electoral debe ofrecer confianza y permitir entender las percepciones y creencias que tienen las personas del sistema electoral.

⁹ Que son además de los tipos penales establecidos en la Ley 1864 de 2017, aquellos tipos penales que requieren de la comisión de crímenes electorales para su materialización.

El Decreto 1485 de 2007 modificó la comisión al incluir en su objeto los procesos electorales departamentales, distritales y municipales. Incluyó en los invitados permanentes al Contralor General de la República, el Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, el Director del Programa Anticorrupción, el Comandante General de las Fuerzas Militares, el Director General de la Policía, el Director de la Federación Colombiana de Departamentos y el Director de la Federación Colombiana de Municipios. De otra parte, creó las comisiones departamentales con participación del Gobernador, el Comandante de la Policía y el de las Fuerzas y el Director del DAS, hoy Director Nacional de Inteligencia, e invitando de forma permanente al Procurador Departamental, el Director Seccional de Fiscalías, el Contador Departamental.

Posteriormente, el Decreto 2821 de 2013 modificó la comisión con el mismo propósito de fortalecer la coordinación interinstitucional de las autoridades del nivel nacional y territorial para garantizar el normal desarrollo de los procesos electorales y su transparencia, y salvaguardar los derechos y deberes de los partidos y movimientos políticos. Este decreto (i) incluyó más participantes en la comisión (Unidad Nacional de Protección, Unidad de Información y Análisis Financiero-UIAF, Superintendencia Financiera, DIAN, Migración Colombia, Autoridad Nacional de Televisión), (ii) mantuvo los invitados, y (iii) creó la Unidad de Recepción Inmediata para la Transparencia Electoral -URIEL- en el Ministerio del Interior.

Esta comisión es operativa y estuvo inicialmente orientada a garantizar el proceso electoral en situaciones especiales de orden público. Actualmente es una comisión operativa de seguimiento. En las entrevistas efectuadas por el grupo consultor, algunos agentes hicieron referencia a la naturaleza gubernamental de esta comisión lo cual restringe la participación de los organismos de investigación pues no pueden convocar a sus reuniones y requieren de una invitación.

- **Grupo encargado de formular la Política Criminal Electoral** creado por el artículo 17 de la Ley 1864 de 2017 con el propósito de formular una Política Criminal Electoral. El Ministerio de Justicia y del Derecho es el encargado de coordinar este grupo, el cual está integrado por la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, la Registraduría Nacional del Estado Civil, el Consejo Nacional Electoral, la Fiscalía General de la Nación, el Ministerio de Educación Nacional, la Sección Quinta del Consejo de Estado y la Policía Nacional. La política debe considerar mecanismos educativos, pedagógicos y de prevención para generar respeto y conciencia frente a la importancia del voto y los demás mecanismos de participación. De conformidad con el artículo 17 de la Ley 1864 de 2017, el grupo debe definir la Política Criminal Electoral en un término no mayor a un (1) año, contado a partir de la vigencia de la mencionada ley.

El Ministerio de Justicia y del Derecho debe enviar al Congreso de la República un informe trimestral de los avances de la formulación de la Política Criminal Electoral.

- **Comisión de Seguimiento a los Delitos Electorales** creada por el artículo 18 de la Ley 1864 de 2017. Esta comisión está conformada por el Fiscal General de la Nación, el Ministro de Justicia y del Derecho, el Procurador General de la Nación, el presidente de la Sección Quinta del Consejo de Estado, el Defensor del Pueblo, el Registrador Nacional del Estado Civil, el Director General de la Policía Nacional, tres senadores de la Comisión Primera y tres representantes a la Cámara de la Comisión Primera. La Comisión debe sesionar por lo menos cada seis meses para evaluar, proponer y modificar la Política Criminal Electoral a la que hace referencia el artículo 17 de la Ley 1864 de 2017.

Cuatro meses antes del día de elecciones, la Fiscalía General de la Nación y la Policía Nacional deben presentar ante la Comisión de Seguimiento a los Delitos Electorales el plan de atención, seguimiento y prevención de la criminalidad electoral.

Es importante revisar con atención la relación que debe existir entre el Consejo Superior de Política Criminal, la formulación de la Política Criminal Electoral y el Grupo encargado de formular la Política Criminal Electoral creado por la Ley 1884 de 2017. Esta es una solicitud expresa de la Fiscalía General de la Nación la cual es pertinente pues (i) el delito electoral es un delito medio, razón por la cual la política debe estar articulada en el marco de la política criminal del Estado colombiano, y (ii) es necesario modular las diferentes instancias públicas creadas en torno a la política criminal para que sea posible identificar el alcance de cada una de ellas y las funciones y facultades de sus integrantes.

El Consejo Superior de Política Criminal, organismo colegiado y asesor del Gobierno Nacional, tiene a cargo aprobar el Plan Nacional de Política Criminal, el cual tiene vigencia de cuatro años y debe ser incorporado en un documento Conpes⁵.

4. Actores de la política pública

Los actores de la Política Criminal Electoral son:

- i. Las autoridades encargadas de la formulación e implementación de la política pública;
- ii. Los partidos políticos, movimientos de ciudadanos y los dignatarios elegidos; y
- iii. La ciudadanía.

El artículo 17 de la Ley 1864 de 2017 establece que el Ministerio de Justicia y del Derecho en coordinación con la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, la Registraduría Nacional del Estado Civil, la Fiscalía General de la Nación, el Ministerio de Educación, la Sección Quinta del Consejo de Estado y la Policía Nacional deben definir la Política Criminal Electoral.

El Ministerio de Justicia y del Derecho tiene entre sus funciones: (i) coordinar las relaciones entre la Rama Ejecutiva, la Rama Judicial, el Ministerio Público y los organismos de control para el desarrollo y consolidación de la política pública en materia de justicia y del derecho, (ii) formular, adoptar, promover y coordinar las políticas y estrategias de lucha contra la corrupción, (iii) diseñar, hacer seguimiento y evaluar la política en materia criminal, en la prevención del delito y las acciones contra la corrupción y la criminalidad organizada⁶. Por esta razón, quien tiene a cargo la coordinación de la política criminal y de la Política Criminal Electoral es el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Es importante distinguir entre los actores o grupos de interés de la Política Criminal Electoral, quienes tienen a cargo su implementación y aquellos que, si bien no son implementadores, deben colaborar en términos de información y de acciones concretas para apoyar las líneas de acción de la política.

Los implementadores de la Política Criminal Electoral objeto del presente documento son:

Gobierno	Organismos de Control y Ministerio Público	Organización Electoral
Ministerio del Interior	Procuraduría General de la Nación	Registraduría del Estado Civil
Ministerio de Justicia y del Derecho	Defensoría del Pueblo	Consejo Nacional Electoral
Cancillería	Rama Judicial	Organizaciones Políticas
Ministerio de Educación	Fiscalía General de la	Partidos Políticos /

⁵ Numerales 2, 3 y 5 del artículo 2 del Decreto 1427 del 29 de agosto de 2017.

⁶ Artículo 187 de la Ley 85 de 1993, como fue modificado por el artículo 91 de la Ley 1809 de 2014.

	Nación	Movimientos ciudadanos
Policía Nacional	Jueces penales de conocimiento	Organizaciones de la Sociedad Civil
Otras entidades de gobierno (Unidad de Información y Análisis Financiero –UIAF–, Superintendencia Financiera, de Sociedades y de Industria y Comercio)	Jueces administrativos de conocimiento	Centros de Investigación Independientes (Misión de Observación Electoral, Transparencia por Colombia, Instituto de Ciencia Política, Fundación Liderazgo y Democracia, Congreso Visible, Fundación Paz y Reconciliación, GINEP, FIP entre otras)
Corporación Colegiada de Elección Popular	Sala Plena del Consejo de Estado	Universidades
Senado de la República	Sección Quinta del Consejo de Estado	Medios de Comunicación
Cámara de Representantes	Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia	Organizaciones del sector privado (gremios, cámaras de comercio, entre otras)
Asambleas departamentales	Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia	
Concejos municipales		
Juntas de acción comunal		

5. Comprensión de la criminalidad electoral

El crimen electoral es una estrategia para (i) ganar una elección popular, (ii) evitar que un competidor en particular gane las elecciones, y (iii) forzar un resultado en un evento de participación ciudadana. El propósito del fraude es distorsionar la expresión de la preferencia del ciudadano y/o manipular el resultado electoral. El crimen electoral puede ser la forma más costo-efectiva de conseguir votos en contraposición a las estrategias electorales lícitas⁷.

No hay una única razón que explique el crimen electoral. Es común hablar de la relación entre la pobreza y la contravención a las reglas electorales (como la falta de secreto sobre el voto) y el fraude electoral. Sin embargo, no hay evidencia empírica suficiente que muestre la relación entre estas condiciones y el fraude electoral. El debate crítico en contra del determinismo económico y "estructural" ha sido desarrollado en las ciencias sociales desde la segunda mitad del siglo XX⁸. Afirmar que los pobres transgreden más las normas o que el comportamiento indeseable de las personas es producto de la falta de reglas formales son afirmaciones que no tienen sustento empírico, comportan un sesgo determinístico, y dejan de lado el universo simbólico y cultural. La cultura como variable independiente también explica el comportamiento de la gente y no puede reducirse a ser un mero epifenómeno (o variable dependiente) de variables supuestas como más "duras" y reales.

Parte del éxito de la Política Criminal Electoral depende de que los implementadores conozcan el fenómeno de los delitos electorales y de su conciencia de la necesidad de renovar ese conocimiento de forma constante.

Las relaciones entre las dimensiones que influyen en el comportamiento de las personas -en su valoración de las elecciones así como en la aceptación de prácticas ilegales- no se pueden presuponer o dar por sentado. Los comportamientos de las personas y sus motivaciones cambian en el tiempo y pueden cambiar de una región a otra. Por esto, es necesario tener presente la relación entre criminalidad y la ausencia de conocimiento por parte de los implementadores de las políticas que buscan evitar la criminalidad, investigar y sancionarla.

Una de las formas de conocer el crimen electoral es a través de los testimonios. Sin embargo, las organizaciones de la sociedad civil y muchos líderes argumentan que el testigo o denunciante tiene un gran riesgo directamente asociado al poder político regional que lleva a controlar las instituciones de investigación, juzgamiento y sanción en lo local y que impide el avance de las investigaciones y en ocasiones pone en riesgo la vida y la integridad del denunciante y su entorno familiar. Por esto, es necesario trabajar en la protección de testigos del crimen electoral.

Los candidatos eligen la forma de relacionarse con el elector para obtener su voto. Pueden confiar en el nombre y la fama, mostrar las diferencias entre partidos políticos y tendencias, difundir el programa de políticas públicas y su beneficio, o pueden acudir a la violencia e

⁷ Lehoucq, Fabrice (2007) When does a market for votes emerge? En Elections for Sale: The Causes and Consequences of Vote, Lynne Rienne Publishers, Pág. 34.

⁸ Alexander Jeffrey. (2008) Las teorías sociales desde la segunda Guerra Mundial, Ed. Gedisa, Barcelona, Pág. 242.

intimidación, a la asignación de recursos para las unidades territoriales en donde el pretenden mantener el apoyo¹⁰, a la relación clientelar y el patronazgo que genera lealtades o a la compra de votos. El candidato puede combinar las estrategias para movilizar el apoyo de los ciudadanos y obtener votos.

La historia de la compra de votos nos muestra que en los grupos en los cuales la relación de patronazgo o clientelar es mayor, no hay lugar a manipular el voto pues la lealtad con el patrón es tal que quienes hacen parte del grupo clientelar siempre van a seguir la instrucción del patrón¹¹.

La geografía política del voto ha sido un factor clave para entender la corrupción electoral. Lehoucq afirma citando a Charles Seymour, que la corrupción electoral surge cuando los partidos pueden monitorear el comportamiento de los votantes en distritos urbanos en donde el voto es más independiente y, en consecuencia, puede ser vendido al mejor postor. A diferencia del voto rural en donde el patrón tiene el poder suficiente para obtener votos sin sobornos. Es por esto que resaltamos la importancia de comprender el fenómeno y cómo opera.

La estrategia del fraude electoral requiere de capacidad financiera, talento humano y trabajo de inteligencia para saber qué votantes influir y cómo hacerlo. Además necesita de conocimiento del funcionamiento del Estado para asegurar el cambio de votos por favores o beneficios específicos, redes de personas y relaciones, algo de discreción y de coerción. Discreción porque el fraude electoral es un delito y quienes lo cometen lo saben, complicidad del votante y coerción porque al ser una transacción ilegal la única forma de hacer exigible su cumplimiento es con la fuerza.

La propuesta es suponer que el interés de un agente en manipular o tergiversar el resultado electoral tiene cualquiera de los siguientes propósitos (a) controlar el territorio para garantizar el ambiente propicio para la economía (legal, la cadena productiva y de comercialización (narcotráfico, minería ilegal, extracción ilegal de madera); (b) capturar la regulación a nivel nacional, departamental o municipal, la investigación y juzgamiento, (c) controlar presupuesto a través de subsidios, convenios de colaboración o asociación, y el sistema de compra pública; y (d) manejar el empleo público.

El seguimiento de las noticias de los medios de comunicación sobre beneficiarios falsos de programas sociales (niños fantasmas, pacientes falsos), presencia de fundaciones asociadas a líderes electorales en el programa de alimentación escolar o mayor destinación de recursos en obra pública en municipios con gran representación en el Congreso que en otros municipios de la misma región (incluso con mayor población), muestra situaciones que los responsables de formular política pública criminal y de implementarla deben conocer con mayor profundidad dicho fenómeno.

Las tres dimensiones de la regulación humana, a saber, las normas formales, las normas morales y las normas sociales inciden en la comisión del delito electoral, el cual permite intervenir en la política preventiva, investigativa y sancionatoria. En el nivel preventivo, las normas formales describen el crimen y la sanción, lo cual genera temor al castigo formal; las normas morales muestran el valor social que vulnera el delito y su importancia; y la norma social rechaza a quien comete el crimen. En el nivel investigativo, las autoridades deben

¹⁰ "Bark barrel spending"

¹¹ Lehoucq, Fabrice (2007) When does a market for votes emerge? En Elections for Sale: The Causes and Consequences of Vote. Lynne Rienne Publishers. Pág.35.

comprender el contexto de la comisión del crimen, por qué las normas formales, morales y sociales no previnieron el delito, y relacionar el delito criminal electoral con otros comportamientos criminales. En el nivel sancionatorio, las normas formales operan con la sanción impuesta por el Estado, las normas morales con la culpa y la vergüenza que siente quien cometió el crimen, y las normas sociales con el rechazo de la sociedad a quien cometió el crimen.

Documento para discusión

5.1. Cultura

La reflexión sobre la cultura y el comportamiento ayudan a comprender la corrupción electoral y a diseñar medidas para combatirla. La pedagogía en las políticas públicas puede ubicarse en el contexto de debates sobre el peso de las subjetividades (creencias, valores, normas sociales) en el desempeño de las sociedades, en contraste con los elementos considerados como "estructurales" (leyes, condiciones económicas y materiales, poder político). Las ideas y actitudes de las personas, que son anteriores a la norma legal, también tienen un efecto en el desempeño de la sociedad y por eso deben ser tenidas en cuenta en la formulación e implementación de políticas públicas. La dimensión de las subjetividades es abordada generalmente a partir de la observación de la cultura como el marco general desde el cual los seres humanos incorporamos creencias, valores, representaciones y normas sociales que influyen en el comportamiento y en el desempeño social. La cultura, entendida como el universo simbólico que configura y da soporte a estas "subjetividades", está presente en los estudios del desarrollo desde el surgimiento de la sociología con tesis como las de Max Weber, señalando que el desempeño de las sociedades también está mediado por creencias y valores que tienen un poder explicativo y determinante en las sociedades.

Esta propuesta busca desarrollar un concepto de cultura en el cual las acciones preventivas y las punitivas operan en un mismo marco de interpretación. Esta aclaración es necesaria porque cuando una política criminal aborda el componente pedagógico (cultural o preventivo), es generalmente tratado como el componente "blando", sugiriendo que las prácticas, los rituales, las normas sociales, las representaciones y en general el universo simbólico de las personas, constituyen solo un pequeño aspecto de la comprensión de la criminalidad. Esta política considera que los componentes preventivo y punitivo de la política deben hacer parte de una misma lógica pues ambos describen prácticas significativas que responden a una lógica cultural. Por ejemplo, tenemos que las actitudes y representaciones que los ciudadanos tienen de las elecciones y de estructuras criminales que se dedican a la compra de votos hacen parte del mismo universo de significado, es decir, hacen parte de una misma cultura.

Es importante tener en cuenta el papel que juegan la libertad y las creencias en la democracia. El individuo en la democracia debe tomar una decisión libre entre opciones que son incompatibles, en un entorno en el que en principio no hay una autoridad indiscutible. El ejercicio libre del voto y la democracia requieren modestia y respeto. Modestia para entender que la visión propia no es definitiva y que puede y debe ser completada y mejorada con la visión de los demás. Respeto porque nos obliga a tomar en serio al pensamiento del otro, necesita una afirmación positiva y alegre, no una aceptación o resignación, sobre el hecho de que hay posiciones distintas y son válidas¹². Cuando no hay modestia ni respeto, el candidato puede buscar (i) imponer sus posiciones a través de la fuerza, caso en el cual estamos frente a un tirano que puede buscar estrategias electorales para ganar la elección de forma ilegítima, o (ii) adquirir apoyos a través del clientelismo o de la compra del voto.

El marco analítico del presente documento tiene dos aspectos significativos: (i) la conciencia sobre la diversidad de tipos de normas que regulan el comportamiento de las personas, y (ii) la

¹² Zúñiga, Estanislao (1990) La participación democrática y su relación con la educación. En: Estanislao Zúñiga 1935-1990. Ediciones la rana y el águila. UPTC.

conciencia sobre el papel de las emociones en relación con el respeto a las normas. Uno de los aportes más interesantes del marco analítico propuesto por el enfoque de cultura ciudadana desarrollado por Antanas Mockus es el reconocimiento del valor de las emociones en la aplicación cotidiana de las normas. Mockus ha subrayado que las políticas públicas pueden verse como el despliegue armónico de tres sistemas de regulación que tenemos las personas: las normas formales, las normas morales y las normas sociales. Las normas formales tienen que ver con el temor a ser sancionados y corresponden a las reglas legales y los códigos jurídicamente establecidos, las normas morales tienen que ver con la culpa y se expresan a través de principios interiorizados en cada individuo, y, finalmente, las normas sociales que se relacionan con la vergüenza y se expresan a través de los mecanismos de rechazo y aceptación del grupo. Estas últimas están relacionadas con la construcción cultural de los comportamientos aceptables. Este marco nos muestra que las emociones constituyen el poder regulador de la norma. El marco general de la teoría de normas propone pensar los problemas de política pública así:

Ley (normas formales)	Moral (normas morales)	Cultura ¹³ (normas sociales)
Admiración de la ley	Satisfacción de la propia conciencia	Búsqueda de aprobación y reconocimiento social
Temor a la sanción	Miedo a la culpa	Miedo al rechazo social (verguenza)

El Informe sobre Desarrollo Mundial del Banco Mundial de 2015¹⁴ llama la atención de la necesidad de incluir en el análisis y diseño de las políticas públicas elementos no racionales de la acción humana (como las emociones), así como la necesidad de considerar el peso de las normas informales (en particular las sociales) tanto en la comprensión de muchas problemáticas como en la intervención Estatal. La comprensión y atención de la criminalidad electoral debe incorporar estos elementos.

Nuestro conocimiento de los aspectos culturales relacionados con la criminalidad electoral y nuestra comprensión sobre el valor social del voto en Colombia son limitados. Las estimaciones sobre la proporción de ciudadanos dispuestos a vender el voto muestra el escaso conocimiento. Las estimaciones más dramáticas afirman que cerca del 56%¹⁵ de la población aceptaría vender su voto, mientras que la estimación más favorable afirma que el 12%¹⁶ está dispuesto a hacerlo. Estas diferencias muestran que estamos en un terreno sobre el cual

¹³ Mockus ha denominado a esta tercera columna como regulación cultural. No obstante, cuando describe en detalle los mecanismos asociados a esta tercera columna habla básicamente de mecanismos que son denominados como normas sociales. Caracterizar esta tercera columna como normas sociales es darle un poco más de precisión al esquema y por otro lado "lo cultural" también puede caracterizar a los rasgos de moralidad predominantes en una determinada cultura, así como el ejercicio legislativo es también parte de un universo cultural.

¹⁴ Informe sobre el desarrollo mundial 2015. Mente, sociedad y conducta. Ed Banco Mundial: <http://pubdocs.worldbank.org/en/954941482349916044/Main-Messages-Spanish.pdf>

¹⁵ <https://www.noticiaen.com/nacional-elecciones/el-56-colombianos-venderian-su-voto-estudio>

¹⁶ Encuesta longitudinal. Universidad de los Andes.

tenemos poco conocimiento de lo que ocurre y las cifras no permiten hacer propuestas serias ni llegar a conclusiones.

El conocimiento que tenemos como sociedad sobre los aspectos culturales relacionados con la criminalidad electoral está determinado por la información de prensa y el conocimiento idiosincrático. No comprendemos los aspectos subjetivos que explican la forma particular como se desarrollan las elecciones en Colombia. Un ejemplo es el alto porcentaje de votos nulos en las últimas tres elecciones legislativas en el país.

Año	Total de votos válidos	Votos nulos
2010 ¹⁷	10.851.207	2.358.182
2014 ¹⁸	11.096.720	3.213.647
2018 ¹⁹	17.318.472	1.137.133

En el año 2010 el porcentaje de votos nulos frente a los votos válidos alcanzó el 22% de la votación, en 2014 este porcentaje alcanzaba ya el 29%, mientras que el año 2018 el porcentaje de votación nula se redujo a 7% de la votación válida.

No hay investigaciones y reportes públicos de las instituciones responsables de las elecciones que indaguen qué pasó en cada uno de estos casos. La cantidad de votos nulos en las elecciones legislativas de 2014 da lugar a realizar un debate nacional y a motivar investigaciones de las autoridades responsables y de universidades, medios de comunicación y ONG's interesadas en la democracia.

La falta de reflexión, análisis y debate público sobre los porcentajes de votación nula muestran el bajo valor social que tiene el voto en Colombia. Las votaciones determinan la asignación del poder social y las directrices sobre el camino que debe tomar la sociedad entera. Las elecciones son un aspecto fundamental de la democracia y la construcción del orden social. Si no nos preguntamos e indagamos con cuidado por qué semejante acto tan determinante está quedando "invalidado" enviamos una señal sobre lo poco que a nosotros como sociedad nos importa el voto.

Otro ejemplo es el del número de ciudadanos dispuestos a vender el voto, estimaciones que muestran cifras que sorprenden por las diferencias. Una estimación muestra que el 75%²⁰ de la población aceptaría vender el voto y otra que el 38%²¹ estaría dispuesto a hacerlo. Una de estas estimaciones muestra que la disposición a vender el voto está relacionada con el precio ofrecido al votante²².

¹⁷ https://es.wikipedia.org/wiki/Elecciones_legislativas_de_Colombia_de_2010
¹⁸ https://es.wikipedia.org/wiki/Elecciones_legislativas_de_Colombia_de_2014
¹⁹ https://es.wikipedia.org/wiki/Elecciones_legislativas_de_Colombia_de_2018
²⁰ Revista SEMANA, Edición 1888 de 2018, Pág. 17
²¹ Fergusson, Leopoldo y Riaño, Juan Felipe (2014) Capítulo 6. La política colombiana a la luz de la ELCA: Entre el desinterés y el clientelismo. Encuesta longitudinal. Universidad de los Andes.
²² Fergusson, Leopoldo y Riaño, Juan Felipe (2014) Gráfico 6.11 Capítulo 6. La política colombiana a la luz de la ELCA: Entre el desinterés y el clientelismo. Encuesta longitudinal. Universidad de los Andes.

Si el 38% de los ciudadanos está dispuesto a vender el voto, de acuerdo con el censo electoral hay 6.000.000 de personas que pueden vender el voto. Este número de personas es tan alto que resulta imposible pensar en investigar y sancionar a todas las personas que pueden incurrir en esta práctica. Comparemos este número con la población carcelaria de Colombia que es aproximadamente de 120.000 personas. Este ejercicio aritmético muestra que la política criminal debe tener en cuenta las posibilidades reales que tiene el Estado para intervenir a través de su institucionalidad de seguridad y justicia. La urgencia de la perspectiva cultural es también importante por la necesidad de generar dinámicas de regulación social que atiendan la frecuencia de las transgresiones por parte de los ciudadanos. Es necesario contemplar el peso de las normas informales en la contención de prácticas indeseables convirtiendo a la sociedad en corresponsable necesaria de la implementación de la política.

Por lo anterior, los "aspectos culturales o pedagógicos" de la Política Criminal Electoral no son asuntos marginales y menores, constituyen la base misma de la vida electoral. La eficacia de la acción de las autoridades que confrontan el crimen está atravesada por la validación cultural y la proporción de ciudadanos involucrados en transgresiones. La acción de las instituciones de seguridad y justicia es necesariamente limitada y finita. Por esto, es necesario que comprendamos que la reflexión sobre la criminalidad está anclada en la reflexión de la cultura, en donde las instituciones de seguridad y justicia tienen un papel muy importante, pero no son los garantes únicos del orden social. Por ende, la política cultural es fundamental en toda política que involucre análisis de comportamientos y prácticas de los ciudadanos.

5.2. El Proceso Electoral

El proceso electoral tiene tres etapas: la etapa pre-electoral, la etapa electoral y la etapa post-electoral. Las siguientes son las actividades de la etapa pre-electoral de acuerdo con el Código Electoral, la Ley 163 de 1994 y la Ley 1475 de 2011²³:

1. Cedulación;
2. Censo electoral, verificación de trashumancia e inscripción de cédulas;
3. Fijación del número de votantes por mesa;
4. Zonificación de los municipios que cuenten con más de 20.000 cédulas aptas para votar;
5. Aval, revocatoria del aval, inscripción, modificación, aceptación y revocatoria de candidaturas;
6. Verificación de causales de inhabilidad o incompatibilidad de las personas inscritas para la elección popular;
7. Sorteo para la ubicación de los candidatos en la tarjeta electoral;
8. Presentación de listas y candidatos únicos;
9. Establecimiento de los lugares de votación;
10. Integración de los jurados de mesa; y
11. Designación de las Comisiones Escrutadoras y acreditación de los testigos electorales; es decir, que en esta etapa se surte la conformación de todos los actos previos a las elecciones, consistentes en la formación y registro de quienes ostentan como votantes, candidatos, testigos, jurados y comisiones, así como la disposición de los lugares en los cuales se efectuará la votación.

La etapa electoral empieza con la instalación de las mesas, sigue con la votación y termina con el cierre de las mesas de votación. Es una etapa que dura unas horas y en la cual el ciudadano materializa su derecho al voto.

La etapa post-electoral comprende las actividades propias del escrutinio, es decir el conteo de los votos y la comunicación del resultado. Hay escrutinios de mesa que están a cargo de los jurados, quienes luego de contar los votos deben elaborar el acta de escrutinio y diligenciar los formularios establecidos para el efecto E-11 (registro de votantes) y E-14 (escrutinio). Los escrutinios zonales, municipales, distritales, generales y nacionales están a cargo de las comisiones escrutadoras y los delegados del Consejo Nacional Electoral quienes deben diligenciar los formularios E-24, E-26 y las Actas Generales de Escrutinio.

En los escrutinios no son utilizadas las tecnologías de la información y las telecomunicaciones. El simple diligenciamiento del E-11 y el E-14 en medios digitales y en línea permitiría trazabilidad, celeridad, ahorro en papel y disminuiría el riesgo de errores y diferencias entre las diferentes copias del E-14.

En las elecciones en el exterior hay variaciones importantes en el proceso electoral. En la etapa pre-electoral es importante mencionar que el nombramiento de jurados es más difícil pues las

²³ Sentencia de 8 de febrero de 2018, expediente: 11001-03-28-00-2014-00117-00, C.P. Lucy Jeannette Bermúdez Bermúdez. Medio de control de nulidad electoral.

elecciones duran una semana. Por esta razón el jurado debe solicitar permiso en su trabajo, tener trabajo flexible o estar sin trabajo. De otro lado, el control de acceso a los lugares de votación es más difícil en el exterior que en el país, al igual que la observación del votante antes del ingreso al lugar de la votación y después de votar.

5.3. El concepto de análisis criminal: su aplicación a la formulación de la Política Criminal Electoral

El análisis criminal es un campo de conocimientos y técnicas de procesamiento de datos que sirve para orientar la investigación criminal. Los datos pueden ser clasificados de dos maneras: (i) aquellos que pertenecen a un caso particular en donde se pueden individualizar los infractores, y (ii) aquellos que se adscriben a unidades político administrativas como municipios y departamentos.

Cuando el análisis criminal busca aumentar la probabilidad de esclarecimiento de los hechos delictivos asociados a un caso, hablamos del análisis criminal con fines de persecución penal. Cuando el análisis criminal concenre sus fuerzas en un caso, es necesaria la coordinación entre el analista, el investigador criminal y el fiscal. El analista tiene la función de hacer el contexto y orientar la búsqueda de elementos de prueba para esclarecer los hechos, el investigador debe ser capaz de encontrar la evidencia que muestre la comisión de una conducta delictiva, y ambos deben alinear sus esfuerzos con el fiscal, el cual tiene el reto de diseñar la estrategia del caso para aumentar la probabilidad de éxito en cada una de las fases procesales.

Por el contrario, cuando el análisis criminal esta orientado a comprender fenómenos en los que están presentes una gran cantidad de delitos, hablamos de análisis criminal con fines de comprensión. Este análisis es útil para explicar la conducta. La comprensión es relevante porque para disminuir la incidencia de una conducta contraria a derecho no basta con hacer persecución penal, pues el cambio en los comportamientos no obedece exclusivamente a la respuesta punitiva del Estado, también obedece a la reacción de la sociedad y del individuo. El Estado y la sociedad deben transformar los motivos de la conducta y entender el contexto cultural en el que se produce y así construir estrategias que permitan modificar los comportamientos.

El análisis criminal con fines de comprensión es la base para la formulación de una política criminal porque facilita el proceso de toma de decisiones a partir de los mejores datos disponibles y la construcción de teorías e hipótesis que explican por qué se cometen ciertas conductas delictivas. Cuando el análisis criminal tiene fines de formulación de una política criminal, el análisis no es el caso particular sino la recolección de muchos eventos criminológicamente relevantes para identificar las variables que pueden aumentar la incidencia de una conducta delictiva.

La siguiente tabla muestra las diferencias entre ambos tipos de análisis:

	Unidad de análisis	Objetivo	Actores del análisis criminal	Naturaleza de los datos
Análisis criminal con fines de persecución penal	El caso particular en el	Avanzar en los etapas	Fiscal, analista criminal,	Los datos tienen reserva

fines de persecución penal	que se debe individualizar la responsabilidad penal	procesales (indagación, investigación, acusación)	investigador criminal.	de ley y a ellos sólo tienen acceso los sujetos procesales.
Análisis criminal con fines de formulación de una política criminal	La unidad territorial (municipio, departamento, nación) en la que ocurre un conjunto de hechos delictivos que deben ser enfrentados.	Formular una política criminal en la que cada uno de los actores ejecuta unas acciones de acuerdo con la comprensión del fenómeno criminal.	Entidades que participan en el análisis del fenómeno criminal.	Los datos son de naturaleza estadística y no tienen como fin la individualización de la responsabilidad penal.

La normativa colombiana establece 16 tipos penales de fraude electoral, que al ser cometidos distorsionan la preferencia del ciudadano y manipulan el resultado electoral. Estos delitos son autónomos, pero deben entenderse y analizarse en conjunto con otros tipos de criminalidad, pues son en la mayoría de los casos estos 16 delitos son el medio para extraer rentas públicas.

La técnica legislativa en algunos casos hace que la adecuación del tipo en la práctica sea muy difícil. La Fiscalía General de la Nación ha hecho comentarios importantes sobre el particular.

Los tipos penales que buscan sancionar a quienes atentan en contra de los mecanismos de participación democrática, tipificados en la Ley 599 de 2000, modificada por la Ley 1854 de 2017, pueden agruparse de acuerdo con la etapa del proceso electoral en el que se cometen. En criminología, este análisis se conoce como *iter criminis*.

El peso de la criminalidad en la financiación de las campañas es percibido por las personas consultadas como crítico, por lo cual proponemos una categoría independiente para los tipos penales relacionados con la financiación.

Pre-electoral	Electoral	Post-electoral	Financiación de campañas
Fraude en inscripción de cédulas.	Perturbación del certamen democrático.	Elección ilícita de candidatos.	Financiación de campañas electorales con fuentes prohibidas.
Tráfico de votos.	Constreñimiento al sufragante.	Mora en la entrega de documentos relacionados con una votación.	Violación de los topes o límites de gastos en las campañas.
Ocultamiento, retención y posesión ilícita de cédula.	Fraude al sufragante.	Alteración de resultados electorales.	Omisión de información del aportante.

Denegación de inscripción	de	Corrupción al sufragante		
		Voto fraudulento.		
		Favorecimiento de voto fraudulento.		

Los delitos contra los mecanismos de participación democrática requieren la organización de múltiples actores a lo largo del tiempo. Para influir en un resultado electoral es necesaria la planeación y ejecución de una compleja red de actividades en las que hay una división del trabajo criminal (Ley 599 de 2000, artículo 29). Los delitos electorales son delitos de medio, es decir, son necesarios para alcanzar fines ulteriores como controlar el presupuesto de una administración pública, influir en el diseño y formulación de la regulación para construir condiciones propicias para explotar un mercado cuyas reglas de juego son fijadas después del resultado electoral o controlar el territorio para favorecer economías ilícitas.

La planeación de los delitos contra los mecanismos de participación democrática demanda conocimientos jurídicos especializados y capacidades logísticas.

El concepto de empresa hace referencia a la alineación de voluntades con vocación de permanencia de un grupo de personas para obtener un resultado que no puede ser alcanzado de manera individual. El aspecto criminal de la iniciativa empresarial proviene de la comisión de múltiples delitos que están sincronizados en las etapas del proceso electoral y que se coordinan con otras actividades criminales en la etapa post-electoral. Esto implica la ejecución de una secuencia de acciones ordenadas en el tiempo para producir el resultado planeado.

La empresa criminal electoral requiere un liderazgo continuo para poder asegurar la secuencia necesaria en el tiempo para conectar el crimen electoral y el delito último que es el fin de la empresa criminal. Este liderazgo criminal permite construir una red de actores y acciones en las que lo ilegal se superpone con la apariencia y formas de la legalidad. La empresa criminal electoral demanda el uso de capacidades cognitivas superiores para construir un universo moral en el que un conjunto de delitos no son objeto de rechazo por parte de aquellos que participan en la comisión de las infracciones. Cuando esto pasa, la ley, la moral y la cultura se convierten en elementos funcionales para la empresa criminal electoral. Es por ello que una empresa criminal electoral sólo es exitosa cuando finge el respeto por la ley, al tiempo que alivia el juicio de la conciencia moral individual y fortalece la creencia de que la cultura democrática y electoral puede convivir pacíficamente con la ilegalidad.

Las empresas criminales electorales dependen de un empresario capaz de hacer innovaciones para adaptarse a los cambios normativos y a las iniciativas del Estado en materia de persecución penal. El empresario criminal electoral suele ocupar un lugar privilegiado en la sociedad y es por eso que normalmente participa en redes políticas locales en las que hay un conjunto de prácticas electorales establecidas. En esa medida, estos empresarios pueden hacer parte de la élite económica y política local y nacional. Además, cuando el empresario criminal no tiene recursos de capital para financiar su campaña puede acudir a una gran variedad de fuentes, las cuales pueden ser legales o ilegales. El empresario criminal electoral puede ampliar su repertorio de delitos cuando une sus capacidades con Grupos Armados Organizados o con Grupos Delictivos Organizados (Ley 1908 de 2018); los primeros pueden ofrecer una gran capacidad de control territorial debido a que pueden patrullar territorios con

armamento largo mientras que los segundos pueden ejercer el uso de la violencia organizada en sectores urbanos.

Las empresas criminales electorales pueden ser efectivas sin necesidad de acudir al uso de la violencia. En aquellos territorios en los que no hay actores armados ilegales las empresas criminales electorales pueden ser exitosas en la medida en que hay un entorno cultural que incluso protege la transacción ilegal.

En resumen, la empresa criminal electoral sólo opera efectivamente cuando hay una cultura de la ilegalidad en la que hay una baja valoración del voto y el proceso electoral se encuentra vaciado de sentido ético y político. Cuando esto pasa, el voto se convierte en una mercancía en la que el vendedor resulta perjudicado porque el comprador sólo paga por una parte de ella; el valor completo corresponde al flujo de beneficios que el ciudadano debería recibir del Estado por el solo hecho de su dignidad.

5.4. Debilidades de las instituciones y de los procedimientos

La Sentencia del Consejo de Estado de 8 de febrero de 2018 es un antecedente muy importante pues identificó aspectos en los cuales el proceso de escrutinio, las herramientas y las metodologías pueden ser interferidos para manipular resultados electorales²⁴. Es por esta razón que la mencionada sentencia además de declarar la nulidad parcial de la resolución en la cual el Consejo Nacional Electoral declaró la elección de los senadores para el periodo 2014-2018, también (i) exhortó al Consejo Superior de la Judicatura para generar capacidades en los jueces de la República en temas electorales, en asocio con el Ministerio de Justicia y del Derecho; (ii) instó a la Organización Electoral a conservar y custodiar los documentos electorales físicos y electrónicos; (iii) conminó a la Organización Electoral a adquirir un software para los escrutinios, que permita la trazabilidad del escrutinio de la mesa hasta la declaratoria de la elección; (iv) instó a la Organización Electoral a implementar las medidas necesarias para tener el hardware y software actualizado, copias de seguridad para conservar la información electoral, lo cual incluye los archivos Log del sistema operativo de los equipos donde funcione el software de escrutinio, como los de la base de datos y los del software mismo; y (v) compulsó copias a la Procuraduría General de la Nación y a la Fiscalía General de la Nación para que adelanten las investigaciones a que haya lugar.

El no uso de las tecnologías de información y las comunicaciones en los escrutinios ha sido identificado por muchos de los actores consultados como un riesgo alto del proceso electoral en sus tres etapas.

El número de votos nulos ha sido asociado por algunos actores como una consecuencia de la falta de claridad de los tarjetones, particularmente los utilizados para las elecciones de Senado y Cámara. Sin embargo, no hay estudios ni trabajos que nos permita establecer empíricamente la relación entre el diseño de los tarjetones y el elevado número de votos nulos.

El cumplimiento deficiente de la ley de transparencia y acceso a la información por parte de los actores de la Organización Electoral y de algunos de los actores de esta propuesta de política pública y la precariedad de sus páginas web son factores que inciden en la percepción de corrupción del sistema nacional electoral.

La debilidad institucional del Consejo Nacional Electoral para revisar los informes de financiación de campañas a través de Cuentas Claras y la falta de coordinación con la Fiscalía General de la Nación, la Unidad de Información y Análisis Financiero- UIAF, la Policía Nacional, así como la falta de cruce de los datos de financiación con los datos existentes de las economías ilegales, de contratistas del Estado, de empleo público y de impuestos, generan un ambiente de desconfianza sobre la capacidad del Estado para responder ante las violaciones a las normas de financiación de campañas electorales.

²⁴ Sentencia de 8 de febrero de 2018, expediente: 11001-03-28-00-2014-00117-00, D.P. Lucy Jeannette Bermúdez Bermúdez. Medio de control de nulidad electoral.

6. Metodología de recolección y análisis de datos

El proceso de comprensión de la criminalidad electoral para efectos de la formulación, implementación y evaluación de la política pública debe estar basado en la evidencia. Esta orientación permite conocer el fenómeno, estar en capacidad de entender la variación del fenómeno en el tiempo y hacer los ajustes necesarios y oportunos para mantener la eficacia de la política para responder a los cambios de la criminalidad y de la cultura política con ocasión de su implementación.

La unidad electoral colombiana es el municipio, salvo por la circunscripción nacional que opera para el Senado de la República. De otra parte, esta política pública tiene en cuenta el comportamiento del ciudadano, su lenguaje, cultura y rituales los cuales se asemeja o tiene mayores similitudes en un mismo municipio. La política propone una metodología de recolección de datos a nivel de entes territoriales para comprender su contexto social, económico y electoral, contexto en el cual ocurren los delitos contra la participación democrática, los delitos contra la administración pública y todos los delitos conexos con la captura del Estado.

El punto de partida es un modelo mental compartido en torno a la relación entre la interferencia indebida en los resultados electorales y las diversas formas de criminalidad. Luego el análisis de datos para establecer variables y luego los modelos estadísticos para estimar la intensidad de las relaciones entre variables.

6.1. La construcción de un marco teórico que explica la comisión de delitos electorales en los municipios de Colombia

El análisis criminal para formular una Política Criminal Electoral está basado en la construcción de una explicación acerca de la ocurrencia de hechos delictivos que afectan los mecanismos de participación democrática. La explicación es relevante porque permite construir una comprensión compartida acerca de cuáles son las variables clave en la ocurrencia del fenómeno de interés. Así, lo primero que se debe hacer es la selección de la variable que se debe explicar, la cual en este caso es la ocurrencia de delitos electorales. Entonces, la pregunta asociada es la siguiente: ¿por qué ocurren los delitos electorales en Colombia?

El Anexo 1 contiene una propuesta inicial de bases de datos para construir el contexto y fijar las variables objeto de análisis. Una variable del contexto social es la pobreza, la cual se puede medir a través del Índice de Pobreza Multidimensional o el Indicador de Necesidades Básicas Insatisfechas. Otra variable social es la desigualdad. Los datos económicos como el PIB departamental y el tamaño de las economías criminales (medido por ejemplo a través del tamaño del narcotráfico y la minería criminal) son variables útiles porque la economía legal y la ilegal pueden influir en las elecciones. El tamaño de las economías legales se puede registrar por el PIB, el recaudo tributario y el gasto del Estado, a través del empleo público, el sistema de compra pública, los subsidios y los convenios de asociación y colaboración. La variable electoral más importante es la participación en los certámenes democráticos y los resultados, porque ello define el modo en que se puede producir la captura del Estado y de esta manera influir en las decisiones públicas.

Las encuestas, entrevistas, grupos focales, observación, análisis de medios (y de redes), y análisis de discursos son medios importantes que permiten comprender el comportamiento y los fenómenos culturales. Para comprender el problema de la criminalidad electoral, estas variables deben ser analizadas de forma integral para medir la intensidad de su relación recíproca.

La lista de bases de datos debe actualizarse de forma constante. A medida que los implementadores de la política pública, y particularmente quienes hacen investigación criminal, tienen más y mejor conocimiento del problema, van a identificar datos adicionales que deben incluirse en el inventario de información de la política pública para comprender el contexto en el cual opera la criminalidad electoral. Por su parte, las entidades estatales y privadas que hacen análisis de información sectorial pueden ofrecer datos adicionales que enriquezcan el análisis de la criminalidad electoral y pueden mejorar la respuesta del Estado para proteger la participación democrática.

La Procuraduría General de la Nación en cumplimiento del artículo 23 de la Ley 1712 de 2014 debe velar para que las bases de datos públicas a las que hace referencia el Anexo 1, así como las adicionales que los implementadores de esta política identifiquen, estén a disposición del público en general y en formato de datos abiertos, lo cual facilita la comprensión del contexto y la investigación.

La ventana de tiempo propuesta para recoger la información es (a) a partir de 2007 en temas electorales; y (b) a partir del 2015 para las demás bases de datos.

6.2. Metodología de relación de datos

La comprensión del fenómeno permite focalizar la investigación criminal y disciplinaria y entender dónde y cómo debe haber intervenciones para motivar cambios en la cultura y el comportamiento. Para el efecto, la política pública propone el análisis de datos de las bases de datos públicas, la recolección de datos a partir de encuestas y trabajos de campo como entrevistas, grupos focales, observación, análisis de medios y análisis de discurso para aplicar luego métodos de correlación y regresión.

En primer término, los implementadores deben establecer las variables con las cuales van a trabajar para conocer el contexto en el cual opera el fenómeno. Inicialmente proponemos trabajar con las siguientes variables a nivel de municipio y si no hay información a nivel municipal, con la información subnacional más desagregada con la que se cuente, bien sea departamento o provincia²⁵.

- De bases de datos públicas:
- o Índice de participación electoral en las elecciones de los últimos cuatro años.
 - o Nivel/intensidad del conflicto.
 - o Índice de Pobreza Multidimensional/ Necesidades básicas insatisfechas.
 - o Hectáreas de cultivos ilícitos.
 - o Presencia de minería ilegal.
 - o Indicadores de gestión del municipio (recursos propios/recursos del sistema general de participaciones y recursos del sistema general de regalías).
 - o Número de homicidios por cada 100.000 habitantes.
 - o Número de casos de extorsión registrados en el SPOA.
 - o Número de casos de delitos contra la administración pública registrados en el SPOA.
 - o Número de casos de delitos contra la participación electoral.

- De la encuesta del DANE de cultura política:
- o Percepción sobre transparencia en el conteo de votos ("en su municipio", "en el resto de Colombia").
 - o Grado de importancia de las elecciones.
 - o Dificultades al momento de votar.

²⁵ Las mediciones de cultura ciudadana realizadas por Corprovisionarios en varias ciudades de Colombia muestran las diferencias en algunos rasgos culturales entre municipios en Colombia es grande. Por esto, las mediciones regionales o los datos recogidos de manera agregada por varios municipios pueden ser una fuente de información problemática pues puede no ser claro qué representan. De hecho, hay casos documentados por Corprovisionarios que muestran municipios conurbados que tienen narrativas de identidad que describen rasgos culturales distintos. Este es el caso de La Paz y San Diego ambos en el departamento del Cesar. Corprovisionarios. Investigación en cultura ciudadana y factores de legalidad en los municipios de La Paz y San Diego. Convenio 065 de 2015 entre el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Sistema Nacional de Aprendizaje -SENA- Regional Cesar y la Corporación Visionarios por Colombia.

<p>o Consideración sobre la gravedad de ciertos comportamientos relacionados con la corrupción (aceptar dádivas o regalos para agilizar trámites, usar influencias de políticos para conseguir un trabajo).</p> <p>Estas variables deben ser analizadas de forma integral para medir la intensidad de su relación recíproca para comprender el problema de la criminalidad electoral.</p> <p>Las bases de datos incluidas en la lista anterior tienen registros relevantes para el análisis en el momento actual de desarrollo de esta política. El avance de la comprensión del fenómeno por parte de los implementadores de esta política pública mostrará la necesidad de incluir datos adicionales cuya relevancia en este momento no ha sido identificada y por eso no han sido incluidos.</p> <p>Es importante subrayar que la información anterior no constituye un inventario completo, definitivo ni exhaustivo. El desempeño y avance de la política depende neuralgicamente de la gestión de conocimiento, la identificación de datos y fuentes, así como de la reflexión y el análisis permanente sobre la pertinencia de los datos.</p> <p>Los métodos de correlación (bivariado²⁶ y multivariado²⁷) y regresión permiten ver el alcance y la naturaleza de la relación entre variables. El análisis de correlación bivariado se usa para comprender la naturaleza de las relaciones entre dos variables individuales. Así mismo, el análisis multivariado se utiliza para encontrar la relación entre múltiples variables involucradas. Estos tipos de análisis ayudan a explorar la relación e influencia fenomenológica de factores que podrían no ser obvios, por ejemplo, si pretendemos estudiar el impacto de la seguridad en la participación electoral, podemos comparar dos variables como el número de homicidios por cada 100.000 habitantes al año para un período de cuatro años y la participación electoral en las elecciones efectuadas en el mismo período de cuatro años, y ver si a menor número de homicidios, la participación electoral crece o no. También podemos relacionar las transferencias de la Nación, adicionales al SGP, a un municipio o a una región, con los resultados electorales, votos por un partido, por un senador en particular o por el presidente. Esta información puede complementarse con el análisis de discurso del gobernador o del alcalde.</p> <p>El análisis de correlación como método de investigación permite analizar los datos de temas y fuentes distintos en forma simultánea y estudiar una amplia gama de variables y sus interrelaciones. Sin embargo, los hallazgos de correlación no indican las relaciones de causa y efecto y por esto el análisis puede ser el punto de partida para focalizar la tarea de investigación de oficio de la Fiscalía General de la Nación.</p> <p>²⁶ Los análisis bivariados permiten establecer la relación entre dos variables. En general, lo que caracteriza esta técnica estadística es que las variables involucradas en el estudio son independientes al arranque del análisis. Estas correlaciones bivariadas generalmente se usan para revisar la forma como una variable afecta la otra.</p> <p>²⁷ También se conoce como análisis de correspondencias múltiples. Los análisis multivariados se utilizan cuando se reconoce que existe más de una variable dependiente. Esta técnica permite dos resultados importantes: (1) seccionar qué variables son las que permitan clasificar (o diferenciar internamente) el universo de estudio y (2) revisar qué variables "viajan" juntas o se presentan de manera hermanada.</p>	<p>La comprensión de datos de gasto público, de los ingresos y gastos de las campañas electorales y su relación, son un segundo paso para comprender el fraude electoral y para avanzar en la investigación de hechos punibles contra la participación democrática.</p> <p>El Anexo 2 muestra una visualización del análisis de variables.</p> <p>No hay información completa para la investigación criminal, por lo que la metodología busca que los implementadores de esta política pública y particularmente los investigadores de forma constante trabajen con los datos y construyan nuevas bases de datos, generen y gestionen conocimiento para hacer análisis de medios y de discurso, y apliquen nuevas herramientas para conocer la cultura y el comportamiento ciudadano frente a la participación democrática. De esta manera, el investigador puede tener un sistema que le genere alertas para concentrar su trabajo de investigación de oficio.</p>
<h2>7. Acciones de la política</h2> <p>A continuación describiremos las líneas de acción de la Política Criminal Electoral, las cuales deberán nutrirse de las experiencias que en adelante se generen y deberán actualizarse en el marco de la Comisión de Seguimiento a los Delitos Electorales creada por el artículo 18 de la Ley 1884 de 2017.</p> <h3>7.1 Líneas de Acción</h3> <ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar capacidades de acuerdo con las funciones y el plan de acción de cada uno de los agentes para recoger y administrar datos, aplicar metodologías de correlación bivariado y multivariado con el propósito de conocer y comprender el fenómeno social del fraude electoral con propósitos de prevenirlo, investigarlo y sancionarlo. 2. Fortalecer los sistemas de gestión de conocimiento del crimen electoral. 3. Brindar pautas en el manejo del discurso de los actores para mostrar el valor social del voto e incidir en las normas sociales que protegen ese valor. 4. Fortalecer el desarrollo de teorías del caso y manejo de pruebas teniendo en cuenta la característica de delito medio de los crímenes electorales. 5. Promover el trabajo diferenciado para conocer e intervenir en estructuras criminales, estructuras clientelares y en las diferencias regionales. 6. Revisar constantemente los instrumentos de participación democrática a partir de la lectura y análisis de datos para haberlos simples y claros. 7. Instar el cumplimiento de la ley de transparencia y acceso a la información por parte de los agentes de la política, los partidos y movimientos ciudadanos. 8. Monitorear y evaluar constantemente la Política Criminal Electoral. 9. Desarrollar acciones de mejora continua. 10. Asegurar esquemas de coordinación interinstitucional. <h3>7.2 Acciones concretas de la Política Criminal Electoral</h3> <p>Las acciones propuestas para cada uno de los agentes del sistema electoral están alineadas con sus funciones y competencias constitucionales y legales. Las líneas de acción que se desarrollan a continuación buscan mejorar y gestionar el conocimiento del crimen electoral para prevenirlo y, cuando ocurra, para investigarlo y relacionarlo con otras formas de criminalidad.</p> <p>Las líneas de acción propuestas tienen por objetivo conocer, prevenir y sancionar el crimen electoral. Los formuladores de la Política Criminal Electoral son conscientes de que el componente preventivo de la mencionada política no sólo recae en las entidades con</p>	<p>competencias pedagógicas. Es importante el entendimiento que existe en el clima organizacional de las entidades formuladoras y ejecutoras de política en que sus competencias tienen un componente preventivo importante que también incide de forma directa en el desarrollo de sus funciones y capacidades. Es por esto que las líneas concretas de acción en materia de prevención están contenidas en todos y cada uno de los formuladores, así como las líneas concretas que le permitirán al Estado colombiano conocer el fenómeno de la criminalidad electoral y entender, de forma plausible, sus móviles, sus conexiones con otros tipos de criminalidad y su impacto en el territorio, en la regulación, en el empleo público y en el presupuesto.</p> <p>La implementación de la política debe permitir (i) mejorar la comprensión del fenómeno, (ii) establecer una línea base de la criminalidad electoral, (iii) desarrollar un plan de acción, (iv) monitorear la implementación, (v) y evaluar los resultados con la finalidad de proponer acciones para su mejora continua.</p> <p>Esta propuesta de política pública recoge las conversaciones con los diferentes actores de la política y sugiere la construcción de un plan de acción por cada uno de los agentes.</p> <p>La eficacia de la implementación de las políticas públicas está asociada al nivel de compromiso, coordinación y cooperación entre instituciones, por lo cual es necesario consultar la política con quienes tienen a cargo la implementación y hacer los ajustes necesarios para mejorarla²⁸.</p> <p>La Política Criminal Electoral sugiere que cada agente elabore y ponga en marcha un Plan de Acción y un Plan de Coordinación entre agentes en los cuales identifiquen estrategias a corto, mediano y largo plazo, tareas de investigación formal, investigación criminal, disciplinaria y financiera; prevención; programa de transparencia; incidencia en instrumentos electorales; trabajo diferenciado regional y tareas para las elecciones en el exterior. El Plan de Acción debe ser construido por cada agente de la Política Criminal Electoral.</p> <p>A continuación enunciaremos²⁹ las líneas de acción concretas para los formuladores y los implementadores de la Política Criminal Electoral.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ministerio de Justicia y del Derecho <ol style="list-style-type: none"> (a) Coordinar institucionalmente a los agentes de la Política Criminal Electoral en el marco del Consejo Superior de Política Criminal; incorporando al mencionado Consejo la Comisión de Seguimiento a los Delitos Electorales. (b) Desarrollar capacidades en el Observatorio de Política Criminal para hacer seguimiento de la ejecución de esta política y hacer uso de los datos de los observatorios de la Procuraduría General de la Nación. (c) Apoyar el diseño y puesta en marcha del sistema de protección de testigos de crímenes electorales. <p>²⁸ World Bank (2017), World Development Report 2017: Governance and the Law. Washington D.C.: World Bank: 10.1598/978-1-4648-0850-7. License: Creative Commons Attribution CC BY 3.0 IGO.</p> <p>²⁹ El listado es meramente enunciativo y no taxativo.</p>

<p>(d) Apoyar la generación de capacidades en los jueces de la República en temas electorales.</p> <p>(e) Coordinar el proceso de mejora continua de esta política pública en el marco de la Comisión de Seguimiento a los Delitos Electorales, evaluando su cumplimiento.</p> <p>2. Procuraduría General de la Nación</p> <p>(a) Promover la normativa de transparencia, continuar fortaleciendo el acceso a la información y asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014 por parte de los siguientes actores y sistemas de información:</p> <ol style="list-style-type: none"> i. Partidos políticos y movimientos de ciudadanos. ii. Registraduría Nacional del Estado Civil. iii. Consejo Nacional Electoral. iv. Sección Quinta del Consejo de Estado. v. Corte Suprema de Justicia y Sala de Instrucción y primera instancia. vi. Fiscalía General de la Nación. vii. Procuraduría General de la Nación. viii. Portal de Transparencia Económica (Sistema General de Participaciones, Sistema General de Regalías). ix. Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECEP - en sus plataformas Secop I, Secop II y Tienda Virtual del Estado Colombiano. x. Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP-. xi. Sistemas de Información de las empresas sometidas a vigilancia y control de la Superintendencia Financiera y de Sociedades. <p>(b) Mejorar en transparencia activa empezando por la disponibilidad de información en su página web sobre los procesos que adelanta sobre escrutinios, funcionamiento de partidos y movimientos políticos, participación indebida en política, violación a los principios de competencia y transparencia en el sistema de compra pública, investigaciones sobre designación de servidores públicos.</p> <p>(c) Desarrollar proyectos de observatorios y ponerlos a disposición de los agentes de la Política Criminal Electoral. La Procuraduría General de la Nación desarrollará cuatro proyectos financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo-BID, entre los cuales está el observatorio electoral, el observatorio de conflictos de interés y el observatorio de patrimonio injustificado. Los mencionados observatorios servirán para recopilar datos que permitan entender el fenómeno de criminalidad electoral y su conexión con otras formas de criminalidad. En el marco del desarrollo de los mencionados proyectos, se le sugiere a la Procuraduría:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adoptar un sistema de georreferenciación de delitos electorales por municipio con la información contenida en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causales de Inhabilidad- SIRI. • Fortalecer el capital humano que realizará la observación de los datos que sean recopilados en los observatorios para efectos de construir alertas en torno a patrones de conductas y situaciones que tengan incidencia o sean generadoras de criminalidad electoral. • Desarrollar metodologías para el relacionamiento de las investigaciones en materia electoral con las investigaciones relacionadas con el gasto público, 	<p>particularmente con empleo público y el sistema de compra y contratación pública.</p> <p>(d) Adoptar un protocolo de comunicaciones frente al público y los medios de comunicación que garantice el trato equitativo a los investigados, la protección del derecho al buen nombre, que proteja las investigaciones y su eficacia, la comunicación oportuna, que tenga conciencia del valor de la comunicación en las normas sociales y en el valor de las elecciones en el contexto democrático.</p> <p>(e) Apoyar al Ministerio de Justicia y el Derecho en la coordinación institucional en el marco de la Comisión de Seguimiento a los Delitos Electorales.</p> <p>3. Defensoría del Pueblo</p> <p>(a) Mejorar en transparencia activa empezando por la disponibilidad de información en su página web sobre información anonimizada de violaciones de derechos contra líderes, discriminando a los líderes electorales.</p> <p>(b) Desarrollar un protocolo para compartir información con la Fiscalía General de la Nación sobre la metodología para establecer Riesgo Electoral³⁰.</p> <p>(c) Fortalecer el sistema de alertas en materia de criminalidad electoral que les permita orientar e instruir a los habitantes del territorio nacional y a los colombianos en el exterior en el ejercicio y defensa de sus derechos políticos y de participación democrática.</p> <p>(d) Apoyar al Ministerio de Justicia y el Derecho en la coordinación institucional en el marco de la Comisión de Seguimiento a los Delitos Electorales.</p> <p>4. Registraduría Nacional del Estado Civil</p> <p>(a) Promover el fortalecimiento y la constante actualización del Sistema Integral de Capacitación Electoral- SICE mediante la promoción del material electoral.</p> <p>(b) Evaluar y actualizar el material electoral.</p> <p>(c) Evaluar y analizar los votos nulos y no marcados.</p> <p>(d) Evaluar continuamente el proceso de selección de jurados.</p> <p>(e) Evaluar continuamente el proceso de inducción a jurados.</p> <p>(f) Desarrollar propuestas de ajuste al material electoral y de inducción a los jurados.</p> <p>(g) Promover la sistematización de las elecciones en el exterior, de manera que el proceso sea transparente y menos oneroso por la logística que actualmente requiere.</p> <p>³⁰ Ibidem.</p>
<p>(f) Continuar con la adopción de mecanismos basados en la tecnología de la información y las comunicaciones para el proceso de inscripción electoral y para los escrutinios.</p> <p>(g) Generar las alianzas con el Gobierno Nacional para la difusión de las campañas de formación electoral, particularmente con el Ministerio de Educación Nacional.</p> <p>(h) Promover la capacitación de jueces, escrutadores y testigos electorales.</p> <p>(i) Capacitar <i>in situ</i> a la ciudadanía y a todos los actores del certamen electoral.</p> <p>(j) Apoyar al Ministerio de Justicia y el Derecho en la coordinación institucional en el marco de la Comisión de Seguimiento a los Delitos Electorales.</p> <p>5. Consejo Nacional Electoral</p> <p>(a) Mejorar en transparencia activa empezando por la disponibilidad de información en su página web sobre financiación de campañas, reparto de casos, datos estadísticos de los casos de conocimiento, información personal de los magistrados (hojas de vida completas, información sobre conflictos de intereses y sobre bienes y rentas).</p> <p>(b) Revisar sus procesos y procedimientos internos, particularmente los temas de reparto.</p> <p>(c) Adoptar un protocolo de comunicaciones frente al público y los medios de comunicación que garantice el trato equitativo a los investigados.</p> <p>(d) Destinar recursos suficientes para el funcionamiento oportuno de Cuentas Claras.</p> <p>(e) Revisar su arreglo institucional.</p> <p>(f) Construir una narrativa que busque transformar la percepción y las creencias sobre el valor de las elecciones.</p> <p>(g) Aplicar y actualizar, cuando corresponda, la Circular Conjunta No. 001 de 2016 del Consejo Nacional Electoral y Unidad de Información y Análisis Financiero- UIAF para la prevención y control del lavado de activos y la financiación del terrorismo.</p> <p>(h) Apoyar al Ministerio de Justicia y el Derecho en la coordinación institucional en el marco de la Comisión de Seguimiento a los Delitos Electorales.</p> <p>6. Fiscalía General de la Nación</p> <p>(a) Monitorear de manera constante los datos registrados en las bases de datos a las que hace referencia el Anexo 1 y actualizarlos para efectos de realizar un monitoreo que comprenda de forma integral el fenómeno de la criminalidad electoral.</p> <p>(b) Gestionar el conocimiento en el equipo de la Fiscalía General de la Nación para desarrollar destrezas en el análisis y relacionamiento de datos que permita entender el crimen electoral como un delito medio.</p>	<p>(c) Fortalecer las capacidades institucionales en la comprensión y formulación de la teoría del caso con fines de persecución penal, teniendo en cuenta las etapas del proceso electoral y la función del crimen electoral como delito medio. Así mismo fortalecer las capacidades institucionales en el manejo de pruebas.</p> <p>(d) Comprender la metodología utilizada por la Defensoría del Pueblo para establecer Riesgo Electoral³¹ e incorporar el aprendizaje en la metodología de análisis de datos.</p> <p>(e) Identificar redes de criminalidad electoral y el área o sector en el que operan para focalizar la investigación criminal.</p> <p>(f) Ampliar el programa de protección a denunciantes, víctimas y testigos para la protección de testigos del crimen electoral. Lo anterior teniendo en cuenta el presupuesto con el que cuenta la Fiscalía General de la Nación para tal fin.</p> <p>(g) Acordar con los demás instituciones implementadoras de la política pública los protocolos para compartir información anonimizada para la gestión del conocimiento.</p> <p>(h) Aportar al Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE material de ayuda que permita unificar conocimiento en torno a los delitos electorales.</p> <p>(i) Elaborar un mapa de riesgo de delitos electorales teniendo en cuenta las tres etapas del proceso electoral y coordinar acciones con Policía Nacional para que su presencia sea estratégica teniendo en cuenta el mapa de riesgo elaborado.</p> <p>(j) Fortalecer las campañas de sensibilización en materia de delitos electorales.</p> <p>(k) Brindar insumos al Ministerio de Educación Nacional para la capacitación a los alcaldes y gobernadores en materia de criminalidad electoral.</p> <p>(l) Apoyar el análisis del crimen electoral para mejorar el conocimiento del fenómeno, teniendo en cuenta las etapas del proceso electoral y la función del crimen electoral como delito medio.</p> <p>(m) Coordinar con la Policía Nacional y la Cancillería estrategias que permitan prevenir la criminalidad electoral en zonas fronterizas.</p> <p>(n) Articular esfuerzos en la comprensión del crimen electoral con la Unidad de Información y Análisis Financiero- UIAF, en el marco de las competencias legales de cada organismo.</p> <p>(o) Presentar ante la Comisión de Seguimiento a los Delitos Electorales y actualizar, cuando sea requerido, el plan de atención, seguimiento y prevención de la criminalidad electoral.</p> <p>(p) Apoyar al Ministerio de Justicia y el Derecho en la coordinación institucional en el marco de la Comisión de Seguimiento a los Delitos Electorales.</p> <p>³¹ Defensoría del Pueblo, Alerta Temprana 022-18 de 14 de febrero de 2018.</p>

<p>7. Ministerio de Educación Nacional</p> <p>(a) Promover en los establecimientos educativos, el fortalecimiento de espacios de participación y las competencias ciudadanas y especialmente aquellas que contribuyen a la formación de ciudadanos éticos y democráticos, así como el conocimiento de la Constitución Política, la estructura del Estado, los mecanismos de participación política y ciudadana, en concordancia con lo establecido en la Ley General de la Educación.</p> <p>(b) Desarrollar competencias ciudadanas en los niños, niñas y jóvenes de los niveles de preescolar, básica y media, con el fin de fortalecer sus conocimientos, actitudes y comportamientos éticos y democráticos en las esferas tanto públicas como privadas.</p> <p>(c) Fortalecer procesos pedagógicos en las instituciones educativas que permitan fomentar las buenas prácticas en el ejercicio democrático representado en las instancias del Gobierno Escolar y particularmente, en la elección del personero estudiantil y su papel dentro de los establecimientos educativos; así como la participación en otros procesos institucionales, sociales y comunitarios.</p> <p>(d) Incluir en las evaluaciones a estudiantes que orienta el Ministerio de Educación Nacional la valoración de conocimientos, actitudes y acciones frente a la participación democrática y la lucha contra la corrupción.</p> <p>(e) Fortalecer alianzas con la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, la Procuraduría General de la Nación y otras entidades del orden nacional, para la implementación de procesos que fortalezcan la cultura de la legalidad, la democracia y la participación de los estudiantes especialmente de las personerías escolares como promotores de los derechos humanos.</p> <p>(f) Apoyar al Ministerio de Justicia y el Derecho en la coordinación institucional en el marco de la Comisión de Seguimiento a los Delitos Electorales.</p> <p>8. Sección Quinta del Consejo de Estado</p> <p>(a) Fortalecer la comprensión del <i>iter criminis</i> electoral teniendo en cuenta la jurisprudencia de la Sección Quinta del Consejo de Estado.</p> <p>(b) Fortalecer la comprensión de las apocrifidades en material electoral teniendo en cuenta la jurisprudencia de nulidad electoral por razones objetivas.</p> <p>(c) Complementar la comprensión de la criminalidad electoral teniendo en cuenta el concepto de incidencia. Lo anterior, con base en la jurisprudencia de la Sección Quinta del Consejo de Estado. Los avances en la comprensión deben ser compartidos con la Fiscalía General de la Nación.</p> <p>(d) Apoyar al Ministerio de Justicia y el Derecho en la coordinación institucional en el marco de la Comisión de Seguimiento a los Delitos Electorales.</p>	<p>9. Policía Nacional</p> <p>(a) Comprender y caracterizar el fenómeno de criminalidad electoral teniendo en cuenta las particularidades territoriales.</p> <p>(b) Fortalecer el conocimiento de los comportamientos que acompañan a la criminalidad electoral teniendo en cuenta las tres etapas del proceso electoral.</p> <p>(c) Capacitar <i>in situ</i> a la ciudadanía y a todos los actores del certamen electoral.</p> <p>(d) Capacitar a los funcionarios de la Policía Nacional en torno a la criminalidad electoral.</p> <p>(e) Coordinar con la Unidad de Información y Análisis Financiero-UIAF y la Fiscalía General de la Nación un estudio de variables, bien variado o multivariado, que permita comprender la relación entre los delitos electorales y, entre otros, los delitos contra la administración pública, los delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente y los delitos contra el sistema financiero.</p> <p>(f) Aportar al Sistema Integral de Capacitación Electoral-SICE material de ayuda que permita unificar conocimiento en torno a los delitos electorales.</p> <p>(g) Coordinar con la Cancillería y la Fiscalía General de la Nación estrategias que permitan prevenir la criminalidad electoral en zonas fronterizas.</p> <p>(h) Presentar ante la Comisión de Seguimiento a los Delitos Electorales y actualizar, cuando sea requerido, el plan de atención, seguimiento y prevención de la criminalidad electoral.</p> <p>(i) Apoyar al Ministerio de Justicia y el Derecho en la coordinación institucional en el marco de la Comisión de Seguimiento a los Delitos Electorales.</p> <p>10. Ministerio del Interior</p> <p>(a) Realizar un diagnóstico que permita conocer las ventajas y desventajas en términos operativos y sustanciales de la Unidad de Recepción Inmediata para la Transparencia Electoral-URIEL.</p> <p>(b) Fortalecer y actualizar la URIEL con base en el diagnóstico mencionado, permitiendo que el ciudadano conozca el estado de su queja, denuncia o reporte de irregularidad.</p> <p>(c) Coordinar las acciones institucionales en torno a la información, denuncias e irregularidades que se reciben por medio de URIEL.</p> <p>(d) Fomentar, a través de la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal, la divulgación de los delitos electorales.</p> <p>(e) Coordinar la capacitación de las comunidades étnicas en materia de criminalidad electoral.</p>
<p>(f) Aportar al Sistema Integral de Capacitación Electoral-SICE material de ayuda que permita unificar conocimiento en torno a los delitos electorales.</p> <p>(g) Apoyar al Ministerio de Justicia y el Derecho en la coordinación institucional en el marco de la Comisión de Seguimiento a los Delitos Electorales.</p> <p>11. Cancillería</p> <p>(a) Realizar un diagnóstico que permita conocer las falencias y riesgos operativos del certamen electoral en el exterior.</p> <p>(b) Promover de la mano con la Registraduría Nacional del Estado Civil la sistematización de las elecciones en el exterior, de manera que el proceso sea transparente y menos oneroso por la logística que actualmente requiere.</p> <p>(c) Coordinar con la Policía Nacional y la Fiscalía General de la Nación estrategias que permitan prevenir la criminalidad electoral en zonas fronterizas.</p> <p>(d) Apoyar al Ministerio de Justicia y el Derecho en la coordinación institucional en el marco de la Comisión de Seguimiento a los Delitos Electorales.</p> <p>12. Unidad de Información y Análisis Financiero-UIAF</p> <p>(a) Articular esfuerzos en la comprensión del crimen electoral con la Fiscalía General de la Nación, en el marco de las competencias legales de cada organismo.</p> <p>(b) Aplicar y actualizar, cuando corresponda, la Circular Conjunta No. 001 de 2018 del Consejo Nacional Electoral y Unidad de Información y Análisis Financiero-UIAF para la prevención y control del lavado de activos y la financiación del terrorismo.</p> <p>(c) Apoyar al Ministerio de Justicia y el Derecho en la coordinación institucional en el marco de la Comisión de Seguimiento a los Delitos Electorales.</p> <p>13. Partidos políticos y movimientos de ciudadanos – Reflexiones internas y disponibilidad de la información</p> <p>(a) Mejorar en transparencia activa empezando por la disponibilidad de información en su página Web sobre financiación de partidos y de las campañas electorales, de sus miembros así como información personal de sus candidatos (hojas de vida completas, información sobre conflictos de intereses y sobre bienes y rentas), información sobre sus procesos de investigación y sanción a sus afiliados y sobre su democracia interna. Esta información deberá ser enviada a la Procuraduría General de la Nación para efectos de nutrir el Observatorio Electoral.</p> <p>(b) Protocolos de trato íntegro que proscriban (i) los ataques personales hacia otros candidatos; (ii) las conductas que incitan a la violencia; (iii) el uso de retórica discriminatoria e insultos; y (iii) el incumplimiento de los estatutos de los partidos, las normas y políticas electorales.</p> <p>(c) Revisar el arreglo institucional del Consejo Nacional Electoral.</p>	<p>(d) Desarrollar capacidades y competencias en los auditores de sistemas.</p> <p>14. Acciones del Gobierno Nacional</p> <p>(a) Promover que el registro de datos de las entidades estatales del Gobierno Nacional esté en formato de datos abiertos y la elaboración de manuales de uso de los datos.</p> <p>(b) Incorporar en el discurso sobre elecciones de todos los altos funcionarios, particularmente del Ministro(a) de Hacienda y Crédito Público un enfoque sobre el valor de las elecciones en la democracia y transformar el discurso del costo de las elecciones.</p> <p>(c) Asegurar recursos para el funcionamiento de Cuentas Claras en el Consejo Nacional Electoral.</p> <p>(d) Revisar el arreglo institucional del Consejo Nacional Electoral.</p> <p>15. Acciones de los gremios productivos</p> <p>Los gremios son un actor en el diseño e implementación de la Política Criminal Electoral por su alta incidencia en la transformación del modo en que la sociedad experimenta la participación democrática y su relación con la regulación, el sistema de compra y contratación pública y al empleo público.</p> <p>Así las cosas, las acciones de los gremios deben estar orientadas a:</p> <p>(a) Promover la reflexión en torno a las prácticas comerciales en las que la financiación de los procesos electorales se relacionan con la regulación, el sistema de compra y contratación pública y el empleo público.</p> <p>(b) Diseñar e incluir en sus procesos y procedimientos mecanismos de reproche moral para identificar aquellos asociados involucrados en crímenes electorales.</p> <p>16. Medios de comunicación</p> <p>Los medios de comunicación son un actor muy importante en la agenda cultural y pedagógica de la Política Criminal Electoral y en general en la agenda de pedagogía electoral. En la medida en que están en una posición privilegiada en la construcción social de la realidad, los medios tienen la posibilidad de llegar masivamente a millones de personas. En muchas ocasiones la descripción sistemática de comportamientos indeseables en los medios puede contribuir a la normalización de conductas negativas. Por otro lado, la pedagogía sobre el proceso electoral así como la construcción cultural de lo que es inaceptable y lo que es válido en las elecciones requiere de la intensa cooperación de los medios.</p> <p>Así las cosas, las acciones de los medios de comunicación deben estar orientadas a:</p> <p>(a) Promover la reflexión en torno a la narrativa electoral en general y sobre casos de crímenes electorales.</p> <p>(b) Diseñar e implementar mecanismos de transparencia activa cuando reciben pauta de campañas electorales.</p>

<p>17. Sociedad civil</p> <p>Las organizaciones de la sociedad civil han puesto de presente el crimen electoral y sus consecuencias en la calidad de la democracia y la asignación de recursos públicos. Su trabajo les permite tener información y perspectiva sobre el crimen electoral por lo cual están en capacidad de ofrecer nuevos datos y nuevas posibilidades de relacionamiento de los mismos que apoyan la comprensión del problema.</p> <p>Así las cosas, las acciones de la sociedad civil deben estar orientadas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Promover canales de comunicación con los actores e implementadores de la Política Criminal Electoral para el intercambio de datos. (b) Apoyar las campañas de transparencia activa de los datos relevantes. (c) Apoyar la evaluación y mejora de la Política Criminal Electoral. 	<p>8. Evaluación</p> <p>La Política Criminal Electoral requiere evaluación periódica y puntual para garantizar que su contenido e implementación mejoren continuamente. Para el efecto proponemos las siguientes dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Actividad de investigación, juzgamiento y sanción de crímenes electorales, y de relacionamiento de crímenes electorales con delitos contra la administración pública y en general con captura del Estado. <p>Es importante tener una línea base y hacer mediciones anuales a partir de los datos de la Fiscalía General de la Nación, el Consejo de Estado, la Procuraduría General de la Nación, el Consejo Nacional Electoral y URIEL.</p> <ul style="list-style-type: none"> b) Percepción ciudadana sobre la capacidad institucional para responder frente al crimen electoral. <p>Identificar las encuestas periódicas que tienen una historia de más de cinco años y elegir las preguntas significativas y hacer un monitoreo constante de los resultados. Es posible que las encuestas existentes no tengan las preguntas adecuadas para la medición por lo cual la recomendación es solicitar a los encuestadores incluir preguntas que midan esta variable.</p> <ul style="list-style-type: none"> c) Percepción ciudadana sobre la calidad de las elecciones y el crimen electoral. <p>Identificar las encuestas periódicas que tienen una historia de más de cinco años y elegir las preguntas significativas y hacer un monitoreo constante de los resultados. Es posible que las encuestas existentes no tengan las preguntas adecuadas para la medición por lo cual la recomendación es solicitar a los encuestadores incluir preguntas que midan esta variable.</p> <ul style="list-style-type: none"> d) Participación electoral y calidad de la misma (votos nulos y no marcados). <p>Seguimiento a estos indicadores vis a vis las intervenciones en diseño de tarjetones, capacitación de jurados y campañas de formación electoral.</p> <ul style="list-style-type: none"> e) Actividad de partidos y movimientos políticos frente al crimen electoral. f) Activismo de la sociedad civil, los medios de comunicación y el sector privado contra el crimen electoral. g) Avance en transparencia activa de los actores del sistema electoral. <p>Monitorear el IGA de los agentes del sistema electoral.</p> <ul style="list-style-type: none"> h) Mediciones de relación y alineación Nación – Departamento - Municipio en casos de corrupción identificados por los medios de comunicación.
--	--

Siendo las 07:37 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca a Congreso Pleno para el próximo martes 9 de abril de 2019, a las 02:00 p. m., y Sesión Plenaria para el día miércoles 10 de abril de 2019, a las 03:00 p. m.

El Presidente,

ERNESTO MACÍAS TOVAR

El Primer Vicepresidente,

EDUARDO ENRIQUE PULGAR DAZA

La Segunda Vicepresidenta,

ANGÉLICA LISBETH LOZANO CORREA

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

